

www.usecnetwork.com

usecnetwork

international magazine

Suscripción Anual PVP 5€

Revista independiente para el Profesional de la Seguridad y las Emergencias

Usecnetwork International Magazine - Número 35



CUERPO DE POLICÍA DE ANDORRA

ENTREVISTA A D. ALBERTO ALBACETE CARREÑO • FURIA DEL PASAJERO • LA LEGÍTIMA DEFENSA
ENTREVISTA A D. MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ • SISTEMA CLARITY MATRIX • SCATI LABS • SECURITY VIEW



UNIFORMIDAD Y EPI

UNIFORMIDAD • MOBILIARIO OFICINA • AUDIOVISUALES •

TECHOS • REVESTIMIENTOS •

La prevención de riesgos laborales busca promover la seguridad y salud de los trabajadores. Bajo este concepto existe la ropa de protección, diseñada para todo tipo de condiciones, evitando daños en el cuerpo de quien lo lleva.

La División Comercial de El Corte Inglés le ofrece una amplia gama de productos y servicios en vestuario profesional y EPI, recogido en los siguientes catálogos: "Uniformidad y Equipos de Protección" y "Uniformidad para Policías".

Contacte con nosotros, estaremos encantados de atenderle.

El Corte Inglés

DIVISIÓN COMERCIAL

SERVICIOS CENTRALES

Conde Peñalver, 47 - 28006 Madrid

Tel. 914 000 700

<http://divisioncomercial.elcorteingles.es>

ILUMINACIÓN • CLIMATIZACIÓN •

CARPINTERÍA • SUELOS • INSTALACIONES DEPORTIVAS •

Uniformidad

EPI

EDITORIAL

LOS RECORTES EN SEGURIDAD

Siguen llegando los recortes y la Seguridad en España no se libra tampoco de ellos.

Desde nuestra publicación solicitamos se piensen las cosas, no una ni dos ni tres, sino muchas veces, antes de aplicar algunos que sean mucho más perjudiciales que beneficiosos.

No todo en esta vida tiene marcha atrás. No siempre podremos enmendar nuestros errores.

La seguridad en muchos casos es una garante de vida y debemos de mantenerla y aumentarla en la medida idónea, no escatimando esfuerzos, tanto humanos como económicos.

Ahora que muchos pueden disfrutar de algunos días de vacaciones, vuelve a nuestras mentes la pregunta de cuántas serán las víctimas de accidente en nuestras carreteras en este período estival cuando éste termine.

Los recortes en seguridad vial podrían provocar un incremento de la mortalidad en nuestras vías porque el mantenimiento de éstas se está reduciendo. Cuanto menor sea el ritmo de mantenimiento de las carreteras españolas habrá mayores consecuencias en cuanto a accidentes de gravedad.

La falta de partidas presupuestarias acordes a las necesidades reales de mantenimiento está provocando una reducción de personal dedicado a estas labores, lo que hace más difícil cubrir las necesidades de mantenimiento de nuestra red vial. Porque las carreteras se deben de cuidar continuamente, y todos hemos visto a los operarios trabajar en tramos de carretera cuando salimos de viaje.

Los responsables de tomar estas decisiones deberían de tener en cuenta que la reducción de efectivos en esta materia produce un impacto a medio plazo. Cuando se vuelva a normalizar el número de trabajadores y los presupuestos de conservación, el esfuerzo para retomar el nivel óptimo de seguridad será mayor, porque la calidad de nuestras carreteras habrá disminuido a un estado a nivel inferior de lo normal.

El impacto de una reducción en las partidas de conservación también influirá en los conocidos como accidentes in itinere, que son los ocurridos en los trayectos de casa al trabajo y viceversa. Es evidente que las vías que precisan más mantenimiento son las que más tráfico soportan, y quizás no sufran tanto estos recortes, pero probable que los tramos con menor afluencia de tráfico sean los peor parados.

Debido a esta realidad una vía relativamente poco transitada puede envejecer más rápidamente que una más transitada. Y esto, directamente, llevaría a pensar que pueden producirse, en proporción, más accidentes por cuestiones de la vía que en otros tramos con mayor tráfico y mantenimiento. Así, los accidentes que se producen en esas vías menos transitadas podrían quedarse con la desagradable característica de ser, proporcionalmente, más graves que en otros puntos de la red.

Esta realidad se convierte en un grave problema. El mantenimiento de la infraestructura es clave para la seguridad de todos, y posiblemente haya otra forma mejor de ahorrar que dejar de mantener en perfecto estado las carreteras. En la red de carreteras del Estado existen tramos de firme delicado, por no definirlos como tramos de firme en pésimas condiciones, que parece continuarán así de por vida.

Pensemos dos veces en qué medidas de ahorro son en esencia una medida de ahorro real y no una acción que conllevará a un mayor gasto económico e incluso humano (irreparable en muchos casos) en años venideros.

Dirección USECNETWORK
www.usecnetwork.com

STAFF

Director de Publicaciones y Eventos de USECNETWORK
Oscar Echevarría
oechevarria@usecnetwork.com

Departamento Comercial
Roberto Silvela
rsilvela@usecnetwork.com

Departamento de Marketing y Publicidad
Patricia Castro
pcastro@usecnetwork.com

Redacción
Carlos del Valle
cdelvalle@usecnetwork.com

Administración y Atención al Cliente
Andrés García
agarcia@usecnetwork.com

Colaboradores
Gemma Álvarez
Oscar Echevarría
Gonzalo Fernández
Rigoberto Fernández
Jorge Jiménez
Carlos Laiseka
Víctor Pérez
Policía Local de Valdemoro
www.policia.ad

Fotografía
Roberto Martín
rmartin@usecnetwork.com

Fototeca USEC
fototeca@usecnetwork.com

Webmaster
Alberto del Hoyo
adelhoyo@usecnetwork.com

Diseño y Maquetación
Juan José Sevilla
jjsevilla@usecnetwork.com

Impresión
Reprotel Servicios Digitales S.L.
Depósito Legal: M-35774-2009

EDITORIAL

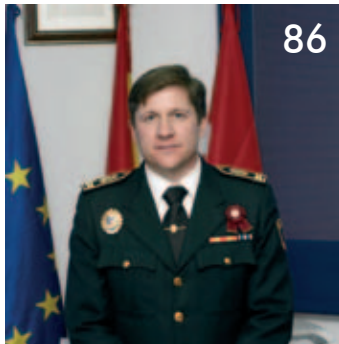
SUMARIO



36



68



86



102

16 CUERPO DE POLICÍA DE ANDORRA ■ **36** ENTREVISTA A D. ALBERTO ALBACETE CARREÑO, JEFE DE POLICÍA LOCAL DE VALDEMORO (MADRID) ■ **46** LA POLICÍA LOCAL DE VALDEMORO CASO DE ÉXITO DEL PROYECTO APOLO ■ **52** CRIMINALÍSTICA, CRIMINOLOGÍA Y DELITO (I) ■ **60** PSICOLOGÍA CRIMINAL Y CRIMINOLOGÍA APLICADAS A LA INTELIGENCIA CORPORATIVA Y A LA SEGURIDAD EMPRESARIAL. UNA VENTAJA COMPETITIVA ■ **68** FURIA DEL PASAJERO ■ **76** LA LEGÍTIMA DEFENSA ■ **86** D. MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ, JEFE DE POLICÍA LOCAL DE LAS ROZAS, MADRID ■ **96** SISTEMA CLARITY MATRIX DE RPG ■ **100** SCATI LABS: "TENDENCIAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SEGURIDAD" ■ **102** SECURITY VIEW ACERCA LA ÚLTIMA TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD AL HOGAR



16

EN PORTADA

El Cuerpo de Policía de Andorra como Policía integral, ejerce en todo el territorio nacional las funciones que el ordenamiento jurídico le atribuye, con el fin de proteger el libre ejercicio de los derechos y las libertades, así como las adecuadas para garantizar la seguridad ciudadana

SECCIONES

- 3 EDITORIAL
- 4 SUMARIO
- 8 NOTICIAS DEL SECTOR
- 16 ACTUALIDAD
- 36 ENTREVISTA 1
- 46 A FONDO
- 52 TÉCNICO PROFESIONAL 1
- 60 TÉCNICO PROFESIONAL 2
- 68 TÉCNICO PROFESIONAL 3
- 76 TÉCNICO PROFESIONAL 4
- 86 ENTREVISTA 2
- 94 AGENDA
- 95 WEBS DE SEGURIDAD
- 96 PUBLIRREPORTAJE 1
- 100 PUBLIRREPORTAJE 2
- 102 PUBLIRREPORTAJE 3
- 106 DIRECTORIO
- 114 SUSCRIPCIÓN


Elevadas frecuencias de cuadro
de hasta 30 ips (Mega)


Doble imagen HiRes
de hasta 6 megapíxeles


MicroSD integrado de 4 GB
(ampliable hasta 64 GB)




Conector MiniUSB
para ampliaciones


Conector MxBus para
módulos adicionales


Clase PoE variable

Una cámara, dos objetivos. Mayor visión, imposible.



Imagen original de D14D DualDome: teleobjetivo (izquierda) y gran angular (derecha) en una misma imagen

- Selección de objetivo individual: teleobjetivo/gran angular, día/noche, función panorámica de 180°
- DVR integrado (hasta 64 GB) que guarda hasta 520.000 imágenes HiRes (6 días y 1 imagen/seg.)
- Instalación sencilla con sólo un cable de red (datos y corriente/PoE)
- Ampliación, giro e inclinación digitales progresivos (función PTZ virtual)
- Máxima calidad de sonido gracias al nuevo códec y a la reducción de eco
- Interfaces optimizadas: MxBus y MiniUSB para, por ej., UMTS y GPS
- Robusta, de mantenimiento reducido y resistente a las inclemencias según el estándar IP65 (de -30 a +60 °C)

... Un potente sistema integral de vídeo desde 998 €*

*Sólo para comercios o empresas • Precios sin IVA • Precio no vinculante recomendado por el fabricante en Langmeil (Alemania) • Salvo modificaciones • © MOBOTIX AG



EuroCop 3D Cubo


EUROpean Cop Information Systems




Sistema Integral para la Gestión de Cuerpos de Policía

La Policía

- Ba
- So
- Sin
- 3D
- Int

 Generación
basados en
geográficos

 Cua

Integrado en

Ciudad Segura Digital

Proyect

...EuroCop 3D Cubo la Próxima G

ía de Hoy Requiere la Tecnología de Mañana...

sado Open Source Java

ftware Como Servicio SaaS

n Inversiones, Paga por Uso

- Navegación Tridimensional

tegrado Business Intelligence, Cuadros Mando y Calidad

Cloud Computing

SaaS

Pague sólo por su uso

ión de informes
análisis

Generación de informes y
gráficas estadísticas

OLAP, bases de datos
orientadas al
procesamiento analítico



Sistemas ISO y
Calidad Total EFQM
EFQM

CMI
Cuadros de Mando
Integral

Generación de Software Policial

NOTICIAS DEL SECTOR

NOTICIAS

● GRUPO ALENTIS SACA AL MERCADO EL NUEVO SISTEMA DE PROTECCIÓN "ALARMA SECURITY VIEW"



El **Grupo Alentis** acaba de lanzar al mercado su nuevo producto "**Alarma Security View**", la última tecnología en sistemas de alarmas para el hogar, con video-verificación conectada a una central de control y vigilancia propia y atendida las 24 horas del día por personal homologado.

El nuevo dispositivo, presentado oficialmente el pasado 23 de junio durante la celebración del Día de la ONCE en la Comunidad de

Madrid, cuenta con tres detectores de movimiento, dos de visión nocturna y uno volúmetrico de alta sensibilidad.

El kit **Security View** dispone también de un panel de control con teclado y sirena integrada, un teclado vía radio bidireccional y un módulo GPRS, que permite comunicaciones gratuitas sin necesidad de línea telefónica o ADSL.

El sistema permite acceder a todas las alertas 112, médicas y de emergencias S.O.S., desde su panel de control, a través del manos libres y con mando a distancia. Además, garantiza la alerta en tiempo real a la policía, sin necesidad de Acuda.

Otras de sus características son la posibilidad de activación y desactivación remota del sistema de seguridad, además de poder dar aviso de un corte eléctrico prolongado en le hogar.



● CASMAR PRESENTA SUS NOVEDADES AVZ EN SU NUEVO CATÁLOGO



La **gama de productos de AVZ** incorpora interesantes novedades en cámaras y mini-domos con leds, incorporando ópticas varifocales de 2,8 a 12 mm y sensores con 600 líneas de resolución. Además, las bullet de media distancia incorporan WDR y Power Leds, con mejor distribución de la luz y una vida útil muy superior a los convencionales.

Hay que destacar también los **nuevos grabadores AVZ PRO**, que incluyen transmisión por FTP, entradas de alarma, grabación en D1 para todas o algunas cámaras, etc. Su precio es muy competitivo y las especificaciones muy completas. Hay modelos para todas las necesidades con 4, 8 y 16 canales.

La novedad más importante es la incorporación de una **nueva gama de productos IP AVZ**, dónde el elemento más importante es el grabador. Este revolucionario NVR incorpora switch PoE para todas las cámaras y permite una instalación 100% "plug & play", dónde no es necesario realizar ningún tipo de configuración para poder ver y grabar las cámaras. Este grabador es además ONVIF, siendo así compatible con gran variedad de productos.



● MOBOTIX LANZA AL MERCADO LA S14 FLEXMOUNT, LA PRIMERA CÁMARA HEMISPHERIC DOBLE DEL MUNDO



MOBOTIX, el mayor fabricante mundial de sistemas en red de videovigilancia de cámaras megapíxeles presenta la **S14 FlexMount de MOBOTIX**, la primera cámara Hemispheric doble del mundo, está disponible desde este momento. Esta cámara, que puede adquirirse tanto en versión mono (S14M) como dual (S14D), se caracteriza por sus lentes en miniatura y por la diversidad de sus aplicaciones. La S14D se puede equipar con dos lentes hemisféricas con micrófono integrado que se conectan por cable a la carcasa principal, de forma que una única S14 permite vigilar por completo dos espacios contiguos o superpuestos. Gracias a su forma plana, los módulos se pueden instalar de forma muy discreta y pueden adquirirse en blanco y en negro.

Dos espacios vigilados con una sola cámara

La S14 FlexMount permite instalar a la vez dos lentes hemisféricas para vigilar por completo dos espacios contiguos con una única S14D. Con la instalación adecuada, una S14D puede ver lo que pasa a la vuelta de la esquina y vigilar a la vez espacios interiores y exteriores. Gracias a los dos sensores, la S14 permite incluso generar dos imágenes panorámicas de 180° de alta resolución con distorsión corregida y 3,1 megapíxeles cada una. Próximamente podrán elegirse también todos los demás objetivos MOBOTIX (desde el súper gran angular al teleobjetivo) en versión de día y de noche.

La S14 puede utilizarse como primera cámara hemisférica de día y de noche del mundo. Si los dos módulos (con sensores de blanco y negro y de color) se instalan directamente uno al lado del otro cubriendo la misma zona, la cámara elige automáticamente el modo ideal de funcionamiento según las condiciones de luz. De este modo, con luz diurna la cámara ofrece imágenes con colores muy reales y, en entornos oscuros, dispone de una sensibilidad elevada a la luz. La imagen se gira y amplía de forma puramente electrónica. El usuario obtiene vistas detalladas y otros fragmentos de imagen sin movimiento mecánico y sin desgaste ni trabajo de mantenimiento.

Resistente a la intemperie, discreta y de bajo consumo eléctrico

Tanto los módulos como la carcasa independiente, con la nueva tarjeta de cámara dual, resisten a la intemperie conforme a la clase IP65 y trabajan en un rango de temperaturas de -30° a +60° grados centígrados. Su carcasa plana, incluyendo una memoria Flash de hasta 64 GB y todas sus conexiones externas (Ethernet, MiniUSB, MxBus), puede montarse de forma discreta y perfectamente protegida tras una pared o el revestimiento del techo, dejando a la vista únicamente las lentes dentro de sus carcasas de protección ultracompactas.



La alimentación eléctrica tiene lugar de forma económica a través del cable de red (PoE). El consumo de energía, de menos de cinco kilovatios por hora, es muy reducido.

Gran número de campos de aplicación

Sus funciones técnicas y la posibilidad de instalar la cámara con gran discreción permiten un gran número de aplicaciones. Por ejemplo, en espacios en forma de L, los dos módulos de sensor se pueden colocar simplemente en ángulo, lo que permite vigilar sin excepción el espacio completo. Esto hace que la S14 sea muy adecuada para hoteles, bancos o comercios minoristas, en los que es necesaria la máxima discreción. La S14 también puede demostrar sus ventajas en compuertas de seguridad y oficinas. MOBOTIX ofrece asimismo los accesorios necesarios para montar el módulo de sensor en paredes de mayor espesor. Con varios alargadores de aprox. 40 mm cada uno se pueden atravesar orificios de gran profundidad taladrados en una pared.

Software MOBOTIX incluido gratuitamente

Como es habitual en MOBOTIX, todo el software de configuración y control de la cámara va integrado directamente en la misma. En la página web se puede encontrar también software profesional de gestión de vídeo gratuito.

● LAS PÁGINAS WEB ANTISEMITAS AUMENTAN UN 150% EN ESPAÑA EN UN AÑO

Las páginas web de contenido antisemita han aumentado un 150% en España en un año, según ha denunciado el Observatorio de Antisemitismo, que en 2011 recibió el doble de denuncias que el año anterior.

Según detalla el informe, los sitios españoles de internet con contenido antisemita se han multiplicado en un año por 2,5, pasando de 400 a más de un millar de webs, blogs o foros desde los que se *"incita al odio, racismo, el antisemitismo y la xenofobia"*.

Estos ataques se llevan a cabo con *"absoluta impunidad"* ya que la mayoría de las veces las páginas están alojadas en servidores en otros países y fuera del alcance de la legislación española, lamenta el informe.

El documento recoge todos los actos antisemitas registrados por el Observatorio clasificados por categorías: ataques contra las personas, contra la propiedad, en los medios de comunicación, por internet, *"banalización"* del Holocausto, publicación y difusión de literatura antisemita y organizaciones e instituciones públicas.

"Odio hacia los judíos"

En total, el observatorio recibió 57 denuncias, de las que 15 no se tomaron en cuenta por tratarse de hechos *"no ocurridos en España; de crítica a Israel, pero sin lenguaje antisemita o en los que no se puede comprobar la motivación antisemita"*.

El texto precisa que antisemitismo es *"una determinada percepción sobre los judíos que puede expresarse como odio"* hacia ellos, y que las manifestaciones verbales y físicas de antisemitismo *"se dirigen tanto contra personas judías o no judías como contra sus bienes, instituciones comunitarias judías o lugares de culto"*.



Además, el antisemitismo *"puede tener como objeto al Estado de Israel, concebido como una entidad colectiva judía"* y se refleja en temas como *"negar al pueblo judío el derecho de autodeterminación"* o aplicar *"una doble moral exigiendo al Estado de Israel un comportamiento que no se espera y demanda de ningún otro Estado democrático"*.

Entre los ataques o incidentes registrados figuran pintadas pro nazi en locales de varias ciudades españolas, gritos xenófobos en canchas deportivas, alusiones burlescas al holocausto o los judíos en programas de televisión, radio e incluso monólogos cómicos, y artículos de prensa con ataques a Israel.

"El antisemitismo en España no es ni un mito ni un mal recuerdo del pasado. Es una realidad que está presente"

El documento también recoge instancias de antisemitismo tan comunes en el lenguaje cotidiano que casi pasan desapercibidas, como el uso de la palabra *"judiada"* o el contenido de algunas tradiciones, fiestas y celebraciones populares.

Incluso el diccionario de la Real Academia de la Lengua peca de antisemita cuando define *"judiada"* como una *"acción mala, que tendenciosamente se consideraba propia de judíos"* y *"muchedumbre o conjunto de judíos"*.

"Son estos los ejemplos que nos ilustran acerca de cuán profundas son las raíces del odio antijudío en España; un mal social tan antiguo como persistente y camaleónico", subraya el informe.

En el otro extremo, el informe también detalla los avances en la lucha contra el antisemitismo como la multa y castigo impuestos por la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos a un aficionado del Osasuna que gritó *"judío cabrón"* y *"judío muérete"* al portero del Real Mallorca, Dudú Aouate.

También destaca el hecho de que la Fiscalía de Delitos de Odio y Discriminación de Barcelona haya solicitado al Ministerio de Interior que inicie el proceso para la ilegalización del partido nazi Estado Nacional Europeo, y elogia la creación de una Fiscalía para Delitos de Odio en Málaga.

● LAS SIMULACIONES DE DELITO AUMENTAN UN 44% EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO

El número de denuncias presentadas por los ciudadanos en las que manifestaban ser víctimas de un robo que nunca ocurrió ha crecido un 44 por ciento en el primer semestre del año respecto al mismo periodo del año anterior, según ha informado la Policía Nacional, que ha detallado que entre enero y junio se presentaron 78 denuncias que resultaron ser falsas y se detuvo a un total de 73 personas, frente a las 54 denuncias y 48 arrestos del primer semestre de 2011.

En un comunicado, la policía ha explicado que la mayoría de estas denuncias falsas incluían como objetos sustraídos teléfonos móviles de última generación para después poder reclamar su importe al seguro.

Además, los agentes se percataron de que en muchas ocasiones los denunciadores habían sido víctimas de un hurto o habían extraviado una pertenencia, pero después de reclamar al seguro y darse cuenta de que no les cubría este supuesto, decidían cambiar el relato y simular haber sido víctima de un robo con fuerza o intimidación *"inventando hechos que no ha sucedido y llegando a confesar la verdad los denunciadores"*.

Las mismas fuentes han señalado que las víctimas *"intentan resarcirse económicamente, en perjuicio de las compañías aseguradoras, a lo que se añade otro ilícito penal, que es la estafa y que se produce mediante engaño"*.

● LA POLICÍA NACIONAL ES EL SEGUNDO CUERPO POLICIAL MÁS SEGUIDO EN TWITTER

El subdirector general del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Policía, José Manuel Pérez, ha destacado que la Policía Nacional es el segundo cuerpo policial más seguido en Twitter, después del FBI, con más de 240.000 seguidores, según ha informado en un comunicado la Universidad de Alicante (UA).

José Manuel Pérez ha hecho estas declaraciones tras inaugurar, este lunes en la Universidad de Alicante, el curso Tráfico ilegal de drogas tóxicas, sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

En el acto, José Manuel Pérez ha destacado que la Policía Nacional es el segundo cuerpo policial con más seguidores en Twitter, después del FBI, con más de 240.000 seguidores, quienes han colaborado en más de 2.000 investigaciones, por lo que es *“un instrumento que sirve”* en las tareas de investigación policial.



El alto mando además ha subrayado que entre los principales retos de la Policía Nacional se encuentra el de las redes sociales 3.0, ya que en estos temas las organizaciones delincuenciales *“van un paso por delante de los legisladores, jueces y policía”*.

A este respecto, ha subrayado el *“potencial delincencial”* que tiene la tecnología, y ha apuntado que dentro de unos años *“los atracos y los hurtos pueden ser historia porque, de hecho ya se puede, se harán a través de un ordenador”*.

Así, ha apostado por intensificar las acciones en este sentido, y ha recordado que en la actualidad los *“objetivos fundamentales”* del CNP son la creación

del Centro de Altos Estudios, la creación de la unidad de Tecnología, anteriormente brigada; así como la potenciación de la Policía Científica, con la creación de la unidad del ADN.

Policia Científica a la cabeza de Europa

Según el subdirector general, la Comisaría General de la Policía Científica es *“de lo mejorcito de Europa a todos los niveles”* y ha resaltado las investigaciones en ADN y en hologramas de secuencias de delito.

Así mismo, ha apostado por la creación de la unidad de violencia doméstica, destinada a atender a *“la violencia en el ámbito de la familia en todos los sentidos”*, tanto para los menores como para los mayores, ya que el colectivo de personas mayores también tiene casos de malos tratos que *“raramente”* son denunciados.

“Hay ancianos que no están en un lugar adecuado y que sufren malos tratos y que no denuncian porque ¿quién denuncia a un hijo o a una nuera o a un yerno?”, ha comentado.

● MADRID LANZA PROGRAMA PIONERO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADAS VÍCTIMAS DE ABUSOS



La **Comunidad de Madrid** impulsa un programa pionero de atención integral a mujeres y niñas discapacitadas intelectuales que hayan sufrido abusos, un colectivo cuyo *“riesgo de sufrir abusos sexuales es cuatro veces mayor al de la población general”*.

Así lo ha manifestado hoy el consejero de Asuntos Sociales, Salvador Victoria, en la firma de un convenio con la Fundación



Carmen Pardo-Valcarce, que ya viene desarrollando la iniciativa en colaboración con la Guardia Civil, la Policía Nacional y la Fundación Mapfre.

La Unidad de Atención a discapacitadas víctimas de abusos de la Fundación atendió el año pasado 70 casos en España, de ellos 39 en la Comunidad de Madrid, de los que un 45% eran menores discapacitadas que habían sido abusadas sobre todo por *“personas cercanas a su entorno”*.

La novedad del convenio es la puesta en marcha de un sistema de toma de declaración a estas víctimas que ofrezca todas las garantías para ellas mismas y para que sus denuncias permitan abrir inmediatamente una investigación policial.

● UNO DE CADA DOS CONDUCTORES QUE PRESENTABA ALGÚN TIPO DE SINTOMATOLOGÍA Y AL QUE SE LE HA REALIZADO EL CONTROL DE DROGAS HA DADO POSITIVO

Con motivo de la primera semana de vigilancia e intensificación de control de drogas al volante puesta en marcha por la Dirección General de Tráfico, el Ministro del Interior, Jorge Fernández ha presentado, junto a la Directora General de Tráfico, María Seguí, los resultados de los controles de drogas realizados por los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

En lo que va de año, 2.259 conductores han sido sometidos a dichas pruebas para verificar si conducían habiendo ingerido alguna sustancias psicoactiva. De los 2.259 conductores, más de la mitad (1.304) dieron positivo a algún tipo de droga ilegal, lo que supone el 56% de los conductores.

Este mismo porcentaje se refleja en el centenar de controles realizados durante la semana pasada, en los que uno de cada dos conductores, que, aunque dieron negativo a alcohol, presentaba algún tipo de sintomatología. A estos se les sometió a la prueba de detección de control de drogas al volante y dieron positivo.

El cannabis y la cocaína son los dos tipos de drogas más comunes detectadas entre los conductores, seguidas de los opioides, metanfetamina y anfetaminas.



Los conductores que dieron positivo incurrieron en una infracción muy grave que supone una sanción administrativa de 500 euros y la pérdida de 6 puntos. Además, uno de los conductores que fue sometido a controles durante la semana pasada presentaba sintomatología evidente de conducir bajo la influencia de sustancias psicoactivas, por lo fue puesto a disposición judicial imputado por un delito contra la seguridad vial.

Los controles realizados por los agentes de Tráfico de la Guardia Civil han tenido lugar todos los días de la semana, a cualquier hora y en cualquier vía, excepto en las carreteras de Cataluña y el País Vasco que tienen las competencias de tráfico transferidas.

Como ya anunció el Ministro del Interior en la presentación de la campaña, la generalización de estos controles preventivos de drogas tienen por objeto reducir los accidentes en carretera provocados por el consumo de sustancias estupefacientes de los conductores y crear una mayor concienciación entre los conductores de que conducir tras el consumo y bajo los efectos de las drogas, no sólo afecta a las capacidades de conducir sino que incrementa entre un 2 y 7 veces la probabilidad de provocar o sufrir un accidente de tráfico.

A pesar de que la campaña de concienciación y vigilancia de control de alcohol y drogas al volante ha finalizado, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil seguirán realizándolos de igual forma a como vienen actuando en los controles de alcohol en carretera.

Descenso del 9,8% de fallecidos en carretera

En lo que llevamos de año, hasta el 15 de julio, se han registrado 631 accidentes en carretera (vías interurbanas, 24 horas) en los que han fallecido 687 personas. El año pasado, en el mismo periodo, se registraron 695 accidentes en los que perdieron la vida 762 personas. Esto supone un descenso del 9,8% de fallecidos en carretera con respecto al mismo periodo de 2011.

● EL SUP VALORA "MUY POSITIVAMENTE" LA REDUCCIÓN DE ESCOLTAS DEL GOBIERNO



El **Sindicato Unificado de Policía (SUP)** calificó hoy de *"muy positiva"* la reducción de escoltas de los miembros del Gobierno, que tendrán menos protección personal para ahorrar.

El portavoz del SUP, José María Benito, dijo a Servimedia que es una medida tomada en la *"línea con lo que se ha venido haciendo hasta ahora"* y es *"una noticia positiva"*, puesto que ahora mismo *"ya no existe riesgo"* tras el anuncio de ETA de fin de sus atentados.

Benito valoraba así la noticia publicada este lunes por el diario *"El Mundo"*, en el sentido de que se reducirán en un 30 por ciento los guardaespaldas en Presidencia y Vicepresidencia, mientras que en algunos ministerios se llegará a una disminución del 50 por ciento. Esto afectará también a los vehículos blindados.

Asimismo, el portavoz del SUP destacó que no debe olvidarse que estos escoltas *"van a seguir trabajando"*, puesto que son funcionarios. *"A veces se vende como ahorro algo que no tiene que ver con el ahorro"*, sentenció.

Este representante del SUP destacó que al año se jubilarán unos 2.000 policías, lo que se suma a que la oferta pública de empleo *"está congelada o no existe"*. A su juicio, la reducción de escoltas en el Gobierno es una noticia positiva porque los policías *"van a pasar a prestar servicios de cara a los ciudadanos"*.

Benito no quiso entrar a valorar si es suficiente esta reducción de guardaespaldas. Estimó que habrá sido estudiada por los técnicos del Ministerio del Interior y por ello *"lo prudente es hacer caso de lo que ellos dicen"* y *"acatarlo"*. Concluyó que, a la hora de hablar de la protección de los miembros del Gobierno, *"hay que tener ciertas cautelas"*.

● "EN CASO DE ATROPELLO, EL CASCO NO TE VA A SALVAR LA VIDA"

Sorpresa, indignación y enfado. Estas son las reacciones que ha generado entre las asociaciones de ciclistas el anuncio del ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, sobre la obligatoriedad de llevar casco en zonas urbanas que contendrá el nuevo Reglamento General de Circulación.

Manuel Martín, director técnico de ConBici, la coordinadora ibérica para la promoción de la bicicleta que agrupa a 55 asociaciones, ha explicado a ABC que están *"indignados"* por esta medida *"contra natura"* de la promoción de la bicicleta.

"El peligro lo genera el coche, no el ciclista" y en caso de atropello *"el casco no le va a salvar la vida"*, ha explicado Martín, aunque ha reconocido que en ciertos casos el uso del protector es recomendable. Además, ha afirmado que no hay mortandad que justifique esta medida y ha recordado que en el resto de Europa no existe esta obligación.

Según el director técnico, lo que debería intentar el Gobierno es hacer respetar las normas de circulación, implantar más zonas a 30 y poner más facilidades, algo que los ciclistas no sienten que se esté haciendo ya que *"no hacen más que ponernos impedimentos"*.

A casco obligatorio, menos ciclistas

Sin embargo, lo que sí supondrá la implantación del casco obligatorio, según ConBici, es la reducción del número de ciclistas, fenómeno que demuestra un estudio Australiano citado por Martín. Esta opinión es compartida por Cesar Acosta, responsable de movilidad de la Real Federación Española de Ciclismo.



Por su parte, Acosta ha destacado que están de acuerdo con dejar la regulación *"como está"* ahora, es decir, uso obligatorio en zonas interurbanas y *"recomendable"* en ciudad. *"No es menospreciar la vida"*, ha asegurado, sino tener en cuenta que *"no es lo mismo"* la circulación en bicicleta que en otros vehículos.

Según ha afirmado, el cambio de regulación perjudicará a la promoción de la bicicleta, aunque, por otra parte, tanto él como Martín se han mostrado favorables a que se limite, como norma general, la circulación por las aceras.

● LA AUGC PIDE REFUERZOS EN LA FRONTERA DE MELILLA ANTE LA AVALANCHA DE INMIGRANTES



Las “*continuas avalanchas humanas*” que se están produciendo en la valla fronteriza de Melilla han hecho que la **Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC)** pida más agentes para la frontera de la ciudad. Así, la asociación ha solicitado un refuerzo de la Unidad de Seguridad Ciudadana con un destacamento de guardias civiles del Grupo Rural de Seguridad, adiestrados para la contención de masas y para hacer frente a situaciones de especial peligrosidad.

La **AUGC** ha justificado esta petición por “*la agresividad*” de los inmigrantes en las últimas semanas, ya que llegan al vallado fronterizo “*armados con piedras y palos que no dudan en utilizar*”.

Además, la organización ha recordado que un miembro de las Fuerzas Armadas Reales marroquíes falleció en la madrugada del pasado martes tras resultar herido supuestamente por emigrantes subsaharianos a los que trataba de impedir el paso a Melilla.

La **AUGC**, que representa a más de 33.000 miembros del instituto armado, ha decidido hacer pública su petición, después de tratar de plantearla, sin conseguirlo, al director general de la Guardia Civil, Arsenio Fernández de Mesa, en su reciente visita a la ciudad de Melilla.



● DISMINUYEN LOS BILLETES EN EUROS FALSOS: UN 15,2% MENOS QUE EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2011

Hoy ha informado el Banco de España de que en el primer semestre de 2012 se retiraron de la circulación en la Eurozona un total de 251.000 billetes en euros falsos, con lo que la cantidad total retirada de enero a junio de 2012 fue un 15,2% inferior a la retirada en el mismo período en 2011. Asimismo, la cantidad retirada en el primer semestre de 2012 fue un 19,0% menor que la retirada en el semestre anterior. Según el Banco de España, la proporción de billetes falsos sigue siendo muy reducida en relación a los auténticos.

No obstante, el Eurosistema -es decir, el Banco Central Europeo (BCE) y los diecisiete bancos centrales nacionales de la zona del euro- continúa recomendando a los ciudadanos que se mantengan alerta en relación con los billetes que reciben en las operaciones en efectivo. Los billetes auténticos pueden reconocerse fácilmente utilizando el sencillo método “*TOQUE-MIRE-INCLINE*”, descrito en las páginas sobre el euro del sitio web del BCE y en los de los bancos centrales nacionales del Eurosistema. Sin embargo, en caso de duda, el billete sospechoso debe compararse directamente con un billete que se sepa que es auténtico. Toda persona que sospeche que puede haber recibido un billete falso debe dirigirse a la policía o —en los casos en los que la práctica nacional lo permita— al banco central nacional correspondiente.

Las denominaciones de 20 € y 50 € siguen siendo las más falsificadas. Durante los últimos seis meses, la proporción de billetes falsos de 20 € descendió, mientras que la de los de 50 € aumentó ligeramente. Las dos denominaciones más falsificadas representaron conjuntamente el 77,0% del total en el primer semestre de 2012. El billete de 100 € es la tercera denominación más falsificada, con un 17,0% del total. La proporción de falsificaciones de las demás denominaciones (5 €, 10 €, 200 € y 500 €) es muy reducida. La mayoría de los billetes falsos retirados en el primer semestre de 2012 (el 97,5%) se detectó en países de la zona del euro; solo en torno a un 2,0% en Estados miembros de la UE no pertenecientes a la zona del euro, y un 0,5% en otros lugares del mundo.

Recientemente, el Banco de España también informó de que el número de billetes de 500 euros que están en circulación en España se elevó en mayo hasta los 98,7 millones, lo que supone casi un millón de billetes más que el mes anterior y el primer incremento mensual en lo que va de año. Por lo tanto, el valor de estos billetes también aumentó, hasta situarse en 49.349 millones de euros, es decir, 473 millones más que los 48.876 millones que había el mes anterior.

El máximo desde que se tienen registros se alcanzó en octubre de 2008, con un volumen de 113 millones de billetes de 500 euros en circulación, por un importe de 56.388 millones de euros. Desde entonces, la cifra no ha dejado de caer. La circulación de un mayor o menor número de billetes de 500 euros responde únicamente a la demanda de las entidades financieras, que a su vez atienden las peticiones de sus clientes.

Según algunas informaciones, la proliferación de estos billetes se debe a que los españoles prefieren el efectivo a cualquier otro activo financiero y también a la existencia de pagos en “*dinero negro*”, con lo que una reducción en el número de billetes de 500 euros es un indicador de que se efectúan menos pagos fuera del control de Hacienda. En total, en mayo de 2012 había en circulación billetes de todas las denominaciones por importe de 68.704 millones de euros, frente a los 66.639 millones del mes anterior.

● LA POLICÍA FORAL DETIENE A 67 PERSONAS, 2 MENOS QUE EN 2011 EN LOS SAN FERMINES

De las 67 personas detenidas entre los días 6 y 14 de julio, ambos incluidos, 15 están acusadas de delitos de desobediencia y resistencia, 4 lo han sido por lesiones, 4 por delitos contra la seguridad vial (alcoholemia), 20 por hurtos o robos, 3 por desórdenes públicos, 9 por tráfico de drogas y 12 por otros delitos. Ello supone 2 detenidos menos que en 2011, siendo los delitos de resistencia y desobediencia los que más han aumentado (15 en 2012 frente a 12 el año anterior) así como el de desórdenes públicos (3 en 2012 y ninguno en 2011).

En la oficina de Atención al Ciudadano se han recogido 640 denuncias penales interpuestas por los ciudadanos (638 en el 2011), siendo el día 7 de julio el de mayor volumen con 138 denuncias. La mayor parte están relacionadas con hurtos y robos (568 denuncias frente a 542 del mismo período en el 2011). Esta Oficina de Atención al Público, situada en la plaza del Castillo, ha gestionado la recogida de objetos perdidos y los ha remitido diariamente a las dependencias de la Policía Municipal (calle Monasterio de Irache, nº 2).

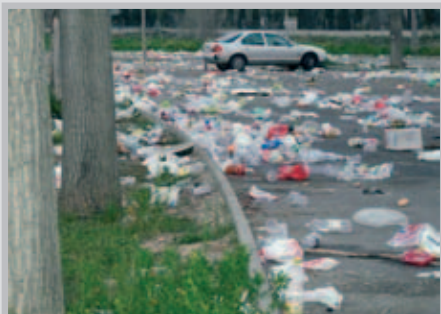
En materia de tráfico y seguridad vial, han sido imputados 4 conductores por superar la tasa máxima de alcohol permitida (0,60mg/l), por los 9 imputados en el mismo periodo el año anterior. Además, hasta el día 14 se han atendido 16 accidentes de tráfico en la comarca de Pamplona con el resultado de una persona fallecida (el día 11 en Cizur, en accidente de motocicleta), 4 heridos graves y 4 leves.

Por otra parte, de las 681 denuncias administrativas interpuestas por los agentes de la Policía Foral, 165 se deben al incumplimiento de las ordenanzas municipales (la mayoría de ellas por orinar en la vía pública), 165 por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, 107 están relacionadas con el juego y espectáculos y 244 por infracciones a normas administrativas. Todo ello supone un incremento de 55 denuncias respecto al año pasado, que tuvo 626.

El Centro de Mando y Coordinación de Policía Foral ha atendido hasta el momento 499 incidencias relacionadas con las fiestas: 134 por altercados e incidentes, 23 por amenazas y alarma social, 91 auxilios a personas, 67 quejas y molestias, además de 184 requerimientos de otros tipos.

Como hecho más significativo destaca la pelea que se produjo el 9 de julio a las 3 de la madrugada en la cuesta de Labrit de Pamplona. Según las primeras investigaciones se trataría de personas ligadas a bandas latinas que, al encontrarse fortuitamente, comenzaron a agredirse. Ocho fueron detenidas, a las que se les imputan delitos de atentado contra la autoridad, lesiones y riña tumultuaria. Tres policías forales resultaron heridos en la actuación, y uno de ellos necesitó puntos de sutura. El día 10 fueron detenidas 4 personas más relacionadas con esa riña.

● LA POLICÍA MUNICIPAL INTERPUSO EN MAYO 5.180 EXPEDIENTES POR 'BOTELLÓN' Y 4.125 DENUNCIAS A LOCALES



La Policía Municipal de Madrid abrió en mayo un total de 5.179 expedientes por consumo de alcohol en la calle e interpuso un total de 4.125 denuncias por diferentes conceptos a locales de espectáculos públicos y actividades recreativas en las 2.754 inspecciones que practicó, según una estadística del Ayuntamiento de la capital consultada por Europa Press.

Según los datos municipales, las personas 'cazadas' por la Policía mientras que bebían en la calle se concentraron en el distrito Centro (2.015), seguido por Moncloa-Aravaca (1.194) y Chamberí (850), mientras que los distritos menos multados son Villa de Vallecas (0), Vicalvaro (6) y Usera (9). A su vez, sólo un menor fue expedientado por hacer botellón en toda la capital, en el distrito de Moratalaz.

En cuanto a las actuaciones de la Policía Municipal de Madrid en inspecciones a locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, se han realizado un total de 4.125. El distrito con mayor número de actuaciones han sido Centro, con 563 inspecciones y 1.223 denuncias. En cambio, el distrito con menos actuaciones fue el de Barajas, con 22 inspecciones y 12 denuncias.

Agentes Tutores

Por otra parte, se han producido 84 actuaciones en lo referido a agentes tutores. El distrito con más actuaciones han sido Centro, con 50 expedientes instruidos y 256 contactos con centros escolares.

Por último, se han producido un total de 2.597 actuaciones de protección a los consumidores y usuarios, 1.210 en intervenciones relativas a las propiedad intelectual e industrial y 1.387 sobre infracciones alimenticias.

Los distritos donde ha habido más actuaciones en mayo ha sido Centro, con 550 por propiedad intelectual e industrial y 652 por infracciones alimentarias, y Puente de Vallecas, con 269 actuaciones por propiedad intelectual e industrial y 84 por infracciones alimentarias. Los distritos con menos actuaciones han sido Barajas, con tres por propiedad intelectual e industrial, y Moratalaz, con tres por propiedad intelectual e industrial y una por infracciones alimentarias.



CUERPO DE POLICÍA DE ANDORRA



Durante siglos, los Valles de Andorra no tuvieron la necesidad de crear un cuerpo profesional de policía para mantener el orden, proteger a los habitantes y velar por la seguridad. Esta misión correspondía a una milicia popular, denominada el somatén, órgano comunal en el que se podía diferenciar dos figuras muy importantes: el Capitán, Jefe del somatén, y el Desarrollo, Lugarteniente del Capitán, figuras que a la hora actual han quedado obsoletas.

La decisión de construir una central hidroeléctrica y unas vías de circulación modernas, provocó un aumento muy importante de la población del Principado, pasando de ser un país de emigrantes a un país de acogida-fenómeno

Esto no quiere decir sin embargo, que en casos excepcionales y siempre y cuando no hayan suficientes efectivos de la Policía, sea posible la movilización de los hombres de las Parroquias hasta la edad de 60 años, siendo el Consejo de Común del órgano que los recluta. Pero la decisión de construir una central hidroeléctrica y unas vías de circulación modernas, provocó un aumento muy importante de la población del Principado, pasando de ser un país de emigrantes a un país de acogida-fenómeno de



la inmigración, circunstancia por la que se produjo un cambio radical en la sociedad andorrana, hasta entonces sin demasiados cambios.

Es por este motivo que el año 1931 los vegueros crearon el Servicio de Orden, compuesto inicialmente por un cabo y seis agentes. Este cuerpo tenía como misiones esenciales el mantenimiento del orden público en general, auxiliar a los alcaldes en la fase preparatoria al juicio penal y perseguir y detener a los delincuentes.

En el año 1931 los vegueros crearon el Servicio de Orden, compuesto inicialmente por un cabo y seis agentes. Este cuerpo tenía como misión esencial el mantenimiento del orden público en general

El Cuerpo de Policía estuvo a las órdenes de los vegueros y los alcaldes hasta la entrada en vigor de la Constitución del año 1993, en que pasó a depender del MI Gobierno. Sin embargo, en materia judicial, la Policía actúa bajo las órdenes de la Justicia y del Ministerio Fiscal. Actualmente el Cuerpo de Policía consta de 295 componentes, entre agentes de Policía y personal administrativo y técnico, velando por la seguridad del Principado con el deber de garantizar las libertades y los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos.



P99

WALTHER



Lomos de empuñadura intercambiables.
Diseño compacto y ligero.
Cañón martillado en frío.
Funcionamiento en doble y simple acción.
Peso: 605 g.
Moderna y con diseño de alta tecnología.

vea información completa



ROBUSTA, EFICAZ Y PRECISA

A pesar de sus poderosos calibres 9 parabellum y 40 S&W la PPS es por sus minúsculas dimensiones la pistola ideal para portar discretamente. Cargadores disponibles en 6, 7 y 8 tiros. La pistola se ajusta a cualquier tamaño de manos.

PPS

WALTHER



ULTRAPLANA



P99

PPS

vea información completa



PODEROSA, PLANA Y SEGURA



borchers www.borchers.es



Estructura organizativa

El Ministerio de Justicia e Interior, de conformidad con los objetivos generales establecidos por el MI Gobierno, es el órgano responsable de la política de seguridad ciudadana del Estado. El Cuerpo de Policía de Andorra como Policía integral, ejerce en todo el territorio nacional las funciones que el ordenamiento jurídico le atribuye, con el fin de proteger el libre ejercicio de los derechos y las libertades, así como las adecuadas para garantizar la seguridad ciudadana, velando por la protección de las personas y los bienes.

La estructura organizativa del Cuerpo de Policía se configura en la Dirección de la Policía y tres grandes áreas: El área de Policía Criminal, El área de Seguridad Pública y Proximidad Ciudadana y El área Técnica. Cada área está dirigida por un comisario. El Cuerpo de Policía está integrado por funcionarios policiales propiamente dichos, por administrativos y por técnicos.





La Dirección

El Cuerpo de Policía tiene como responsable directo a un director, auxiliado por dos directores adjuntos. El director del Cuerpo de Policía y, por su delegación expresa, los directores adjuntos, ejerce la representación legal del Cuerpo a todos los efectos, incluida la facultad de emprender acciones legales en nombre del Cuerpo y de representarlo en los actos oficiales y en el seno de los organismos internacionales.

La plaza del puesto de trabajo de director es provista mediante libre designación entre funcionarios de nacionalidad andorrana que sean titulares de las plazas de los puestos de trabajo que estén incluidas en el grupo A o en el grupo B del sistema de clasificación de la Administración general, o bien en las escaleras intermedia, ejecutiva o superior del Cuerpo de Policía.

Se puede designar como director del Cuerpo de Policía a una persona que no sea funcionaria, de nacionalidad andorrana, como personal de relación especial regulado en la Ley de la función pública.

La plaza del puesto de trabajo de director adjunto es provista mediante libre designación entre funcionarios de nacionalidad andorrana que sean



El director del Cuerpo de Policía y, por su delegación expresa, los directores adjuntos, ejerce la representación legal del Cuerpo a todos los efectos, incluida la facultad de emprender acciones legales en nombre del Cuerpo

titulares de las plazas de los puestos de trabajo incluidas en la escala intermedia, ejecutiva o superior del Cuerpo de Policía.

El director y los directores adjuntos son nombrados y destituidos libre-

mente por el MI Gobierno a propuesta del Ministro titular de Justicia e Interior.

El director de la Policía es, desde el 8 de julio de 2009, el Sr. Jordi Luis Francés.

Los directores adjuntos de la Policía son el Sr. Frederic Gutiérrez Le Saux, máximo responsable del Área de Policía Criminal y la Sra. Teresa Ferreira de Jesús máxima responsable del Área de Seguridad Pública y Proximidad Ciudadana.

La dirección de la Policía es el órgano competente para canalizar los requerimientos provenientes de las autoridades judiciales y del Ministerio Fiscal. En la dirección del Cuerpo de Policía está adscrita la Unidad de Proyectos y Recursos, que incluye la Sección de Recursos Humanos y la Gestión Económica y Presupuesto.





Las Áreas

Las áreas de la Policía son los órganos que ejecutan las diferentes misiones del Cuerpo. Cada una de ellas está subdividida en unidades o en departamentos. Las unidades a su vez están constituidas por grupos o secciones.

Área de Seguridad Pública y Proximidad Ciudadana

Está constituida por Unidades uniformadas y garantiza la seguridad y la atención ciudadana inmediata en todos los aspectos más evidentes y cercanos al ciudadano.

El área consta de tres Unidades:

1.- La Unidad de Seguridad Ciudadana.

A través de sus patrullas en coche y a pie, constituye una policía de proximidad destinada a la prevención de los





delitos, el mantenimiento del orden público y de la tranquilidad. Sus patrullas controlan el tráfico a nivel nacional. También está encargada de la seguridad en edificios oficiales.

Desde el despacho Central de Policía, es responsable de la Sala de Información y Mando, desde donde se reciben las demandas del ciudadano y se coordinan los servicios exteriores. Atiende también la seguridad del edificio y la vigilancia y custodia de las personas detenidas, así como la atención personalizada a las necesidades, demandas y requerimientos del ciudadano, y las tareas administrativas necesarias de recepción y tramitación de documentación. Engloba los Servicios Locales de Canillo / Encamp, Ordino / La Massana, Sant Julià de Lòria y el del Pas de la Casa, donde realiza la misión y la tarea de cubrir la mayor parte de las necesidades policiales de los ciudadanos y los turistas de las zonas.

En esta unidad también se encuentra incluido parte del Grupo Funcional Canino, por lo que respecta a los guías de perros que cubren las especialidades de pista, aludes, explosivos y defensa.

2.- La Unidad de Fronteras y Extranjería.

Engloba dos Grupos: el Grupo de Fronteras que tiene como misión propia la vigilancia en los puntos fronterizos tanto en cuanto al control de las personas como al de las mercancías ilícitas; y el Grupo de inmigración,

La Unidad Especial de Intervención engloba los siguientes grupos: Grupo de Mantenimiento del Orden, Grupo de Protección de personalidades, Grupo de Montaña, Tedax y Grupo de Intervención

encargado de los controles internos vinculados a las situaciones irregulares de residencia y de trabajo clandestino.

En esta unidad también se encuentra incluida la otra parte del Grupo Funcional Canino, por lo que respecta a los guías de perros que cubren la especialidad de estupefacientes.

3.- La Unidad Especial de Intervención

Ejercen a efectos enunciativos y no limitativos, las funciones propias de un agente de Policía y todas las tareas de especialidad policial.

Su misión se basa en realizar un servicio personalizado y profesional en todo el ámbito de estas especialidades policiales dando también apoyo a las patrullas de seguridad ciudadana.

Esta unidad engloba los siguientes grupos: Grupo de Mantenimiento del Orden, Grupo de Protección de personalidades, Grupo de Montaña, Tedax y Grupo de Intervención.

Área de Policía Criminal

Es un área específicamente formada y con competencias en materia de Policía Judicial. Sus componentes trabajan de paisano. Efectúan investigaciones destinadas a la prevención y / o a la represión de los delitos y las encuestas e investigaciones relacionadas básicamente con denuncias. Se divide en dos Unidades:





1.- La Unidad de Investigación

De la que dependen los Grupos y Secciones siguientes: Grupo de Estupefacientes, Grupo de Delitos contra las Personas, Grupo de Delitos contra el Patrimonio, Grupo de Identidad Judicial y la Sección de Delitos Tecnológicos.

2.- La Unidad de Encuestas

Formada por el Grupo 1 y el Grupo 2. Forman también parte de esta Área la Sección de Información, el Grupo de Delincuencia Organizada y Blanqueo y

La Unidad de Investigación engloba: grupo de estupefacientes, grupo de delitos contra las personas, grupo de delitos contra el patrimonio, grupo de identidad judicial y la sección de delitos tecnológicos

el Grupo de Cooperación Internacional. Este último engloba el OCN, Oficina Central Nacional de Interpol Andorra. Se trata del órgano de representación en el Principado de la Organización Internacional de Policía Criminal. La OCN está equipada con la última generación de medios de transmisión e intercambio de información, con acceso a las bases de datos de personas y vehículos reservados a nivel internacional. Por medio de esta red está en contacto con la secretaria General del OIPC-Interpol en Lyon y con el resto de OCN del mundo.



Gessan Mobile

Sistema móvil de Gestión de Sanciones para la Policía Local



¿Qué es GESSAN Mobile?

GESSAN Mobile es un software que permite la grabación y consulta de información e imágenes relativas a una denuncia en una base de datos remota, con terminales de tipo BlackBerry, teniendo la posibilidad de funcionar en modo off line (sin cobertura móvil o con servidores transitoriamente no operativos) y transferir la información automáticamente al recuperar la conectividad. Genera un boletín (a través de una impresora térmica inalámbrica (*) asociada por bluetooth) que contiene códigos de barras para realizar el abono en cualquier entidad bancaria colaboradora y chequea que los datos sean coherentes en el momento de la grabación para evitar defectos de forma.

(*) Peso aproximado 350 gr.

Beneficios

- Evita fallos humanos de transcripción.
- **Velocidad y utilidades optimizadas** para facilitar el trabajo de los agentes usuarios.
- Altamente **parametrizable y configurable**: adaptable a cada Policía Local.
- Los agentes emiten **denuncias con más rapidez**, tardando, de media, un **75% menos que con el método tradicional**. Este porcentaje se incrementa aún más en el caso de la repetición de multas para varios vehículos que cometen la misma infracción.
- Aumenta la agilidad del procedimiento, ya que una vez impuesta la multa, **los datos van directamente a un servidor central**.
- **Incremento de la calidad** de las denuncias, puesto que la aplicación no permite que las denuncias se graben sin los datos necesarios o con datos erróneos.
- **Disminución considerable de costes**. En concreto se eliminan aquellos relacionados con el envío y grabación de los tradicionales boletines de denuncia.
- **Facilita a los usuarios el pago de la sanción**.

Cifras

- La población total de municipios donde se ha implantado es superior a **1.000.000** de habitantes.
- Los agentes usuarios son más de **600** en 2012.
- El porcentaje de cobro de multas gestionadas con **GESSAN Mobile** es un **20%** superior a las denuncias manuales.
- El total de multas con BlackBerry supera las **100.000**, con más de **50.000** fotografías asociadas.

GESSAN Mobile es una solución de gestión de sanciones en movilidad, ya implantada en más de una veintena de municipios, entre los que se encuentran: Jerez de la Frontera, Santiago de Compostela, Sevilla, Algeciras, Chiclana, Puerto de Santa María, San Fernando, Puerto Real, etc.

Características funcionales

- Administración remota de terminales (BES).
- Seguridad: conexión encriptada, no hay datos protegidos en el terminal.
- Facilita a los usuarios el pago de la sanción. Pago con tarjeta de crédito, CSB 60.
- Fotografías de la infracción, transmitidas en tiempo real.
- Posibilidad de Consulta on line a la base de datos de la DGT.
- Auditoría de calidad: Con idea de evitar denuncias con defecto de forma, se validan los valores.
- CAU: Centro de Atención a Usuarios on line para dar soporte técnico y jurídico a los agentes vía email y teléfono.
- Posee gran cantidad de campos autocompletables para acelerar el trabajo del agente.
- Comandos de voz.
- Traducción simultánea.
- OCR de matrícula

Partners





Área Técnica

Se trata del área que da apoyo técnico y operativo a las otras dos áreas y a la Dirección.

Está constituida por 8 departamentos, 7 de estos divididos bajo dos unidades técnicas.

- El Centro de Proceso de Datos es el órgano que centraliza y trata la información de carácter criminal del Cuerpo de Policía.

- Intendencia y Mantenimiento: Gestiona el mantenimiento del edificio administrativo de l'Obac y del material de dotación del Cuerpo de Policía (parque móvil, etc).

- Sección de Inspección de Armas: Ejerce a efectos enunciativos y no limitativos el control de las armerías y de las armas de todo tipo que se encuentren en territorio del Principado.

- Grupo de Formación: Elabora y ejecuta el plan de formación inicial y continuada de los funcionarios del Cuerpo.

- Gabinete Jurídico: Tramita y elabora los procedimientos de expedientes administrativos. Asesora a la Dirección y a las áreas en materia jurídica. Participa en la formación inicial y continuada de los funcionarios en materia penal.

El Area Técnica del Cuerpo de Policía de Andorra da apoyo técnico y operativo a las otras dos áreas y a la Dirección y está constituida por 8 departamentos, 7 de estos divididos bajo dos unidades técnicas

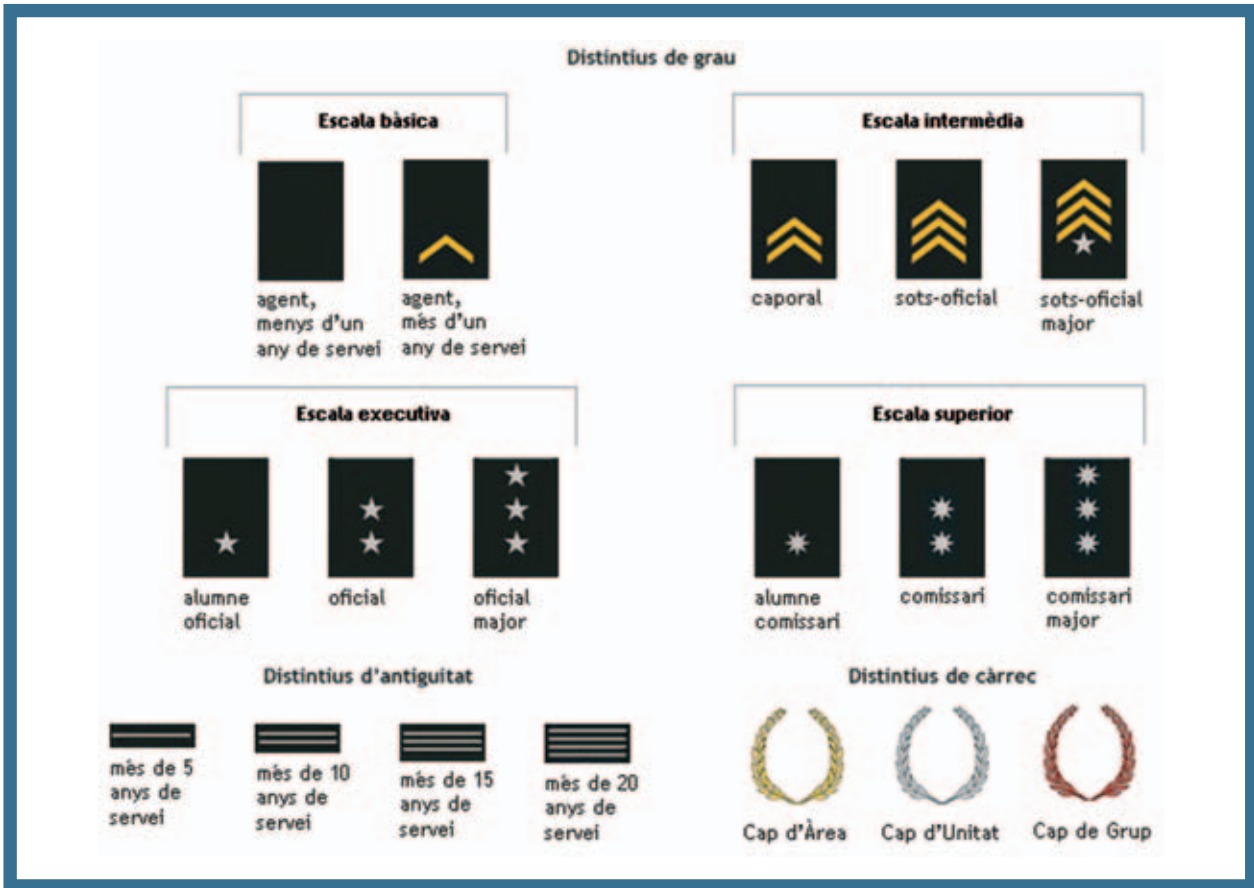
- Grupo de Investigación de Accidentes de Tráfico: Realiza todos los atestados judiciales de accidentes de circulación.

- Prevención y Orientación Social: Trata los casos detectados desde el Servicio de Policía o los deriva hacia otros servicios sociales. Tiene una especial participación en materia de lucha contra la violencia doméstica y asesoramiento de las víctimas.

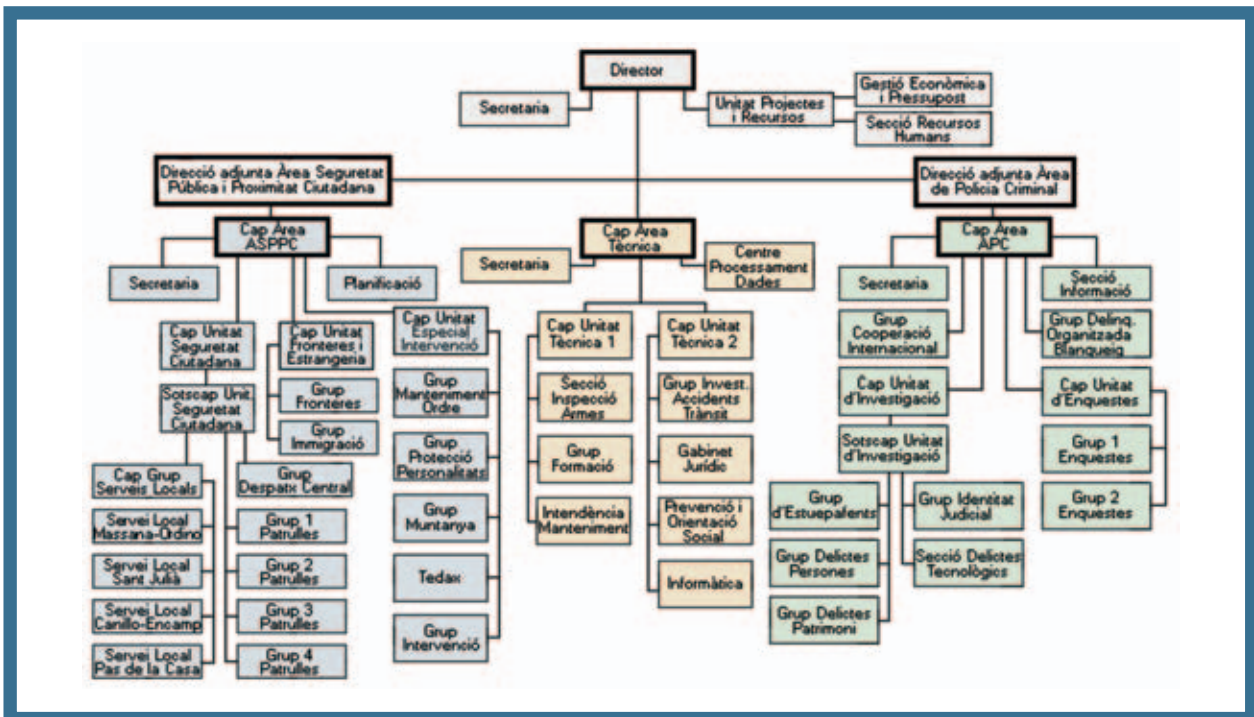
- Informática: Gestiona y desarrolla, en coordinación con el departamento de informática del MI Gobierno, los recursos y aplicaciones informáticas del Cuerpo.



Distintivos de grado y antigüedad



Organigrama





Despacho Central

El Despacho Central de Policía está radicado en el Edificio Administrativo de l'Obac, situado en la carretera de l'Obac s/n de Escaldes-Engordany.

Consta de dos accesos, en la carretera de l'Obac y en la calle Ciutat de Sabadell.

Este edificio, abierto al público en 1998, con una superficie total construida de 16.000 m², es también la sede del Ministerio de Interior, de la Alcaldía de Guardia, del Servicio de Inmigración, del Servicio de Empleo y del Servicio de Inspección de Trabajo del Departamento de Trabajo.

El Despacho Central de Policía es un edificio pensado con visión de futuro, equipado con medios técnicos modernos destinados a mantener la eficacia ante cualquier situación y asegurar la cooperación policial internacional. La construcción, con cimentaciones especiales y anclajes con la estructura de hormigón armado, posibilitan futuras ampliaciones.

Las instalaciones del Cuerpo de Policía le aportan autosuficiencia, especialmente en materia de formación, y le

El Despacho Central de Policía es un edificio pensado con visión de futuro, equipado con medios técnicos modernos destinados a mantener la eficacia ante cualquier situación y asegurar la cooperación policial internacional

permiten optimizar sus recursos humanos y materiales para atender adecuadamente las necesidades de los ciudadanos.

En este edificio se albergan la Dirección, áreas del Cuerpo, archivos, centro de mando y comunicaciones, laboratorio, recepción, sala de actos, celdas, gimnasio, muro de escalada, centro de formación inicial y continuada, biblioteca, perreras, una galería de tiro homologada de 25 metros que permite el tiro con armas largas rayadas, aparcamiento de vehículos oficiales, almacén y locales técnicos de instalaciones.



El escudo y el himno de la Policía

El escudo consta principalmente de unos emblemas centrales, que son dos ramas de laurel rodeando un libro y sobre estos una espada. La espada simboliza la Fuerza, el libro la Ley y las ramas de laurel la Pureza y La Libertad.

El himno de la Policía fue estrenado con motivo de la celebración de su Patrona el día 24 de mayo de 1994. Su compositor es el capitán de la Guardia Civil, Sr. Agustín Díez Alfareros, y está interpretado por la banda de música del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil de Valdemoro, España.



En el año 2008 a propuesta del director del Cuerpo y con el acuerdo del MI Ministro de Justicia e Interior, se grabó en el Auditorio Nacional de Andorra una nueva versión del himno mediante la ONCA (Orquesta Nacional de Cámara de Andorra).

Ingreso y Formación

Requisitos y pruebas de ingreso:

El ingreso en el Cuerpo de Policía se realiza mediante un concurso oposición público, que aparece publicado

el Boletín Oficial del Principado de Andorra, entre una y dos veces al año, y en el que se mencionan los requisitos, conocimientos y documentos necesarios para ser aceptado. Las condiciones necesarias y pliego de bases del concurso oposición, que pueden ser modificadas, se publican en cada una de las convocatorias. En este concurso oposición público, se realizan una serie de pruebas y méritos. Estas pruebas se componen de exámenes escritos, pruebas físicas, exámenes médicos, pruebas psicotécnicas y entrevistas profesionales. En cada uno de estos ámbitos, se obtienen unas puntuaciones que determinarán finalmente los candidatos que presentan un nivel adecuado para las plazas, y entre éstos los que opten a las plazas y entran en período de formación inicial.

La formación inicial:

El año 1998 se creó la Célula de Formación, integrada por varios miembros del Cuerpo procedentes de diferentes unidades. Esta cédula se convirtió en departamento en 2004 y actualmente es un grupo enmarcado dentro del área Técnica del Cuerpo.

Este Grupo de Formación, se encarga tanto de la formación básica inicial



como de la gestión posterior de la formación continuada y especializada. Las primeras formaciones básicas en el extranjero se efectuaron con la Guardia Civil de Barcelona hasta el año 1973. De este año hasta 1980 se realizó en Francia con la Gendarmerie Nationale de Perpignan, momento en que se volvió a hacer con la Guardia Civil de Barcelona. Desde 1988 y hasta el año 1994, los cursos de formación inicial se realizaron en la Academia de Guardias Alumnos de la Guardia Civil de Úbeda y Baeza en la provincia de Jaén, España. Pero a partir del año 1995 hasta hoy, esta formación básica se efectúa íntegramente en el Principado de Andorra.

El proceso formativo de los alumnos agentes tiene una duración de entre seis y nueve meses y se desarrolla en las instalaciones del Edificio Administrativo de l'Obac, donde está situado el Despacho Central de Policía.

El temario dentro de este proceso es entre otros: legislación penal y gene-

ral, deontología profesional y normativa policial, orden público, circulación, técnicas de intervención, técnicas de tiro y armamento.

Una vez superada esta formación inicial, los alumnos son nombrados funcionarios en período de prueba durante un año. Una vez superado este período, son nombrados agentes de policía.

El Cuerpo de Policía de Andorra tiene una larga tradición de cooperación policial internacional. Esta cooperación se ha formalizado con la firma de dos protocolos de cooperación, con el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil españoles

Cooperación internacional

El Cuerpo de Policía de Andorra tiene una larga tradición de cooperación policial internacional. Esta cooperación se ha formalizado con la firma de dos protocolos de cooperación, con el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil españoles.

Los protocolos abarcan tanto cuestiones operativas y de intercambio de informaciones, como cuestiones relativas a la formación. Esto ha permitido, por un lado culminar importantes operaciones conjuntas contra la delincuencia organizada, y también que el Cuerpo de Policía de Andorra reciba formación de gran calidad con unidades especializadas de ambos cuerpos, ya sea desplazando funcionarios a España o bien organizando cursos en el Principado, donde participan un mayor número de funcionarios andorranos.

El Cuerpo de Policía de Andorra y diferentes cuerpos de seguridad franceses están en trámites de firmar convenios de cooperación similares.





Homeland Security

Seguridad Pública y Emergencias

Seguridad Privada

Defensa

Consultoría y Formación Especializada

Planificación Estratégica

Inteligencia Policial

Plataforma para la potenciación del Networking-lobbying de la industria de la seguridad en el mercado mexicano

En 2011 se constituye en Ciudad de México el **SNC Security Network Center** para la Seguridad, Emergencias y Defensa, que integra a industrias con presencia en estos tres ámbitos de actividad.

Esta Plataforma se crea al objeto de asumir la representación y promoción de sus integrantes tanto a nivel nacional como internacional.

La finalidad principal del **SNC** es la representación y promoción de los intereses de sus Asociados en los ámbitos de actuación de la Plataforma. Los sectores representados por el **Security Network Center** representarán a más de 80.000 personas y facturarán 75.000 Millones de Pesos, entre los cuales el 65% se dedicará al mercado mexicano y el 12% se dedicará a actividades de I+D+i.

Para más información, contactar a través del email imunoz@usecmagazine.com



Paseo de la Reforma 300 piso 17 - Col. Juárez, México 06600 D.F.
Teléfono: 55 4170-5130 - Fax: 55 4170-5130 - Móvil: 0052 (55) 1485 4858
imunoz@usecmagazine.com

Interpol

En 1987, el Principado de Andorra se adhirió a la Organización Internacional de la Policía Criminal Interpol (OIPC-Interpol). El OCN Interpol Andorra forma parte del Área de Policía Criminal, y el Jefe de esta área es el jefe de la Oficina Central Nacional de Interpol.

El Principado tiene una necesidad específica en cuanto a la cooperación internacional policial, debido a su situación geográfica. Existe un contacto funcional directo entre los responsables de la OCN y las unidades operativas, especialmente con la Unidad de Investigación, que asume la prevención directa del crimen organizado.

Funciones de Interpol

Su función es asegurar y desarrollar la mutua cooperación policial internacional, teniendo siempre en cuenta la necesidad de velar por los derechos humanos, y de promover la creación de servicios susceptibles de fomentar la prevención y la represión de infraccio-

nes. La cooperación se basa en el principio de la no intervención en asuntos que revisten carácter político, militar, religioso o racial.

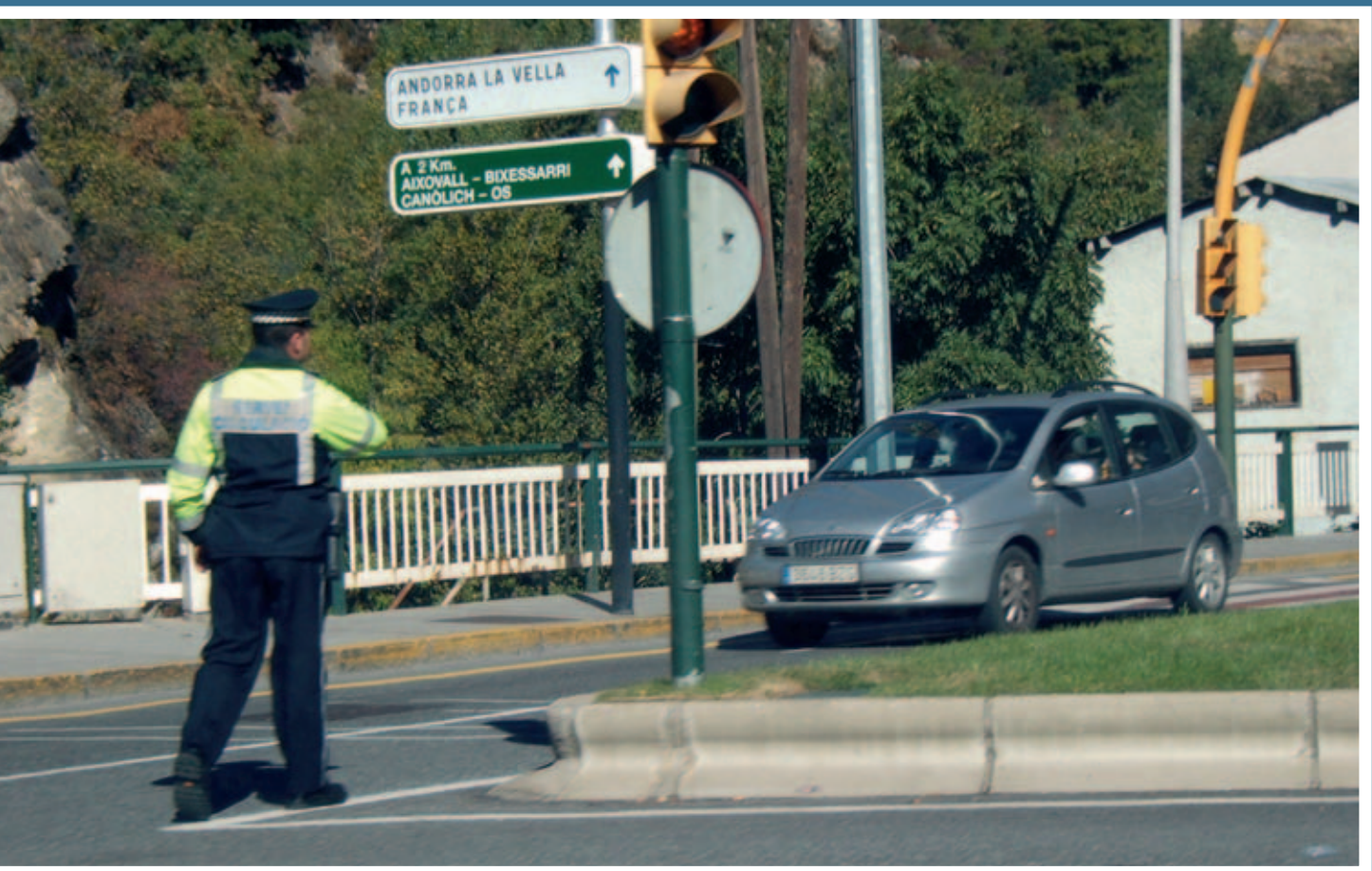
Otros principios no menos importantes, son que la cooperación no debe verse limitada por las barreras lingüísticas (los cuatro idiomas oficiales de Interpol son el inglés, el árabe, el francés y el español) o geográficas, y que todos los países miembros tienen los mismos servicios, derechos y obligaciones.

Todos los servicios de los Estados encargados de encuestas criminales (Policía, Gendarmería, etc), pueden cooperar con sus homólogos de otros países miembros vía Interpol.

La Secretaría General de Interpol es un centro de coordinación, que lucha contra la delincuencia internacional. Así pues, la cooperación se aplicará a casos que tengan carácter internacional.

Estructura de Interpol

Actualmente Interpol agrupa 188 países miembros, y un equipo de policías





El Comité Ejecutivo, que se reúne tres veces por año, vela por la aplicación de las decisiones de la Asamblea General.

El órgano administrativo y técnico permanente de la organización es el Secretariado General, situado en Lyon (Francia), y en cada país miembro tiene una Oficina Central Nacional (OCN, BCN o NCB).

Medios técnicos para el intercambio de información:

Todos estos intercambios de información, son posibles gracias a las redes de telecomunicaciones de Interpol I-24/7 e y-link, de cobertura mundial y totalmente autónoma.

Medios técnicos que permiten intercambios de información rápidos, fiables y seguros que existen en las OCN. Pero Interpol además, conserva informáticamente las informaciones sobre personas, objetos robados y asuntos y/o casos.

Las OCN que envían datos utilizando la estación central de telecomunica-

ciones, situada en el Secretariado General, pueden decidir los elementos que se registrarán en la base de datos informática, así como determinar qué países miembros tendrán acceso a estos datos. Incluso, se puede hacer que sólo tenga acceso a una información una sola persona del país destinatario- si ésta es la única que dispone del sistema de desciframiento-.

La red permite, en pocos segundos, difundir un mensaje a todo el mundo e incluso enviar fotografías y huellas digitales -cifradas si es necesario-. Además, dispone de un sistema informático que permite realizar búsquedas automatizadas en la base de datos de Interpol (personas buscadas, documentos de viaje, vehículos y obras de arte robados).

Los servicios que aporta Interpol son accesibles a todos los funcionarios de policía de cualquiera de los Estados miembros. No trabaja aisladamente, es una organización abierta que se nutre del trabajo de todos los policías. ■

www.policia.ad

En 1987, el Principado de Andorra se adhirió a la OIPC-Interpol. La Secretaría General de Interpol es un centro de coordinación, que lucha contra la delincuencia internacional. Así pues, la cooperación se aplicará a casos que tengan carácter internacional

de todo el mundo que trabaja en su sede. Su estructura ha ido evolucionando con el paso de los años.

Interpol cuenta con dos órganos deliberantes, que se reúnen periódicamente para la toma de decisiones y la supervisión: la Asamblea General y el Comité Ejecutivo. La institución suprema de la organización es la Asamblea General, compuesta por delegados designados por los gobiernos de los países miembros.

La Asamblea se reúne una vez por año para tomar todas las decisiones de principio importantes, relativas a los métodos de trabajo, a las finanzas, los medios de la cooperación y el programa de trabajo.





***No hay uno igual:
El nuevo equipo
de señalización RTK⁷
y su sistema modular.***





El nuevo equipo de señalización RTK⁷ es diferente, más plano, flexible y eficaz. Pero lo que Usted como experto va a realmente apreciar es su sistema modular. Le permite una gran libertad en la configuración de su RTK⁷ hasta ahora desconocida. Módulos de iluminación en tecnología LED, faros de trabajo y faros Alley integrados, diversos sistemas acústicos, manejo a través de sistemas de control analógico y digital y diferentes tipos de anclajes. **Bienvenido a la libertad. Bienvenido a Hella.**



*Ideas para
el automóvil del futuro*

Hella S.A. Avenida de los Artesanos, 24. 28760 Tres Cantos.
Madrid (España). Tel.: 918 061 900 Fax: 918 038 130
www.hella.es

Entrevista



entrevista entrevista entrevista entrevista entrevista entrevista entrevista

D. ALBERTO ALBACETE CARREÑO JEFE DE POLICÍA LOCAL DE VALDEMORO (MADRID)

La vida profesional de Alberto Albacete Carreño, ha estado siempre ligada al uniforme, desde su ingreso en la Guardia Civil, para hacer el Servicio Militar como Guardia Civil Auxiliar, a su inmediato y posterior paso al Cuerpo de Policía Local de Valdemoro, en 1989. Albacete ha ido ascendiendo progresivamente en su carrera, hasta alcanzar la categoría de Suboficial, asumiendo la Jefatura del Cuerpo desde 2006. En 2007, fue nombrado Director de Estudios de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, cargo que ejerció hasta 2011. Igualmente, su formación está muy relacionada con su profesión: Licenciado en Criminología y en Derecho (actualmente Doctorando en Ciencias de la Comunicación), tiene también Master en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias, Master en Psicopatología Criminal y Forense, Master en Dirección de Recursos Humanos, Experto Universitario en Ciencias Policiales, y en Criminológica, entre otros.

Bienvenido a nuestras páginas, Sr. Albacete. ¿Podría darme unos breves antecedentes históricos de la historia del Cuerpo de Policía Local de Valdemoro?

La historia de la Policía Local de Valdemoro se remonta al año 70, constituyéndose con cuatro Policías Municipales, que hacían las mínimas labores que estos cuerpos de seguridad tenían encomendadas, en principio prácticamente carentes de contenidos funcionales y operativos, no más allá de algunas labores de vigilancia administrativa y convivencia, y mínimos referentes a seguridad ciudadana

Nace la Policía Municipal de Valdemoro con estos cuatro policías procedentes de los anteriores Cuerpos de Serenos Municipales. La carencia de medios y conocimientos que pudieron tener estos agentes "fundadores", la suplieron con el esfuerzo y buen hacer, de sobra reconocido por la población de entonces, y por mi mismo, ya que ellos fueron la simiente y el embrión del Cuerpo de Policía que ahora tenemos. Desde aquí mi

reconocimiento y agradecimiento pues son ellos de los que tenemos que contagiarnos del "oficio" -distinto a la profesión- de Policía Local.

Poco a poco fueron incorporándose nuevos agentes, que de forma parecida llegaban a un cuerpo de seguridad con grandes lagunas en cuanto a conocimiento y medios, hasta que al inicio de los años 80 por fin se entendió como una necesidad la creación solvente del Cuerpo de Policía Municipal con el ingreso de 8 agentes de forma muy continuada en el tiempo, con mayor formación académica. Jóvenes que aportaron juventud y conocimiento al Cuerpo.

Como en el resto de Policías Locales de España, la publicación y entrada en vigor de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el año 86, fue la herramienta que dotó de completo sentido estos Cuerpos, cuyo cometido, hasta la fecha, así como la dependencia funcional de otros cuerpos nacionales, quedaba desdibujada en un escaso marco legal.

El punto de inflexión de la evolución de la plantilla de Policía Local de Valdemoro fue primero, la incorporación de un Sargento Jefe, proveniente de la entonces Policía Nacional, a finales de los años 80. Y se afianzó con la implementación de nuevos procedimientos de gestión policial, y la posterior entrada en funcionamiento de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid en el año 1992, como extensión de la anteriormente mencionada Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

A partir de ahí, jugaron un papel importante tanto la formación policial como la apuesta de las políticas públicas en materia de seguridad, la potenciación y reconocimiento de las policías locales como Cuerpo de Seguridad y el aumento progresivo del número de agentes, eso sí, de forma paralela al crecimiento de la población. Este crecimiento poblacional y funcional, ha tenido lugar principalmente en los últimos años, con un despliegue urbanístico en la localidad y por ende, de la Policía Local.



Cuénteme cuánto tiempo lleva en el cargo, cuáles son los objetivos que se ha fijado en sus inicios y su fase de implantación en la actualidad.

Ingresé en el Cuerpo de Policía Local de Valdemoro en el año 1989, ascendiendo a la categoría de Cabo en 1991, a Sargento en 2002 y a Suboficial en 2006. Por lo tanto mi andadura y mi progreso ha ido siempre acorde al de la propia plantilla y a la población de Valdemoro como antes comentaba, ya que la primera ha aumentado de los 20 agentes de aquel año a los más de 100 de los que dispone en la actualidad. Crecimiento no sólo en recursos humanos, sino que también, lógicamente, en medios y no menos en gestión y avances tecnológicos, siempre de forma paralela al crecimiento que el Municipio ha experimentado que de igual forma pasó de apenas 20.000 habitantes a los más de 70.000 actuales. Uno de los objetivos principales de la Jefatura que represento, es el constante avance en sistemas de gestión, la evolución en consonancia con los tiempos y la aplicación de los mejores recursos que garanticen la operativa policial y el trabajo diario de los agentes, manteniendo los altos niveles de seguridad ciudadana por las que se caracteriza nuestro Municipio. Por lo tanto el objetivo principal es una plantilla de Policía Local adaptada a los tiempos, que atienda las demandas de seguridad de nuestros vecinos con la mejor eficacia y eficiencia.

Hay que decir que en el periodo 2007-2011, estuve en la situación administrativa de "Servicios Especiales", al desempeñar el cargo de Director de Estudios en la Academia de la Policía Local de la Comunidad de Madrid. Habría mucho que decir sobre mi paso por este puesto, pero sobre todo re-

saltar mi contacto con, prácticamente, todas las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Me acerqué a ellas, conocí a sus Jefes y pude tener una imagen más panorámica del conglomerado de Policías Locales de la región. Tras esta experiencia me incorporé de nuevo a la Jefatura actual con una experiencia profesional muy enriquecedora que, por supuesto, pongo a disposición de la Corporación, de mis compañeros y de todos los componentes del Cuerpo.

Valdemoro es uno de los Ayuntamientos que entró en el proyecto de la BESCAM. El ratio por habitante con el que cuentan ¿es suficiente para la población de su ciudad?

En Valdemoro contamos con 36 agentes acogidos a la subvención del Proyecto de Seguridad Ciudadana de la Comunidad de Madrid, denominado BESCAM, con presupuesto para dotaciones unipersonales, vehículos y otros recursos amparados y recogidos en ese proyecto.

Esto nos permite disponer de una plantilla de 97 agentes uniformados y más personal administrativo, para una población de 70.000, que supone un ratio aproximado de 1'4 por cada mil habitantes.

Cuando hablamos de seguridad y de prevención, el aumento del ratio policial siempre será bienvenido. Hay que tener en cuenta que debemos desarrollar actuaciones encaminadas a la mejora de la seguridad, tanto en su percepción subjetiva por parte de a quienes va dirigida, es decir, a nuestros vecinos, como la mejora de los datos objetivos visualizados en las memorias anuales.

¿Cómo valora la población de Valdemoro a su Policía Local?

Una de las líneas de actuación de este Ayuntamiento y de esta Jefatura es la creación de planes y actuaciones policiales que apunten a la filosofía de una Policía Local más cercana al ciudadano. Actuaciones como Comercio de Calidad, Vacaciones Seguras, patrullaje a pie en barrios, buscan de una manera transversal, a través de todas las Unidades que componen el Cuerpo, abordar las políticas de seguridad basadas en la cercanía y trato al ciudadano del "Municipal" de siempre, con las herramientas y conocimientos de la Policía Local del siglo XXI.

Es de reseñar el tiempo de respuesta medio por intervención que hemos tenido en 2011, pues ha bajado hasta 4 minutos con 20 segundos para un total de 30.607 intervenciones realizadas. Estas cifras son uno de los indicadores objetivos de calidad sobre la labor que se hace desde esta plantilla.

Detállenos por favor su Organigrama y plantilla

En la actualidad, la plantilla se compone de un Suboficial Jefe del Cuerpo, cuatro Sargentos Jefes de Área (Gestión Administrativa y Plana Mayor, Recursos Materiales y Tráfico, Gestión de RRHH y Seguridad Ciudadana, y Operativa Policial, Régimen Interno y Calidad). Además contamos con



**OPOSICIONES
CUERPOS SEGURIDAD**

- POLICIA NACIONAL
Escala Básica y Ejecutiva
- GUARDIA CIVIL
- POLICIA MUNICIPAL
LOCAL y BESCAM

**CURSOS OFICIALES
SEGURIDAD PRIVADA**

- VIGILANTE SEGURIDAD
- ESCOLTA PRIVADO
- GUARDA DE CAMPO
- PORTERO DE DISCOTECA

Centro autorizado por el
Ministerio del Interior para
impartir cursos oficiales de
Seguridad Privada

ABALAR cuenta con la
Certificación ISO 9001:2008
para sus actividades

Formación presencial y on-line
www.aulavirtual.tv

Tel.: 91 713 11 25

c/Torrijos, 16 bajo - 28029 - Madrid

info@abalar.es - www.abalar.es



diez Cabos y ochenta y dos Policías, así como con ocho personas para tareas administrativas y de atención al público, y un responsable de mantenimiento del parque móvil policial.

Como parte operativa, y según se observa en el organigrama, podemos ver una gran unidad integral de Seguridad Ciudadana, que da cobertura principalmente a las incidencias diarias y los requerimientos vecinales, tanto a través del 092 como del teléfono único de emergencias 112, y realiza labores preventivas de seguridad.

La Unidad de Tráfico, da cumplimiento a una de las funciones más importantes que jurídicamente tienen encomendadas las Policías Locales, el estudio, la gestión y el control del tráfico rodado de nuestro municipio.

Las labores de control y vigilancia urbanística se llevan a cabo por la Unidad Administrativa, con funciones y cometidos tanto en los polígonos industriales, como en el casco urbano. Esta Unidad viene acompañada de la Unidad de Apoyo Administrativo, con el tratamiento de las notificaciones que emanan principalmente del ámbito judicial.

La Unidad de Policía Social está compuesta por el Grupo de Agentes Tutores acercando la seguridad y la Educación Vial a la comunidad escolar, con ambiciosos planes formativos para las edades más tempranas, contando incluso con un Centro de Educación Especial en la localidad. En esta Unidad también se integra el Grupo de Violencia de Género.

¿Qué nos puede contar de la magnífica Sede de su Policía Local?

El denominado "Centro de Emergencias", se inauguró en 2006 y está ubicado en una vía de circunvalación del casco urbano, la Avenida de España. Fue una apuesta para centralizar en un mismo edificio al Cuerpo de Policía Local, la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y el Servicio de Ambulancia Municipal, integrándolos en un único emplazamiento, pero manteniendo la independencia de funcionamiento cada una de las partes. Por lo que respecta a Policía Local, cuenta con un ala completa de 2.000 m² divididos en tres plantas. La primera alberga la jefatura y una parte importante de la gestión administrativa policial; la planta baja: Atención Ciudadana, Sala de Transmisiones y Pantallas de Tráfico, Armero, Aula de Educación Vial, Sala de Briefing y Formación; y la planta sótano cuenta con vestuarios, Sala Comedor, Gimnasio, Garaje y Galería de Tiro. Ya en el exterior contamos con lo que denominamos PIT (Parque Infantil de Tráfico), con un Reglamento recién aprobado para su puesta en funcionamiento, cumplimentando las clases teóricas de Educación Vial de los centros escolares.

Este centro, al igual que otros similares en otros Municipios de la región, son el exponente de la inversión y de la importancia que se le está dando a las últimas políticas públicas en materia de seguridad, siendo éstas uno de los pilares del denominado estado del bienestar.

¿Qué funciones y competencias cubren?

Para hablar de las funciones y competencias de las Policías Locales, habría que lanzar una crítica a la ley que le otorga tales competencias. Ya la hemos mencionado: la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, 2/86 de 13 de Marzo, legislación que se queda obsoleta en las funciones que otorga y se desarrollan por la vía de derecho, frente a las que se llevan a cabo por la vía de hecho. Por tanto, hoy en día, se presenta como una ley anacrónica, desajustada a la realidad, máxime cuando se habla de competencias y funciones de las Policías Locales. Todo ello pasando por reconocer como principal hándicap la heterogeneidad de las plantillas, que pueden ir de los casi 7.000 agentes con los que cuenta el Ayuntamiento de Madrid a los 4 ó 5 con los que nos podemos encontrar en los municipios más pequeños de la región. Sabido es que, prácticamente todas las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, desarrollan más tareas que las enumeradas en la legislación. Una vez más, hay que decir que esta situación ha sido motivada por el incremento de número de policías (en la Comunidad de Madrid hay aproximadamente 14.000 agentes), siendo éste tanto cuantitativo como cualitativo en medios y formación, y reconocido en distintos textos legales, sirviendo de ejemplo el Convenio firmando entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Policía Judicial.

En Valdemoro, las competencias en materia de Seguridad Ciudadana son compartidas con Guardia Civil, con quien en la actualidad se trabaja con protocolos de intervención conjunta, sobre todo en materias que puedan ser comunes, aspectos judiciales y tratamiento de detenidos, intervenciones en delitos contra la seguridad vial, violencia de género, orden público, acciones preventivas, etc.



¿Qué medios materiales con los que cuentan serían dignos de mencionar?

La adecuación a los nuevos tiempos es también una preocupación de esta Jefatura de Policía: el paso a la tecnología digital en las comunicaciones, evolucionando de sistemas analógicos al sistema digital TETRA (dotado por la Comunidad de Madrid), la instalación de cámaras para la vigilancia del tráfico en las calles de mayor intensidad y también en todas y cada una de las entradas y salidas del Municipio con la posibilidad de lectura de matrículas, potentes herramientas y programas de gestión policial integradoras incluso con otros departamentos municipales,



como es EUROCCOP, también subvencionado por el gobierno autonómico.

La flota policial está compuesta por 28 vehículos, 8 motocicletas, y 20 turismos de distintas clases, desde utilitarios destinados a labores administrativas, turismos de patrullaje con o sin mampara de detenidos, y todo terreno.

¿Cómo es el tráfico en Valdemoro?

Valdemoro cuenta con un parque móvil de más de 36.000 vehículos, lo cual da una idea de la dimensión y problemática que genera el fenómeno circulatorio en nuestra ciudad. Problema que se intensifica cuando, como en nuestro caso, el entramado del callejero de la zona antigua está configurado con calles angostas y con trazados dificultosos, contrastando con las más recientes actuaciones urbanísticas, con una gran vía de circunvalación del casco urbano y un trazado viario más regular y de mejor distribución, que permite atajar ordenaciones más cómodas y seguras.

Entiendo que los problemas de nuestra localidad son similares a los de cualquier otra que se pueda encontrar en el área metropolitana de una capital, donde la cercanía a ésta hace que el flujo circulatorio venga condicionado por la salida y llegada de vehículos coincidente con los horarios de trabajo. Habría que decir, incluso como algo anecdótico, que en Valdemoro no existe regulación semafórica en ninguno de sus cruces. Con una adecuada señalización y ordenación se ha podido evitar la instalación de semáforos, y el ratio de accidentes no es mayor que el de cualquier otra localidad de estas dimensiones.



No obstante, con respecto al tráfico y muchos de los problemas derivados de éste, alguna vez he dicho que es un tributo al progreso. El vehículo da una independencia y una movilidad que se paga más allá del coste económico. Cuando todos queremos desplazarnos en la ciudad casi de forma simultánea, en similares franjas horarias y ocupar espacios comunes hemos de ser conscientes que acarrea estas dificultades que se traducen como valor añadido.

¿Qué nos puede contar de los delitos contra la Seguridad Vial?

Nadie puede permanecer insensible ante las cifras de siniestralidad del tráfico, la última reforma que el código penal sufrió se incluyó nuevos tipos penales y se tipificaron nuevas conductas y se endurecen las penas. Pero no sólo criminalizando se consiguen mejores resultados y mejoras de las estadísticas. Campañas preventivas, como las que se desarrollan en nuestra localidad, estableciendo controles de velocidad, de influencia de alcohol y sustancias de abuso en la conducción, la información concreta de la existencia de éstas, así como el trabajo que se realiza desde el Departamento de Educación Vial en todas las etapas escolares, son los previos que hay que abordar antes de imponer una pena.



La Policía Local de Valdemoro, como no puede ser de otra manera, participa en cada una de las campañas que se realiza desde la Dirección General de Tráfico y precisamente en estos días se está llevando a cabo la referente al alcohol, drogas y su aficción en la conducción.

¿Cómo evolucionan el resto de delitos en su ciudad?

La memoria del año 2011 nos ofrece un Índice Delincuencial (Tasa de Criminalidad, delitos cometidos por cada mil habitantes), donde las cifras presentan a Valdemoro como un pueblo seguro. Estos índices están por debajo de la media nacional y muy por debajo de la media de la Comunidad de Madrid en este pasado año.

Más allá de los indicadores objetivos y la estadística, es sabido que nuestros vecinos perciben la localidad en ese sentido, las frases: "un lugar donde se puede pasear", "salir por la noche sin miedo" son comunes en los comentarios de los valdemoreños, lo que nos hace sentir muy satisfechos.

¿Cuál es el número de agentes destinados a labores de Seguridad Ciudadana?

Sesenta y seis son los componentes que integran la Unidad de Seguridad Ciudadana, que a su vez se constituye dentro de la denominada Unidad Integral. Esta definición de "integral" se basa en la no exclusividad de sus agentes a tan solo la seguridad. La pluralidad de servicios que se acometen por cualquier cuerpo de seguridad que esté en la calle ha de ser llevada a cabo por cualquier agente de servicio con idéntica profesionalidad. Un vecino que pueda requerir un servicio, no distingue si el policía pertenece a un determinado grupo especializado.

¿Qué le gustaría mencionar sobre otras Unidades?

Destacaría las Unidades dedicadas a labores que ofrecen la cercanía necesaria de la Policía Local a distintos grupos vecinales, reconociéndoles como agentes sociales con lo que se puede contar, que ofrecen valores de servicio público.

Recientemente hemos puesto en funcionamiento una unidad buscando precisamente este acercamiento al colectivo de comerciantes de la localidad, "Comercio de Calidad", donde se contactará con todos y cada uno de los comerciantes de la localidad para informar sobre aspectos de seguridad en el comercio y a su vez de los requisitos administrativos que han de cumplir en función del tipo de negocio del que se trate, todo ello trabajando en colaboración con otras áreas y departamentos municipales.

○ la integración dentro de las Redes Sociales de la Unidad de Agentes Tutores, la cual ha tenido un extraordinario éxito entre la comunidad escolar, alumnos, profesorado y asociaciones de padres, contando ya con más de 2.000 seguidores.

Ambas actuaciones son novedosas y hay que destacar positivamente el reconocimiento otorgado por nuestros vecinos.



¿Desearía realizar una reflexión final?

Posiblemente, mi exposición sobre el Cuerpo de Policía Local de Valdemoro no se distinguirá de la presentación de otros Cuerpos Locales de Seguridad, y ésta vendrá con un factor constante y común en todos ellos: EVOLUCIÓN. Una evolución que someramente ya he citado, y que todos las Jefaturas hemos llevado a cabo.

Es el proceso en el que nos hemos vistos inmersos los mandos de Policía Local. Las apuestas de las Jefaturas por invertir mucho esfuerzo, y muchas horas, en formación, en avances en la gestión, en no perder el trepidante ritmo de la tecnología implementando los últimos avances, en adaptación a los nuevos tiempos, a las nuevas formas de criminalidad y por supuesto al notable y exigente incremento de las demandas vecinales. ■

Oscar Echevarria





EMO gestiona la notificación, la recaudación de las sanciones impuestas por violaciones del código de Circulación.

1

ANÁLISIS SANCIÓN

2

BÚSQUEDA DATOS PERSONA

NOTIFICACIÓN

El sistema operativo consta de todas las fases procedimentales previstas por las convenciones internacionales, desde el hallazgo de los datos personales inherentes al propietario del vehículo, la traducción en el idioma del país de origen, notificación en el país al que pertenece el ciudadano hasta la recaudación directa por parte de la Administración interesada.





lación y la recuperación en otusourcing
rculación en relación con ciudadanos y vehículos extranjeros

3

IFICACIÓN PAÍS ORIGEN

4

RECAUDACIÓN SANCIÓN



Calle de la Calera, 3 - Planta 2ª, Oficina 58
28760 Tres Cantos (MADRID)
Teléfono: (34) 918 042 387 - Fax: (34) 918 042 387
info@clipeus-consulting.com



LA POLICÍA LOCAL DE VALDEMORO CASO DE ÉXITO DEL PROYECTO APOLO



El Ayuntamiento de Valdemoro, implanta el sistema de gestión policial EuroCop, validado por todos los agentes del cuerpo que permitirá mejorar sensiblemente la calidad de la atención a los ciudadanos en materia de seguridad y emergencias, elevando sus estándares de calidad.

Uno de los objetivos en los que siempre ha insistido la Policía Local de Valdemoro, es lograr un alto nivel de organización a través de la planificación adecuada de los recursos que dispone.

La Jefatura Policial de la Policía Local de Valdemoro, decidió adherirse al Proyecto Apolo implantando el Sistema de Gestión Policial EuroCop, elegido por la Comunidad de Madrid para sus policías

Una planificación eficaz y avanzada de ellos, nos permite reducir enormemente los procesos operativos y mejorar sensiblemente la calidad de la atención a los ciudadanos en materia de seguridad y emergencias, elevando los estándares de calidad.

En ese sentido, la Jefatura Policial, decidió adherirse al Proyecto Apolo implantando el Sistema de Gestión Policial EuroCop, elegido por la Comunidad de Madrid para sus policías. Después de realizar un ejercicio de



interno de reflexión y un análisis técnico y exhaustivo de dicha herramienta, concluimos que la adopción de este sistema permitiría ver notables mejoras en la visibilidad integral de las labores de la policía y ofrecería a los mandos valiosas oportunidades para mejorar desempeños en distintas áreas.

Se inició una labor de planificación a todos los niveles del Cuerpo, para realizar la migración, instalación y formación a toda la plantilla en esta nueva herramienta. El día 15 de febrero se instala EuroCop en las dependencias policiales y se realiza la migración de los datos del antiguo sistema el día 23 de febrero, de forma satisfactoria y sin ningún contratiempo. Se realizaron las jornadas de formación a 100 agentes de policía pasando a producción definitiva el día 26 de abril del 2012.



CLYPEUS Tecnología Inteligente Aplicada a la Seguridad, S.L.

es una joven empresa, ubicada en la Comunidad de Madrid y especializada en la prestación de servicios de consultoría integral de seguridad y emergencias.

CLYPEUS nació inspirada en las experiencias más innovadoras y de mayor prestigio que existen en la Seguridad española. Contamos con los mejores expertos de nuestro país (de prestigio internacional) en el desarrollo de políticas y procesos de seguridad y en la dirección de los Servicios de Seguridad y Emergencias.

Para solicitar más información, remitir correo electrónico a la siguiente dirección **info@clipeus-consulting.com** y nos pondremos en contacto con usted.

Si desea contactar con Clipeus:

www.clipeus-consulting.com

info@clipeus-consulting.com



clipeus

TECNOLOGÍA
INTELIGENTE APLICADA
A LA SEGURIDAD, S.L.



A día de hoy, la Policía Local se encuentra en producción en la mayoría de módulos que dispone la aplicación, siendo muy satisfactoria nuestra experiencia, el módulo de Atestados de Circulación, la conexión con la DGT, denuncias de tráfico, Gestión de avisos, etc.

Queremos destacar el módulo de Atestados de tráfico de Eurocop, que gracias a éste y al trabajo realizado por los agentes de policía para su puesta en marcha, hemos podido desarrollar un sistema para la confección de los ates-

Los resultados obtenidos a la fecha en la Policía Local de Valdemoro, nos permiten afirmar sin riesgo a equivocarnos, que ha sido un acierto la elección de EuroCop como Sistema de Gestión Policial por la Comunidad de Madrid

tados por accidentes de tráfico que nos permite la generación de una base de Datos de Accidentes, donde poder localizar y consultar la información de una forma rápida y ágil mejorando sensiblemente la prestación de los servicios tanto a los ciudadanos como a sus representantes legales. Cabe resaltar que el programa permite incorporar las plantillas ofimáticas, utilizadas con anterioridad a la implantación del sistema, así mismo se han definido nuevos documentos, lo que supone un avance extremadamente significativo en la confec-



la DGT que nos permite tener actualizados y depurados los datos de vehículos y titular y consultar expedientes completos DGT, puntos, infracciones del conductor, etc. Sin olvidar las denuncias de tráfico, gestión de avisos, etc. En general, los módulos de los que se compone el sistema EuroCop, son altamente parametrizables, y en su conjunto el sistema dispone de un elevado nivel de seguridad, cuenta con un avanzado control de accesos.

Nuestros resultados

A través de este proyecto liderado por la Jefatura, la Policía Local de Valdemoro dispone hoy en día de un sistema de gestión, validado y certificado por todos los agentes del cuerpo que se ajusta

totalmente a sus necesidades de gestión operativa y administrativa.

Los resultados obtenidos a la fecha en la Policía Local de Valdemoro, nos permiten afirmar sin riesgo a equivocarnos, que ha sido un acierto la elección de EuroCop como Sistema de Gestión Policial por la Comunidad de Madrid, ya que con el uso de este aplicativo, ahora disponemos de una información mucho más completa, con una mayor facilidad de acceso a la misma y sobre todo de mucha mejor calidad.

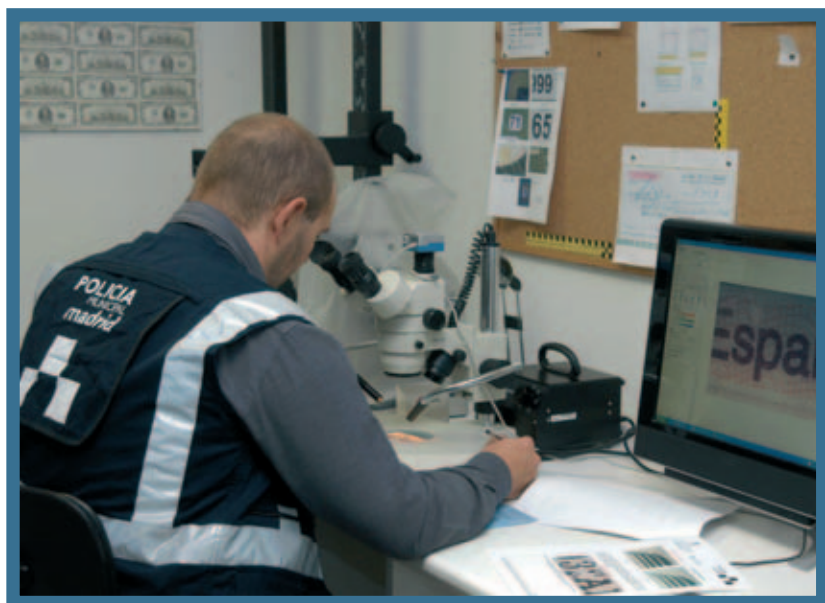
Agradecemos la iniciativa de la Comunidad de Madrid, de brindar a los cuerpos de policías de este tipo de herramientas. ■

Policía Local de Valdemoro

ción del atestado, sin verse modificado en exceso el trabajo que se venía realizado.

La posibilidad de incorporación de archivos gráficos, visuales y documentales al propio expediente, es sin duda otra de las grandes ventajas del sistema, pues permite la generación de información muy útil en casos de necesidad de aportación de elementos probatorios.

Otra de las funcionalidades más útiles y representativas que a diario utilizamos, cabe reseñar la conexión del mismo con





CRIMINALÍSTICA, CRIMINOLOGÍA Y DELITO (I)

Criminalística y criminología como disciplinas asociadas al delito constituyen acepciones dudosas, entre ellas que. Como base teórica en la investigación del delito, deben quedar suficientemente claras. Las dos, efectivamente, se relacionan con el hecho criminal pero desde prismas totalmente diferentes por su relación con el propio delito, sus circunstancias (físicas y socio-psicológicas) y su autoría, que pueden depender en mayor o menor medida de esas circunstancias

En el presente artículo abordaremos principalmente la criminalística y su relación con el delito, aludiendo aspectos muy genéricos de la criminología para disociar ambas disciplinas y hacernos una idea general de lo que se ocupa cada una.

No obstante, en un nuevo artículo en nuestro próximo número, nos situaremos en el lado contrario, es decir, abarcaremos la criminología y su relación con el delito y su plano de situación respecto a la criminalística.

Existe una tendencia real a entrelazar criminalística y criminología y hemos de partir de una premisa fundamental. La criminalística es un trabajo de campo que se inicia, exceptuando aquellos informes técnicos solicitados como apoyo a la investigación operativa o judicial, con el análisis de la escena del crimen y la recogida de indicios, que tras su correspondiente cadena de custodia acabará en el departamento laboratorio que certificará los detalles cuestionados. Por lo tanto, podemos decir que la criminalística es una disciplina particularmente práctica, que actúa de forma directa como uno de los complementos de la investigación criminal iniciada o de la que se aborde en el mismo momento en que se tenga constancia de la producción del delito.

Está claro que su relación con el delito es incuestionable, no solamente en la resolución de la determinación de su autor, también en la reconstrucción de

ese delito para llegar a establecer su producción, buscando todo aquello que aporte una base sólida y técnico-científica para convertir indicios de criminalidad en pruebas, previa concesión de tal categoría por el tribunal correspondiente. Dicho esto, podemos concretar que la criminalística intenta hallar "el quién y el cómo" del binomio autor-delito antecedéndose a las circunstancias criminológicas que se analizarán después de la comisión.

Cuando hablamos o leemos de ADN, SAID, IBIS, FENIX, FOTOROBOT o de balística, documentoscopia, grafística, identificación, biología, acústica, ... hablamos en definitiva de técnicas utilizadas en criminalística o de las subramas en que ésta se divide. Con las mismas funciones surge otra denominación que disipa cualquier duda existente entre las misiones que aborda cada una de las

La criminalística es un trabajo de campo que se inicia con el análisis de la escena del crimen y la recogida de indicios, que tras su correspondiente cadena de custodia acabará en el departamento laboratorio que certificará los detalles cuestionados

disciplinas ante el delito: Policía Científica. Como su propio nombre indica, la policía y la ciencia se unen para la investigación del delito. Por un lado, se produce la aportación de la técnica policial para la determinación, identificación, persecución y detención de sus autores, o lo que es lo mismo, para el desarrollo de la investigación criminal y, por otro lado, se produce también la aportación del medio científico que dé aquellas respuestas que coadyuvan en la determinación del "cómo" y "quién" antes aludidos.

Volviendo a la criminalística como ciencia que estudia el delito, y sus diversas técnicas utilizadas, podemos encontrarnos en sus distintas subramas con estudios de colorimetría, estudios de morfología, estudios de identificación, estudios de cromatografía, estudios de morfología, estudios de identificación, estudio de cromatografía de tintas, estudios de microscopía electrónica, estudios de contaminación acústica, estudios criptográficos, etc. Unos forman parte de la rama física de la criminalística y otros de la rama analítica, en definitiva, constituyen propiamente la investigación criminalística dependiente de la investigación criminal iniciada, ya que será ésta quien centre las diferentes acciones a desarrollar para lograr los objetivos que marca el propio delito desde que es cometido, es decir, el hallazgo de sus autores, las circunstancias que concurren para la comisión del delito y el móvil que condujo a su comisión.



Reseña histórica

Llegados hasta aquí, y dado el tema que nos ocupa, se debería ofrecer una breve reseña histórica del nacimiento de la criminalística, desde una visión de pasado sobre lo que sus creadores así denominaron, constituyéndose hoy día en celebridades en el campo de la investigación del delito por la aportación que supieron aplicar y teorizar.

Siguiendo un orden cronológico, es en 1643 cuando el Juez Antonio María Cospi en su libro "El Juez Criminalista" establece una serie de acciones o recomendaciones para la investigación del delito como, por ejemplo, el análisis de la escena del crimen o el análisis de huellas de pisadas, entre otras. A día de hoy, aquellas consideraciones siguen siendo parte importante de la investigación criminalística actual ya que la actuación de dicha disciplina comienza precisamente en el estudio de rastros y en la recogida de indicios en la escena del crimen. Doscientos cincuenta años después, en 1893, con la publicación del libro titulado "Manual del Juez Instructor" escrito por el Juez austriaco

Hans Gross, se profundiza en dicha materia, llegando a definir la criminalística como el "conjunto de teorías que se refieren al esclarecimiento de los casos criminales". Por ello, Hans Gross recibió y recibe el apelativo de padre de la criminalística. Posteriormente, en 1931, Edmund Locard publica el libro "Tratado de criminalística" que da nombre a dicha disciplina y anticipa con sus seis volúmenes una ciencia en constante progresión como así ha quedado demostrado a lo largo de estos años.

En 1643 el Juez Antonio María Cospi en su libro "El Juez Criminalista" establece una serie de acciones o recomendaciones para la investigación del delito como, por ejemplo, el análisis de la escena del crimen o el análisis de huellas de pisadas

Acepciones

Pasada la historia y fijándonos en el momento presente, hemos de centrarnos en las propias definiciones. En primer lugar debemos a la Real Academia de la Lengua Española y, lejos de aclarar el significado de dicha disciplina, vuelve a sembrar las dudas que existen entre ambas en cuanto a su actuación frente al delito, estableciendo que la criminalística es "el estudio de la criminalidad de un país, de una clase social, etc."

Este significado que otorga la RAE aleja la realidad de la actuación criminalística en la investigación delictiva y, más bien, lo acerca o lo engloba en el estudio criminológico que produce todo delito. Aunque no es menos cierto que algunos autores lo enmarcan también como una parte de la criminología. Habría que reseñar, para ser justos, que la criminalística forma parte del plan de estudios de criminología de cualquier universidad facultada para impartirlos. No obstante, la criminalística, como ciencia empírica de investigación del crimen, tiene la suficiente importancia, extensión, y metodología



...servimos el mejor
equipamiento para
el profesional de la seguridad
a cualquier punto
del mundo.

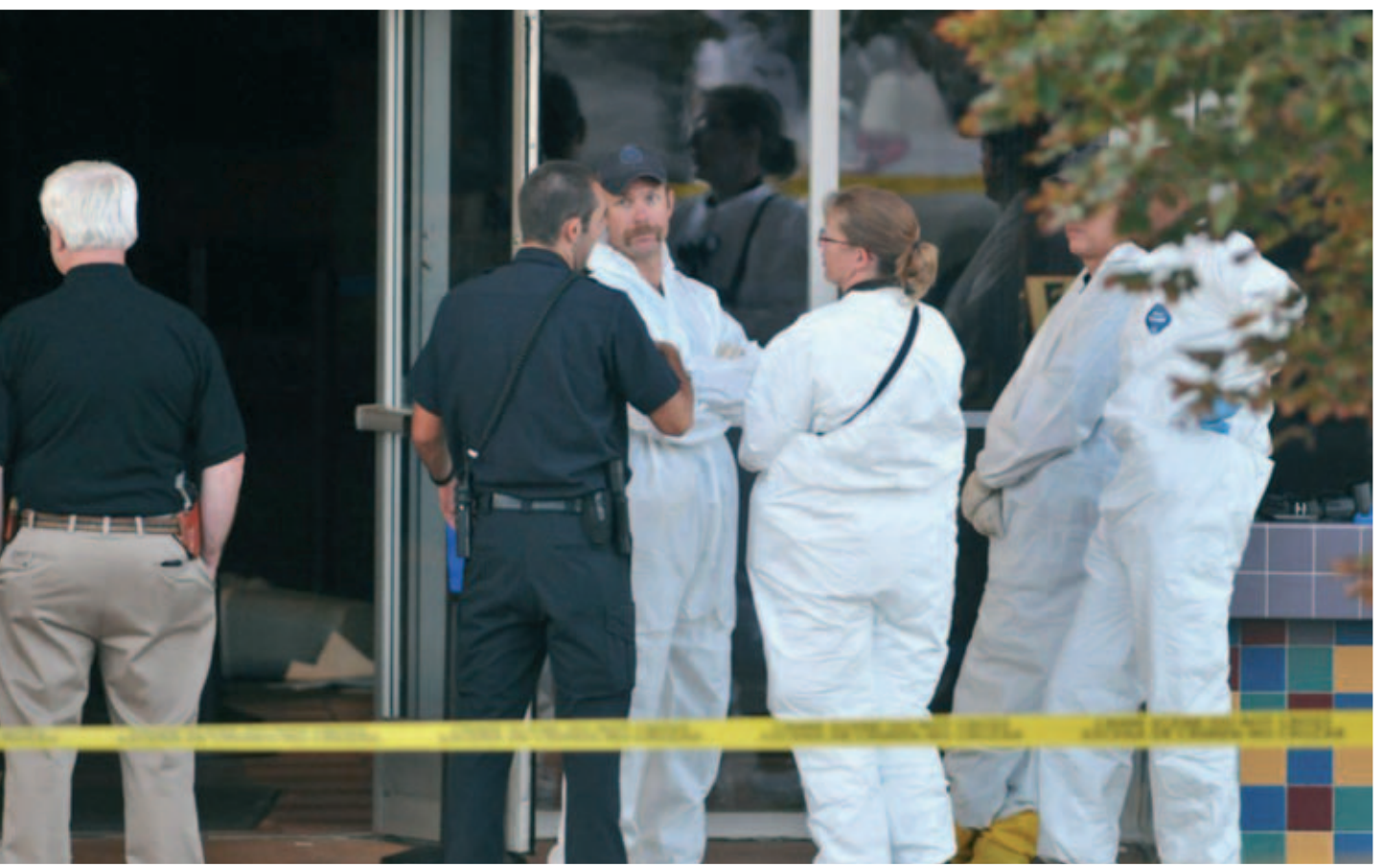


diseñado por: usecnetwork

Oficina: C/ Arganzuela, 10 - 28005 Madrid
Teléfono: (34) 91 366 96 11 - Fax: (34) 91 365 38 83
Fábrica y Tienda: Pol. Ind. El Cascajal y
C/ Urogallos, 10 - 28320 Pinto (Madrid)
Teléfono: (34) 91 691 59 10 - Fax: (34) 91 692 61 10
e-mail: info@roal.com - www.roal.com

 **Roal**[®]
GUARNICIONERIA S.A.





propia para ser una disciplina independiente y desligada de la criminología.

Dejando de lado a los académicos, y constatando las opiniones de los especialistas, el criminalista Peña Torrea nos define dicha disciplina como "la totalidad de los estudios que afectan a los trabajos de laboratorio que se aplican para la investigación y verificación de las pruebas". El Doctor Saldaña considera la criminalística como "la ciencia del peritaje forense".

Julio Nieto Alonso en su libro "Apuntes de Criminalística" nos define la misma como "aquella disciplina encaminada a la determinación de la existencia de un hecho criminal, a la recogida de pruebas e indicios y a la identificación de los autores mediante la aplicación de métodos científicos de laboratorio, así como a la elaboración de los informes periciales correspondientes.

Según Francisco Antón Barberá y Juan Vicente de Luis y Turégano es la "ciencia que se ocupa de la investigación de los delitos", exponiendo en su libro "Policía Científica" que criminalística significa en sentido amplio investigación criminal.

Criminalística y Policía Científica

No nos detengamos únicamente en el significado de criminalística y dejemos también constancia de lo que significa Policía Científica, ya que no debemos olvidar que los estudios que desarrollan son de similares características, pero con distinta denominación. No en vano, utilizan la criminalística como medio de investigación del delito, sea técnica o científica.

Dicho lo anterior, José María Martínez Berciano define Policía Científica como "el conjunto de conocimientos, métodos y procedimientos encaminados a la prevención e investigación técnica de los hechos delictivos e ilícitos administrativos, así como a la identificación y, en su caso, detención de los autores, y cuantos documentos, escritos, objetos, efectos e instrumentos que se ocuparen para ponerlos a disposición judicial y se dicte una resolución con arreglo a derecho".

Francisco Antón Barberá y Juan Vicente de Luis Turégano definen también la Policía Científica como una parte de la criminalística, es decir, relacionan ambas y definen la primera como "el conjunto de



principios y fundamentos científicos aplicados técnicamente por la policía para investigar un delito, identificar a sus autores y conocer las circunstancias que determinen el hecho punible", añadiendo a su vez que el objeto de la Policía Científica es "la criminalística a través de la técnica policial, es decir, la investigación técnico-policial del delito".

Aunque todas estas definiciones tienen su razón de ser y todas ellas son suficientemente válidas para otorgar una idea clara de lo que significa y así poder determinar las diferencias con la criminología, podríamos definir a la criminalística como "la ciencia multidisciplinar que forma parte de la investigación criminal y que, usando una metodología

Criminalística y criminología se encuentran unidas por su eslabón principal: el delito. Las dos dependen de él, lo estudian, lo analizan y le extraen los condicionantes para erradicarlo, anticipándose a él o persiguiéndolo para evitar su continuidad



variable, dada por cada rama que la compone, intenta llegar a la resolución objetiva de las cuestiones que se le plantean en la investigación de un delito". Tan objetiva es esta definición como la propia criminalística, es decir, es objetivo que se auxilia de distintas ramas para la investigación y cada una posee su metodología propia, es objetivo que cualquier informe técnico sea parte de una investigación criminal abierta o con visos de indagación para ser abierta y es objetivo que la respuesta a las cuestiones que se le plantean se le otorgarán un grado de fiabilidad absoluta. Con ello, constatamos que no se puede encasillar una disciplina o determinados aspectos, puesto que la propia investigación criminal del hecho condiciona "la necesidad criminalística". Si bien es cierto que la mayoría de la investigación criminalística finaliza en un estudio de laboratorio, tampoco es desechable, y la realidad así lo demuestra, que los gabinetes de criminalística cuentan con personal que desarrollan sus acciones a pie de campo, con la recogida de indicios. Es ahí teóricamente, por tanto, donde comienza la investigación criminalística. Por otro lado, aunque pueda parecer que dicha investigación se ubica en el delito cuando se ha producido éste (inspección ocular), es decir, como "represión" a la acción delictiva, no es del todo cierto puesto que durante el proceso de la investigación criminal surgen cuestiones que dilucidar antes, durante o a posteriori y que requerirán de

los correspondientes informes técnicos criminalísticos. Resumiendo, podemos decir que es una ciencia independiente, en cuanto a que por sí sola no va a iniciar u originar una investigación puesto que sus atribuciones son otras, pero a la vez también es dependiente directamente como apoyo de las unidades operativas encargadas del desarrollo de la investigación criminal o a través de los órganos judiciales.

Conclusiones

Para finalizar, en criminalística tan positivo es identificar como descartar. Por ello, se antoja como un principio fundamental de dicha disciplina, puesto que los informes técnicos, independientemente de su resultado, serán siempre justos, imparciales, objetivos y, lo que es más importante, contrastados por dos especialistas que certificarán la objetividad demostrada con las pruebas técnicas realizada para llegar a tal convicción.

Criminalística y criminología se encuentran unidas por su eslabón principal: el delito. Las dos dependen de él, lo estudian, lo analizan y le extraen los condicionantes para erradicarlo, anticipándose a él o persiguiéndolo para evitar su continuidad, entendiendo siempre el delito como la acción ejecutora de las circunstancias que rodean a sus autores, motivaciones criminales y móvil criminal. ■

Rigoberto Fernández



HEL-UAV CONDOR 35



DESPEGA, REALIZA LA MISIÓN CON COORDENADAS Y ATERRIZA EN MODO AUTOMÁTICO

Sus principales características son la observación, vigilancia y seguimiento desde el aire. Se compone de una plataforma aérea y de una estación de control en tierra. La plataforma puede llevar sistemas de observación como cámaras de alta definición giros estabilizadas, térmicas e infrarrojas. Puede realizar misiones autónomas mediante programación de waypoints.





PSICOLOGÍA CRIMINAL Y CRIMINOLOGÍA APLICADAS A LA INTELIGENCIA CORPORATIVA Y A LA SEGURIDAD EMPRESARIAL. UNA VENTAJA COMPETITIVA



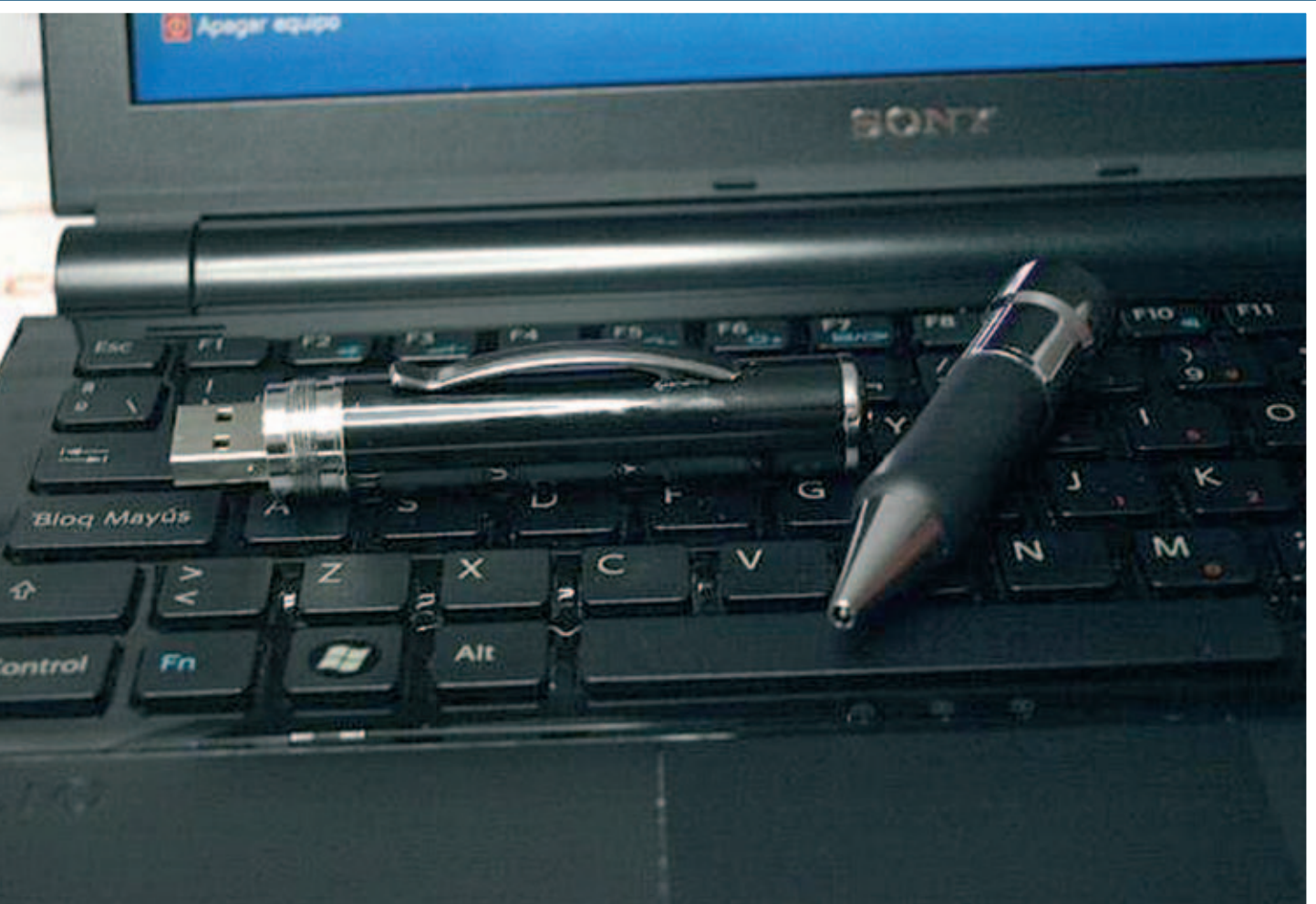
Algunas empresas trabajan en entornos de riesgo, con información o material sensible. A menudo esta información o materiales son generados por la propia empresa y otras veces pertenecen a terceros clientes, los cuales exigen altos niveles de responsabilidad, eficacia, seguridad y protección.

Actualmente las estrategias de seguridad y protección se han enfocado y desarrollado en el ámbito de las herramientas y la tecnología, por ejemplo en los sistemas informáticos y de vigilancia. Sin embargo, el 70% de los procesos, procedimientos y actuaciones, incluso el manejo de las tecnologías de seguridad,

Un reciente estudio llevado a cabo por la empresa Iron Mountain revela que el 20% de las empresas europeas consideran que el robo por parte de empleados es el mayor riesgo de seguridad informática al que se enfrentan

son llevados a cabo por los trabajadores de las organizaciones, por personas.

A pesar de la gran relevancia y el potencial de desarrollo que ha facilitado el uso y evolución de las nuevas tecnología, aún detrás de ellas se encuentra la mano de un empleado, tanto para la bueno como para lo malo. La empresas lo saben, quizás por ello un reciente estudio llevado a cabo por la empresa de gestión de la información Iron Mountain revela que el 20% de las empresas europeas consideran que el robo por parte de empleados es el mayor riesgo de seguridad informática al que se enfrentan. Este riesgo se percibe como mayor que los fallos informáticos, el cibercrimen o los desastres naturales. Pero no solo estamos hablando de información



o espionaje industrial, el hurto interno de materiales por parte de empleados en España se calcula en torno a los 450 millones de euros anuales.

Evidentemente el capital humano es posiblemente lo más valioso de la organización y el que puede potenciarla y mantenerla en el futuro, pero qué duda cabe

que algunos pueden poner en peligro el desarrollo, la credibilidad y el futuro de la organización de distintas maneras:

- Robos a distintos niveles: información, material, recursos, beneficios...
- Sabotajes.
- Espionaje industrial.
- Difamación y conflicto social en el ambiente laboral.
- Relaciones con grupos criminales.

En este contexto la organización debe hacerse las siguientes preguntas:

- ¿Puedo confiar en determinado empleado o grupo?
- ¿Cómo puedo saber si un empleado está defraudando a la organización?
- ¿Cuál es el mejor empleado para confiarle determinado proyecto?
- ¿Cómo puedo conseguir un equipo de recursos humanos confiables para la organización?





EuroCop

Car Traffic

Integrado en

Ciudad Segura Digital

Project

Vehículo de Vigilancia Integral, Multipropósito y Multifuncional

Primeria Consulting

EuroCop Sistema Informático Policial

EuroCop Car Traffic

- ❖ Car Centinel
- ❖ Multacar
- ❖ Car Radar
- ❖ Atestados
- ❖ Grúa Multicar
- ❖ GPS Flotas Vehículos



Este ~~vehículo~~ genera:

- 90.000 € Mensuales (*)
- Más seguridad ciudadana y vial
- Ahorro de recursos humanos
- Ecológico, ahorro papel, sistemas
- Evita delitos, duplicidad trabajo
- Policía más eficiente

EuroCop Car Traffic

...y sólo desde

990 € Mensuales**
(Vehículo incluido)



¡Yo también soy EuroCop!
Ya somos más de 650 Cuerpos de Policía, 7 CC.AA. y Diputaciones los que colaboramos y trabajamos con **EuroCop**.

5 soluciones en 1 para todas sus necesidades

EuroCop Multacar

Sistema automático de sanciones, con lectura de matriculas, obtiene el lugar de la infracción, a través del sistema GPS, con fecha/hora sanción, fotografía, tipo infracción (doble fila, carril bus, zona O.R.A., carga/descarga, etc.).

EuroCop Car Centinel

Vehículo policial con completo sistema de vigilancia de vehículos y personas, detecta y avisa de forma automática y mediante voz, las incidencias de vehículos de interés policial relacionados con seguridad vial y ciudadana (vehículos sustraídos, requisitorias de vehículos y personas, etc.).

EuroCop Car Radar

Conjunto de soluciones de radares, cinemómetros móviles, que detectan infracciones en movimiento como exceso de velocidad, semáforos en rojo, etc..

EuroCop Atestados

Equipamiento hardware y software necesario para realizar un atestado circulación de forma ágil y sencilla, sin necesidad de desplazarse a las dependencias de la policía local.

Integraciones

EuroCop Car Traffic Totalmente Integrado con:

- **GesTraffic Erp** para la gestión de multas
- **EuroCop Erp** Base de Datos Policial
- **DGT** Base de Datos DGT
- **Base de Datos Regional** Base de Datos Otros Cuerpos Policiales
- **Legislación, Protocolos y Actuaciones Policiales**



Pso. Carlos III, 24
28200 - San Lorenzo de El Escorial - Madrid
Tfno.: +34 91 896 11 96 / Fax: +34 91 896 93 62
comercial@primeria.com
www.eurocop.com / www.primeria.com



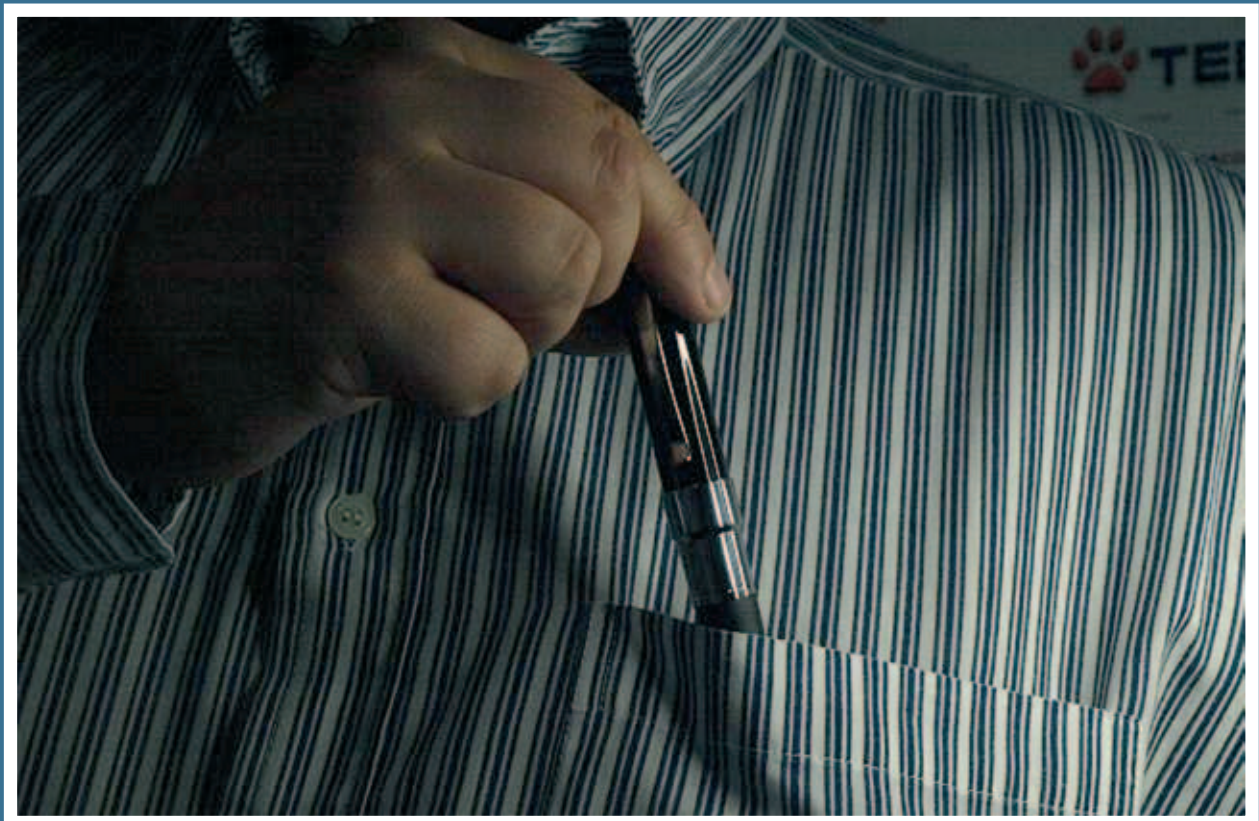
EuroCop

Homeland Security

Generalmente se suelen recurrir a servicios de investigación privada cuando posiblemente es demasiado tarde. Este tipo de servicios suele tener un enfoque muy alejado de la realidad empresarial y de la organización, sus métodos y actuaciones están limitados solo a una minoría de los problemas anteriormente citados. El personal interno tiene un enfoque más completo de la realidad organizacional, pero no tiene conocimiento ni posee estrategias para solventar estos problemas.

Desde hace algún tiempo, algunos expertos han aplicado conocimientos y técnicas de la Psicología Criminal, la Criminología y el Análisis Criminal, para el diseño de estrategias y técnicas que puedan ser usadas en el ámbito corporativo, formando parte de sus actuaciones en temas de Inteligencia Corporativa.

Algunas empresas nacen con este objetivo, ofreciendo no solo respuestas, sino un enfoque preventivo de los problemas que los recursos humanos de la organización pueden originar. El enfoque preventivo trabaja desde el inicial proceso de selección, participando y colaborando con el departamento de RR.HH de la organización. Este servicio realiza un análisis





Cuando surge un problema de seguridad en la organización, este servicio planifica la investigación a nivel de recursos humanos identificando implicados. Este servicio actúa aprendiendo los procedimientos de la organización, los sistemas y herramientas que pueden estar siendo utilizados por los implicados en el problema de seguridad, lo que genera además una plusvalía e inversión de mejora, actualizando y modificando los procedimientos que pueden tener una brecha de seguridad. Frente a una investigación convencional, la técnica basada en el Offender Profiling, resulta muy útil cuando no hay ningún sospechoso identificado o hay muy pocos indicios que apunten a determinada persona o grupo. Esta técnica es de tipo inside, utiliza el conocimiento y el apoyo de la propia organización para detectar a los implicados, generando además un aprendizaje de su gestión del conocimiento, de sus recursos humanos y de sus problemas de seguridad.

Desde este enfoque de seguridad, el análisis de riesgos centrados no en cuestiones económicas ni de competitividad, sino del clima laboral y el capital humano puede resultar también altamente ventajoso.

Aplicando técnicas derivadas de la Psicología Social y de la Inteligencia podemos realizar una fotografía del capital de riesgo humano que posee una organización. Desde hace décadas se habla del clima laboral y de sus efectos sobre el negocio. Hoy en día existen herramientas de valoración que pueden ser utilizadas en diversas situaciones como en la toma de decisiones, gestión de un cambio, medición de satisfacción interna...

Al igual que la tecnología y las ciencias de la información han aportado al surgimiento y desarrollo de esos que actualmente llamamos Inteligencia Corporativa, ciencias como la Psicología y la Criminología también pueden ser aplicadas a este campo, especialmente en aquellas organizaciones que necesitan un plus de seguridad por sus características.

Es un ámbito muy novedoso y nada desarrollado en nuestro país que pronto empezará a dar sus frutos. ■

Jorge Jiménez

CEO Servicios de Inteligencia Corporativa (S.I.C)

jorge.jimenez@psycrim.org

www.psyccrim.org

Frente a una investigación convencional, la técnica de S.I.C, basada en el Offender Profiling, resulta muy útil cuando no hay ningún sospechoso identificado o hay muy pocos indicios que apunten a determinada persona o grupo

criminológico y de seguridad de los candidatos, identificando perfiles idóneos y problemáticos en función de las necesidades, características y condiciones de la organización. El servicio ofrece además el análisis de seguridad de determinados empleados y la selección de personal o grupos idóneos para determinado tipo de proyectos.

Esto se consigue mediante un proceso de reclutamiento basado en criterios de seguridad, con pruebas y herramientas específicas, enfocadas a valorar factores de criminalidad y seguridad.







+ IMAGEN
PARA TU CIUDAD

www.insigna.es

INSIGNA

by Antonio Gil de los Rios



FURIA DEL PASAJERO

La rabia aérea, furia del pasajero, o air rage, como se conoce en inglés, es el nombre de un fenómeno que afecta a un cierto porcentaje de pasajeros de avión. Se trata de un ataque de ira dentro del avión que puede poner en peligro la seguridad de los pasajeros y del vuelo, y que obedece a diversas razones.

Los incidentes ocurridos a bordo de los aviones cuando estos se encuentran en vuelo resultan, obviamente, mucho más delicados que cualquier incidente que pueda acontecer en tierra. La operación aérea ha de ser desarrollada con la más absoluta normalidad sin que, en ningún momento ni por ninguna circunstancia, pueda ser comprometida la seguridad del vuelo.

Cualquier incidencia a bordo por muy leve que aparentemente parezca es de por sí grave, ya que el vuelo de una aeronave comercial debe transcurrir con absoluta placidez y sin que sus tripulantes, técnicos y auxiliares, desvíen su atención respecto de su trabajo por las negativas consecuencias que podría conllevar cualquier distracción.

Causas de la furia aérea

La furia aérea obedece a diferentes causas. Algunos psicólogos opinan que la sociedad vive en un estado de estrés generalizado y que algunos factores pueden acrecentar la ansiedad en el caso que nos ocupa: el espacio dentro de los aviones es mucho más reducido que en otros medios de transporte y el control está más limitado, por lo que la sensación de claustrofobia se acentúa. Además, en el momento del embarque no es posible muchas veces disponer del asiento deseado, los pasajeros llevan consigo demasiadas cosas y pretenden utilizar los mejores lugares para colocarlas, la gente se empuja, el calor es sofocante, no se puede escapar al ruido, a los lloros de los niños, a los ronquidos ajenos... En resumen, los pasajeros estallan a bordo por las incomodidades que soportan antes de montarse en el avión y las que soportan en él. Si a esto sumamos razones personales o de trabajo, lo que puede provocarse es el descontrol en algunos viajeros. Pérdidas de las conexiones, sentirse maltratado por la compañía aérea y por los sistemas aeroportuarios, los retrasos en los vuelos, las largas esperas, las discusiones con el personal del aeropuerto son causas fundamentales en el agravamiento de la pérdida de control de estos viajeros.

Los pasajeros estallan en el avión porque los vuelos reúnen todas las condiciones para ello al ser un espacio vital cerrado, por lo que la burbuja de protección que todos tenemos a nuestro alrededor se ve muy reducida.

Las causas, por tanto, de la furia aérea son:

- La agresividad de la sociedad actual y la consiguiente carga de estrés.
- La prohibición de fumar puede producir inquietud y angustia en determinadas personas y rebeldía si se les llama la atención.
- El alcoholismo es una de las causas determinantes de las conductas impropiedades. Precisamente la ausencia de tabaco hace que se ingiera más alcohol. Una cierta cantidad de alcohol bebida a 3.000 metros de altura produce un efecto 3 veces superior al que produciría al nivel del mar. Aunque esta situación

Los pasajeros estallan en el avión porque los vuelos reúnen todas las condiciones para ello al ser un espacio vital cerrado, por lo que la burbuja de protección que todos tenemos a nuestro alrededor se ve muy reducida

podría estar violando las normas de seguridad, se siguen haciendo concesiones con los pasajeros étlicos. Así lo denuncia el Departamento de Información sobre Seguridad Aérea y de la NASA.

- La masificación que se observa en el transporte aéreo determina que en algunas clases de algunas compañías y en algunos vuelos los asientos sean de reducidas dimensiones y sea inevitable tener que soportar la cercanía de personas que pueden resultar molestas.

- Dificultades en el embarque. El embarque se produce frecuentemente con tensiones y nerviosismo. El pasajero no es atendido en la facturación como quisiera y cuando ya sentado en la aeronave descarga con el que cree es el representante de la empresa.

- La estructura de los aeropuertos determina prisas, desata los nervios ante el temor de llegar tarde a la facturación, ocasiona que constantemente se estén consultando letreros, avisos y paneles, se producen equivocaciones y el pasajero llega al vuelo desahogado, irritado y puede que histérico.

- El miedo a volar puede causar un grado de ansiedad e incluso histeria considerable, lo que puede provocar arranques de ira. El miedo y la evitación a volar pueden estar motivados por muy diversas razones. Así, una parte de las personas con fobia a volar presenta únicamente miedo a volar (generalmente, miedo a que el avión tenga un accidente), pero en otras personas, este



problema puede ser secundario a un problema de claustrofobia (es decir, teme volar porque el avión implica permanecer en un sitio cerrado), a un miedo a las alturas (teme volar porque supone estar en un lugar alto), a un problema de agorafobia (teme volar porque en un avión es difícil escapar u obtener ayuda si le ocurre algo), o puede que no vuele por miedo a padecer un ataque de pánico (es decir, sufrir una crisis intensa de ansiedad dentro del avión).

La compañía British Airways afirma que la furia aérea "es un suceso poco habitual". Entre abril del 2000 y marzo del 2001 la aerolínea británica contabilizó 232 casos. Esta cifra equivale a cerca de un incidente por cada millón de pasajeros transportados.

Sin embargo, los sindicatos de pilotos y otras fuentes confirman que el aumento de episodios de este fenómeno aún no es causa de catástrofes, pero podría serlo en un futuro, mostrando su preocupación, ya que a la compañía no les llega la información más que de un porcentaje bajo de casos.

Perfil de viajero que sufre furia aérea

Se distinguen dos perfiles tipo de viajeros que pierden el control en el interior de un avión:

1. Pasajeros de negocios. Pagan billetes muy caros y viajan en primera clase. Normalmente son altos ejecutivos sometidos por lo general a mucha presión en su trabajo y que se creen con unos derechos sobre la

tripulación. Los problemas surgen como consecuencia de la mala educación y del uso de una prepotencia exagerada. Son estallidos que pocas veces se traducen en violencia física, si no en agresividad verbal y menosprecio hacia la tripulación.

2. Pasajeros en clase turista. Son viajeros que pagan billetes más baratos y que viajan hacinados, con menos espacio que los de business class. Los vuelos largos, de más de 20 horas, con turbulencias, comidas en malas condiciones o baños atestado, contribuyen a la pérdida de control. Son estallidos que suelen darse en pequeños grupos de personas que viajan juntos y que comparten las penurias del viaje.

A parte de estos dos perfiles, cualquier persona puede ser objeto de un ataque de furia aérea siempre y cuando se den los factores antes mencionados, conjugados con una personalidad proclive a ciertos arranques de violencia y sublimado por el consumo de alcohol, de drogas o de problemas mentales.

Cualquier persona puede ser objeto de un ataque de furia aérea siempre y cuando se den los factores, conjugados con una personalidad proclive a ciertos arranques de violencia y sublimado por el consumo de alcohol, de drogas o de problemas mentales



MAGNUM
ESSENTIAL EQUIPMENT™

WE ARE MAGNUM



Magnum es la marca líder mundial en calzado de uniformidad, certificado con presencia en más de 80 países. La calidad y eficacia de cada producto Magnum han sido rigurosamente probadas por centros de investigación e institutos tecnológicos, acreditando nuestro cumplimiento con las normativas exigidas en calzado de **seguridad y protección**.

Para más información visite nuestra web en www.magnumboots.com

Info : HI-TEC SPORTS ESPAÑA s.a. · T. 965 681 423 · e-mail: magnum@hi-tec.es





Previsiones legales

La normativa de aviación civil obliga a las compañías a informar sobre lo que estrictamente les marca la ley, pero no de los peligros que pueden provocar situaciones de furia en pleno vuelo. La Conferencia sobre Pasajeros Violentos, celebrada por la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas en 1996, abogaba para que todos los pasajeros fueran informados de las consecuencias de provocar un altercado a bordo.

Tanto las leyes nacionales como internacionales de navegación aérea indican que un viaje en avión debe verse como una expedición, donde el comandante es el jefe. La norma le obliga a controlar la situación y lo hará responsable de las consecuencias, si la situación se deteriora.

Aunque la teoría parece quedar muy clara, en la práctica todo es diferente. No es lo mismo la autoridad que tiene el comandante de un vuelo en un trayecto nacional, dentro del mismo país, que en otro internacional donde más incidentes se producen.

En este sentido, el ordenamiento jurídico español, en vigor desde los años 60, debería actualizarse. En un vuelo inter-

no, dentro de España, si se produce un altercado a bordo, el comandante puede solicitar a un juez una sanción para el infractor pero, por si mismo, no puede sancionar. Dependerá del juez y del conocimiento que tenga de los hechos y de si hay testigos.

Por el contrario en trayectos internacionales, el juicio del comandante es inapelable y en caso de incidente con un pasajero un piloto puede tomar tierra en el aeropuerto más próximo y entregarlo a las autoridades de ese país, donde están obligados a hacerse cargo de él. En España no se ha hecho nunca, sin embargo, en Estados Unidos y la Unión Europea, resulta muy habitual.

En Inglaterra las infracciones que se cometen a bordo tienen carácter penal y la justicia británica puede castigar a un pasajero violento con un máximo de dos años de prisión, dependiendo de la gravedad de los hechos. Si los incidentes son leves puede quedar en libertad condicional o arresto domiciliario.

En el plano de las previsiones legales internacionales un texto importante es el denominado "Convenio de Tokio sobre infracciones y otros ciertos actos cometidos a bordo de las aeronaves, de 14 de septiembre de 1963". Este Convenio



está incorporado al ordenamiento jurídico español después de haber sido ratificado y publicado en el Boletín Oficial del Estado número 308 del día 25 de octubre de 1963.

El convenio se aplica a los actos que, sean o no infracciones, pueden poner o pongan en peligro la seguridad del avión o de las personas o bienes en la misma, o que pongan en peligro el buen orden y la disciplina a bordo.

Hay que señalar la extraordinaria amplitud que la ley internacional concede para la aplicación de las medidas que se establecen. Los hechos pueden ser o



El Comandante deberá cumplimentar determinadas formalidades, pero hay que destacar que sus facultades se reducen a los actos cometidos cuando el avión se encuentre en vuelo y no sobrevuele el espacio aéreo del Estado de matrícula

no infracciones y no es preciso que pongan en peligro la seguridad si no que basta con que puedan ponerlas, refiriéndose tanto al avión como a las personas y a las cosas. No es indispensable que concurra el peligro contra la seguridad si no que basta que se quebrante el buen orden y la seguridad a bordo. Por supuesto se aplica también a las infracciones penales.

Las medidas para las que se faculta al comandante son las siguientes:

- Medidas coercitivas cuya adopción puede ser exigida a los demás miembros de la tripulación o simplemente autorizando a los mismos para que las adopten.
- Puede desembarcar al sujeto perturbador en cualquier Estado en que aterrice la aeronave.
- Puede entregar al sujeto a las autoridades competentes del Estado en que aterrice la aeronave.

Como es natural, el Comandante deberá cumplimentar determinadas formalidades, pero hay que destacar que sus facultades se reducen a los actos cometidos cuando el avión se encuentre en vuelo y no sobrevuele el espacio aéreo del Estado de matrícula. No significa eso que los aviones españoles no gocen de protección cuando se encuentren sobre su territorio o aguas jurisdiccionales españolas ya que, en estos casos, serán de ampliación las leyes penales y de policía del propio país.

Medidas preventivas

Para evitar incidentes a bordo de los aviones lo ideal sería impedir que las personas que se estime puedan ser sujetos de furia aérea accedan a ellos. Lo cual no siempre es sencillo teniendo en cuenta que su excitación puede producirse una vez comenzado el vuelo o durante el mismo, sin ofrecer,

antes del embarque señal alguna de alteración.

A tal efecto hay que tener en cuenta lo establecido en el artículo 96 de la Ley sobre Navegación Aérea del 21 de julio de 1960, que dice: "El transportista queda facultado para excluir del transporte a los pasajeros que, por causa de enfermedad u otras circunstancias determinadas en el reglamento, pueda constituir un peligro o perturbación para el buen régimen de la aeronave".

Algunas otras medidas que pueden adoptarse son, por ejemplo, el riguroso control de las bebidas alcohólicas. A bordo no debe beberse más alcohol que el servido por los tripulantes de cabina porque es la forma de controlar lo que cada uno ha ingerido. El control ha de ejercerse con razonable criterio ya que objetivamente es difícil establecer una tasa que solo subjetivamente puede ser medida. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en la conducción de vehículos de motor, la tasa de alcoholismo es general no siendo posible regularla individualmente.

Otra medida, como en su momento adoptó Singapur Airlines, es emitir advertencias a bordo, dirigidas a los pasajeros cuyo comportamiento ponga en peligro la seguridad. Se advierte al pasajero alborotador que si el avión tiene necesidad de desviarse de su ruta y aterrizar en otro aeropuerto, debido a su comportamiento, será demandado para recuperar los costes provocados por el hecho.

También se recomienda una cooperación más estrecha entre las aerolíneas y las autoridades de policía de cada aeropuerto, así como la necesidad de que las leyes nacionales conviertan en delito toda actitud que pueda comprometer el orden y la seguridad a bordo de las aeronaves. ■

Carlos Laiseka





Robos, hurtos,...

¿Qué es eso?

Nuestros clientes han olvidado su significado. Sus empresas, familias y propiedades ahora son seguras.

- > Instalaciones expertas de Seguridad
- > Centro de Gestión Externo 24H/7 (CRA)
- > Consultoría y Asesoramiento de Seguridad
- > Seguridad personal
- > Seguridad de las comunicaciones
- > Seguridad en Vehículos y Flotas



pci
security
doctors

OFICINAS CENTRALES

PT Álava · C/ Albert Einstein, 46
Edificio E7. Oficina 003
CP 01510. Miñano, Álava
Tlf.: 945 067 838
info@pcisecuritydoctors.com

DELEGACIÓN CATALUÑA

PT del Vallès · Oficina 012
08290 CERDANYOLA DEL VALLÈS
Tel 935 820199
www.pcisecuritydoctors.com

OTRAS DELEGACIONES

ANDALUCÍA · ARAGÓN · MADRID ·
MURCIA · NAVARRA · LA RIOJA · VA-
LENCIA



LA LEGÍTIMA DEFENSA

"La legítima defensa es repulsa de la agresión ilegítima, actual o inminente, por el atacado o tercera persona, contra el agresor, sin traspasar la necesidad de la defensa y dentro de la racional proporción de los medios empleados para impedirle o repelerla."

Jiménez de Asúa

La legítima defensa o defensa propia es, en Derecho penal, una causa que justifica la realización de una conducta sancionada penalmente, eximiendo de responsabilidad a su autor, y que en caso de no cumplirse todos sus requisitos, permite reducir la pena aplicable a este último. En otras palabras, es una situación que permite eximir, o eventualmente reducir, la sanción ante la realización de una conducta generalmente prohibida.

Una definición más concreta revela que la defensa propia es: el contrataque o repulsa de una agresión actual, inminente e inmediata con el fin de proteger bienes jurídicos propios o ajenos.

Fundamento de las causas de justificación

A lo largo del tiempo, la legítima defensa ha sido objeto de estudio de multitud de juristas, que trataban de encontrar una justificación que explicara por qué surgió el concepto, y por qué se ha mantenido. Especialmente Descartes, Hart, Bobbio, Kelsen y Monroy Cabra, se han puesto en la tarea de dar fundamentos de normas presupuestas dentro del sistema jurídico internacional, dando normas fundantes indispensables para la creación de constituciones y derechos adquiridos propios de cada

una de las personas que conforman la colectividad nacional internacional, en contraposición a la opinio iuris y a la integración del contradictorio.

Así pues, algunos trataron de ver en la figura una manifestación jurídica del instinto de conservación innato en el ser humano, es decir, aquel rasgo natural que pese al tránsito hacia la vida en sociedad, ni puede ni debe ser eliminado. Esta tesis está, hoy en día, superada por la doctrina, idea de derecho que sustentan los juristas, a la que no le basta una justificación que no puede explicar la legítima defensa de persona ajena, ni la defensa de bienes jurídicos sin alcance vital.

Algunos trataron de ver en la defensa personal una manifestación jurídica del instinto de conservación innato en el ser humano, es decir, aquel rasgo natural que pese al tránsito hacia la vida en sociedad, ni puede ni debe ser eliminado

También hubo un sector que afirmó que la legítima defensa respondía, en exclusiva, al interés que el Derecho tiene en prevalecer sobre el injusto, sobre la agresión al Ordenamiento jurídico. Pese a ello, la teoría fue rechazada por no tener en cuenta que la legítima defensa sólo puede realizarse por un ataque contra el Derecho que afecte a bienes jurídicos personales. Si esta fuera la explicación, la legítima defensa podría utilizarse para defender cualquier ataque contra el Derecho, sea de la naturaleza que sea, llegando a la absurda conclusión de que el Ordenamiento jurídico apoya la auto-tutela, negando de esta manera una de las principales justificaciones que se dan del Derecho como fenómeno social.

Esta posición tuvo una especial repercusión, y atribuía la existencia de la legítima defensa a una situación en la que los bienes jurídicos a proteger no podían ser salvados por el Estado, de manera que la única forma de evitar que sean dañados es permitiendo que quien esté posibilitado para tal tarea, cuente con el respaldo jurídico del Derecho.

Las críticas a esta justificación se centraron en destacar que no tiene por qué suponer un fundamento material de la autorización de la defensa particular, y



que en multitud de ocasiones, la ausencia de la protección estatal no indica necesaria y definitivamente la aparición de una legítima defensa, así como la presencia de tal protección tampoco supone la imposibilidad de aplicar la figura.

La práctica totalidad de la doctrina penalista contemporánea coincide en señalar que la fundamentación de la legítima defensa se apoya sobre dos pilares, una doble fundamentación que se centra en el aspecto individual y supraindividual del concepto.

Por un lado, el aspecto individual se centra en señalar que existe una necesidad de defensa del bien jurídico personal, algo que además de descartar la defensa de bienes jurídicos colectivos, explica con claridad la importancia que el Derecho da a la protección del bien de esa naturaleza, que ha sido puesto en riesgo por una agresión ilegítima.

Respecto al aspecto supraindividual, se afirma que el Derecho busca atacar y frenar las conductas antijurídicas, las agresiones ilegítimas que ponen en suspenso su soberanía en las relaciones sociales. La doctrina alemana tiende a usar un principio, según el cual, "el Derecho no ha de ceder frente al injusto".

Entiéndase injusto en el sentido del componente enumerado en la teoría del delito. Debido precisamente a ese carácter de injusto, los bienes del agresor pierden importancia con respecto a los del defensor, quedando parcialmente desprotegidos al no exigirse una reacción proporcional o subsidiaria.

Cabe destacar que el plano supraindividual supone un efecto disuasorio para aquel que vaya a agredir el bien jurídico, pues produce un efecto de prevención general, añadiendo así a la justificación de la figura una nota de carácter funcional.

La ausencia de la protección estatal no indica necesaria y definitivamente la aparición de una legítima defensa, así como la presencia de tal protección tampoco supone la imposibilidad de aplicar la figura

Efectos

Siguiendo el esquema de la teoría del delito, la legítima defensa es una causa de justificación de una acción típica que impide que la conducta sea calificada como antijurídica, de manera que se aplica la eximente completa o la eximente incompleta, que supondrá la ausencia de pena en el primer caso (eximente completa), y su reducción en el segundo (eximente incompleta).

Así pues, las características de la figura han sido tradicionalmente expuestas en forma de requisitos esenciales y no esenciales, cuyo cumplimiento determina el grado de la eximente (requisitos no esenciales) o incluso la aplicabilidad o no de la legítima defensa (requisitos esenciales).

La presencia de requisitos esenciales será necesaria para considerar la existencia de la legítima defensa, de forma que su incumplimiento descarta la aplicación de cualquier eximente.

Agresión ilegítima

Antes de continuar, definamos la agresión ilegítima como una acción humana y dolosa que ponga en peligro bienes jurídicos personales, propios o de tercero.



NO DEJES NADA AL AZAR



Arnés NEWTON FAST SAP

Cuando la improvisación no tiene cabida, es indispensable poder confiar en la calidad y las prestaciones de tu equipo. Con el arnés NEWTON FAST SAP podrás descender a tierra en rápel y realizar una extracción en suspensión. Colocando un prolongador en el enganche esternal, podrás llevarlo bajo el chaleco antibalas y desplazar el punto de conexión para el descenso. El elemento de amarre dorsal, cuando no se utiliza, se recoge en el hombro; esta posición facilita la conexión y la extracción en suspensión. La cinta situada en las perneras admite cargas de hasta 60 kg.

Certificado CE EN 361

[www.http://petzi-tactical.com/es](http://petzi-tactical.com/es)

Información comercial: petzl@vertical.es





Tales bienes jurídicos habrán de pertenecer a un particular, de manera que no cabe la legítima defensa de bienes colectivos, comunitarios o supra-personales, debido a la inidoneidad o peligro que supone facultar al particular para actuar en defensa de aquellos bienes. Parte de la doctrina afirma que para distinguir los bienes jurídicos particulares, no habrá que prestar atención exclusivamente a la titularidad de tales bienes, sino que dentro de los bienes que pertenezcan al Estado, podrá distinguirse aquellos en los que actúa como un particular, de manera que en esos casos sí que cabe la legítima defensa. Según este planteamiento, podemos distinguir dos tipos de casos que pueden darse con bienes de titularidad pública:

- Gamberros que están destrozando una farola, y un sujeto les amenaza o incluso les agrede. La farola es propiedad

La defensa habrá de ser adecuada para repeler o impedir la agresión. Por ello, no cabe considerar defensa a aquella conducta inidónea para evitar el ataque contra un bien jurídico. No cabe agresión sexual como defensa, así como homicidio con ensañamiento

pública, pero una propiedad similar a la correspondiente de una empresa privada, pudiendo darse el caso de que la farola pertenece a una empresa de carácter privado cuya participación es mayoritariamente pública.

- Un sujeto va borracho por la calle alterando el orden público. En ese momento, un viandante se acerca y le agrede. No cabe la legítima defensa, pues el bien jurídico "orden público" es supra-personal, y no tiene una esencia similar al bien jurídico particular, sino que pertenece exclusivamente al ámbito estatal.

- Agresión

Es necesario que la agresión sea una acción, y no un supuesto de "falta de acción" (agresión procedente de movimientos inconscientes o involuntarios, como ataques epilépticos, sonambulismo y demás). Por otro lado, cabe la acción propiamente dicha, así como la comisión por omisión. No obstante, no es posible que la agresión proceda de una omisión pura. Por supuesto, por acción

nos referimos a la conducta perteneciente exclusivamente a las personas físicas, y en ningún caso, a los animales o personas jurídicas.

- **Carácter doloso de la acción**

La acción habrá de ser dolosa, es decir, tendrá que existir una voluntad y conocimiento de lesión de bienes jurídicos. Ello implica que no cabe hablar de agresión en caso de imprudencia, con lo que no puede considerarse legítima defensa la reacción contra una acción involuntaria.

- **Peligro real o agresión adecuada para producir daños**

La acción tendrá que suponer un peligro verdadero para el bien jurídico. No cabe hablar de legítima defensa cuando tratemos la agresión procedente de tentativa inidónea, así como los supuestos de tentativa idónea, pero cuyo ataque resulte inofensivo por estar el bien jurídico totalmente protegido y fuera de peligro.

- **Carácter típico de la acción**

La doctrina afirma que sólo constituyen agresión ilegítima aquella acción tipificada, es decir, exclusivamente aquellas conductas recogidas en la legislación penal. No cabe por lo tanto cualquier acción que dañe bienes jurídicos personales, sino que éstos tendrán que haber sido protegidos penalmente con anterioridad a que se produjera la agresión.

- **Carácter antijurídico de la acción**

La acción no sólo habrá de ser típica, sino que para considerarse agresión ilegítima, aquella habrá de suponer una amenaza al bien jurídico protegido proveniente de una conducta no amparada por el Derecho. Dicho de otra manera, se trata una conducta que transgrede las normas jurídico-penales.

- **Actualidad**

Consecuencia directa del concepto de "puesta en peligro" del bien jurídico que supone la agresión ilegítima, se habla de la necesidad de que tal agresión ilegítima sea actual, que esté causando peligro provocando la necesidad de impedir o repeler tal agresión. Se considera agresión actual cuando la actuación defensiva resulta inaplazable para salvar el bien jurídico. No obstante, no es necesario que el ataque sea inminente salvo en los casos en los que exista tal exigencia legal, normalmente vinculados a la agresión de bienes patrimoniales.

Necesidad de defensa

Según éste requisito, la agresión ilegítima que se dirige a un bien jurídico ha de suponer que sea necesaria la intervención que impida o repela el ataque. Así pues, la defensa es una conducta típica o atípica, activa u omisiva cuyo fin es defender un bien jurídico de una agresión típica y antijurídica.

1.- Parte objetiva:

- **Idoneidad**

La defensa habrá de ser adecuada para repeler o impedir la agresión. Por ello, no cabe considerar defensa a aquella conducta inidónea para evitar el ataque contra un bien jurídico. (No cabe agresión sexual como defensa, al igual que tampoco se considerará defensivo el homicidio con ensañamiento). Cabe añadir que existe inidoneidad cualitativa (la acción empleada es inidónea) e inidoneidad cuantitativa (la intensidad de la acción es inidónea).

- **Bien jurídico del agresor como objeto de la defensa**

No plantea debate alguno considerar como defendibles todos los bienes

jurídicos, al menos en principio, tampoco se exige exclusivamente la tutela penal de los bienes que pueden dar lugar a defensa necesaria. Es suficiente que se trate de un bien que proteja el derecho con lo que queda absolutamente a salvo su legitimidad, sin que imperiosamente deba resultar resguardado por el ordenamiento jurídico-penal.

La defensa deberá dañar bienes jurídicos del autor de la agresión ilegítima. De esta manera, los daños recaerán única y exclusivamente sobre bienes jurídicos del agresor, y jamás sobre bienes jurídicos de terceros, o bienes jurídicos colectivos y supra-personales.

- **Particular como sujeto activo necesario en la defensa**

La defensa habrá de ser ejercida necesariamente por un particular, de manera que se excluye de la figura aquello que no esté dentro de éste ámbito. Hay que señalar que individuos en el ejercicio de un cargo, en cumplimiento del deber o en cumplimiento de la obediencia debida, tienen unas restricciones mayores para la legítima defensa, estando sometidos criterios tales como oportunidad o proporcionalidad.





- No subsidiariedad

Como nota final, en la necesidad de defensa, cabe destacar el principio de no subsidiariedad. Por ello, no puede ser motivo de exclusión de la "necesidad de defensa" el que el sujeto tenga otras alternativas para defender el bien jurídico aparte de la autodefensa. Así, pese a que exista la posibilidad de huida, de acudir a las autoridades o de pedir auxilio a terceros, la necesidad de defensa seguirá presente.

2.- Parte subjetiva:

El fin perseguido por el sujeto no tiene por qué ser la defensa. Aunque será necesaria la presencia de una voluntad de defensa, vinculada a la consciencia que exista de la situación defensiva. Así, una vez que el sujeto entre en conocimiento de la situación de defensa, bastará con que haya voluntad defensiva, no siendo necesario un ánimo defensivo.

No obstante, en el supuesto de que el sujeto no conozca la situación de defensa, y actúe pensando que no existe causa de justificación posible, se incumplirá el requisito subjetivo de la necesidad de defensa. (Ejemplo: Sujeto A y B, ambos con arma de fuego, tienen una riña, y cuando el sujeto A se da la vuelta para marcharse, se gira bruscamente a los

pocos metros y dispara al sujeto B, siendo en ese momento consciente de que el sujeto B iba a dispararle a él, con lo que ha ejecutado una defensa legítima, salvo por el hecho de que desconocía la existencia de la situación de defensa, con lo que no cabe causa de justificación).

Requisitos no esenciales

Una vez se cumplan los requisitos esenciales, habrá que determinar si también se cumplen los requisitos inesenciales. En caso de que no se cumplan, se produce la eximente incompleta. Si se cumplen tanto los requisitos esenciales como los inesenciales se procederá a aplicar la eximente completa.

- Racionalidad del medio empleado

Este requisito implica que el medio que se ha utilizado en la defensa era proporcional al peligro creado por la agresión ilegítima. No significa que el bien que se dañe haya de ser proporcional al bien que se proteja, pues tal requisito sólo será necesario en el estado de necesidad. En cambio, en la legítima defensa, no debe existir proporcionalidad de bienes, pero sí, proporcionalidad de medios. De esta manera, el medio utilizado para evitar o repeler la agresión ha de ser proporcional con respecto al medio utilizado para tal agresión. Además, debe de ser un medio



proporcionado "ex ante", es decir, un medio previsiblemente eficaz de antemano para detener la agresión.

Caso del sujeto A, que procede a golpear el coche del sujeto B, y éste último saca un arma de fuego y le mata. Se trataría de un medio no proporcional, con lo que habría eximente incompleta.

Caso del sujeto C, que intenta atracar la farmacia del sujeto D con un arma de fuego, y el sujeto D, poseedor también de una pistola, mata al atracador C. Entonces, descubre que el arma que portaba el atracador era una imitación de plástico. Se trataría de un medio adecuado, debido a que la valoración "ex ante" indicaba que la pistola era de verdad, aunque "ex post" haya resultado falsa.

- Falta de provocación suficiente

Pese a la falta de acuerdo doctrinal y jurisprudencial sobre los puntos concretos de este requisito inesencial, cabe destacar que el sujeto que actúa en legítima defensa, lo hace enarblando una defensa del Derecho (bien jurídico) que está permitida por el propio Derecho. No cabe pues otro fin que no sea el proteger la legalidad establecida, y en todo



El fin perseguido por el sujeto no tiene por qué ser la defensa. Aunque será necesaria la presencia de una voluntad de defensa, vinculada a la consciencia que exista de la situación defensiva

caso, no cabe que el sujeto provoque deliberadamente al agresor, con el fin de que agreda y le permita actuar, refugiándose después en la legítima defensa. Por ello, se construye un complejo concepto de "provocación" y de "suficiencia" según los cuales, la provocación suficiente supondría que por medios legítimos o ilegítimos se compele al agresor a realizar la agresión de manera que su conducta pierda gran parte de la antijuridicidad que tendría en caso de no existir provocación suficiente. La mayor dificultad está en establecer el límite que diga dónde hay suficiencia de la provocación, y dónde insuficiencia. Por otro lado, en caso de riña o pelea mutuamente consentida, en la que los dos contendientes asumen resolver el asunto

de una manera interna, sin recurrir al Derecho, cabe decir que no cabe la legítima defensa. Y no cabe precisamente porque los actores han renunciado a resolver acorde a Derecho, no quedando igual de protegidos que si su motivación hubiera sido la protección de un bien jurídico, o la intimidación de un agresor que ponga tal bien en peligro. El ejemplo clásico será el duelo, donde dos personas acuerdan resolver sus diferencias utilizando la violencia, y en este caso concreto, utilizan armas de fuego. Uno mata al otro, pero no podrá beneficiarse de la eximente completa de legítima defensa, sino que habrá de recibir la eximente incompleta, reduciéndose en uno o dos grados su pena.

Referencias

Alcalá-Zamora y Castillo (1965). Legítima defensa y proceso. Homenaje-Pereda.

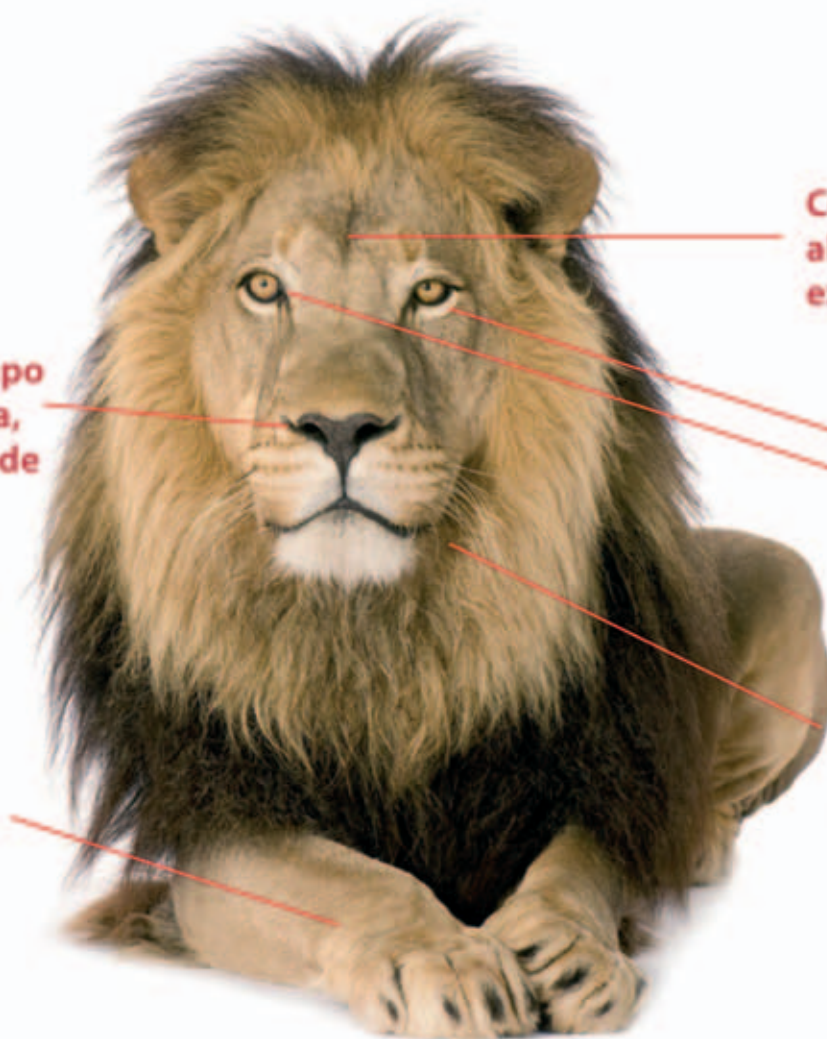
Luzón Peña (1996). Curso de Derecho Penal. Univeristas.

es.wikipedia.org

George Fletcher (1993). En defensa propia: (sobre el caso Goetz y sus implicaciones legales). Tirant lo Blanch. Traducido por Muñoz Conde y Rodríguez Marín. ■

Víctor Pérez

Le presentamos la última tecnología en **sistemas de alarmas**



Central receptora de alarmas propia y experta en seguridad

Alerta en tiempo real a la Policía, sin necesidad de Acuda.

2 cámaras de videoverificación "Security View"

1 detector de movimiento de alta sensibilidad

Módulo de comunicaciones GPRS y mando a distancia vía radio



Servicios de Seguridad Security View

Conectado 24 h / 365 días al año con personal de seguridad homologado y atendido por un centro de control de vigilancia.

Alerta en tiempo real a Policía, sin necesidad de Acuda.

Activación / desactivación remota de su sistema de seguridad.

Todas las alertas 112, médicas de emergencias S.O.S en manos libres y desde el panel de control y con mando a distancia.

Aviso de corte eléctrico prolongado. Proteja sus productos perecederos en su casa por sms, email o llamada.

Comunicaciones GRATUITAS sin necesidad de línea telefónica o ADSL. Vía GPRS.

Garantía TOTAL de mantenimiento del equipo, sustitución o reparación.

Kit Security View

- 3 Detectores, 2 de movimiento con cámara de visión nocturna y 1 detector volumétrico.
- 1 Panel de control con teclado y sirena integrada.
 - Módulo de comunicaciones GPRS.
 - Teclado vía radio bidireccional.
- Carteles Informativos de sistema de seguridad instalado.
 - Visionado de cámara en Smartphone Android.
 - Extraordinaria relación calidad-precio.



**Llámenos
sin compromiso
902 22 24 11**

(atención comercial: de 9 a 21h de L. a V.)

Entrevista



entrevista entrevista entrevista entrevista entrevista entrevista entrevista

D. MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ, JEFE DE POLICÍA LOCAL DE LAS ROZAS, MADRID

Policía Local: un acto de planificación

Es un hecho que la Policía Local cada vez va adquiriendo nuevos conocimientos y se va acercando a nuevos campos. D. Manuel López Sánchez, Jefe de Policía Local de las Rozas, Madrid, ha ocupado otras responsabilidades en la gestión de la protección a la ciudadanía en la Comunidad de Madrid. Esto le ha concedido una visión que pocas personas pueden tener de la problemática de la seguridad integral y lo importante que es la prevención de los riesgos.

Es defensor a ultranza de la planificación en todos los eventos locales, de la necesidad de elaboración de planes de autoprotección y su integración superior en los planes territoriales de protección civil, conocidos comúnmente como planes de emergencia municipales, que deben estar hechos, homologados y sobre todo actualizados, dando fe de la importancia a esta herramienta tan útil como olvidada. Públicamente defiende las bondades de llegar acuerdos anteriores que posibiliten una optimización de recursos en la seguridad de un evento y de la importancia de tener una "hoja de ruta" donde apoyarse. Como técnicos en protección civil y partidarios de planificación en la que trabajamos cuando podemos, no hemos resistido la tentación de entrevistarle.

Los alcaldes, ¿son conscientes de la responsabilidad que tiene un Ayuntamiento en materia de seguridad?

Cada vez más. Los ciudadanos tienen "sed" de seguridad; y la primera autoridad pública a la que acuden en busca de soluciones a su problemática es la municipal,

sin importarles las dicotomías competenciales, legales u operativas, de los propios suministradores.

La sociedad o el Estado del post-bienestar, está y estará cada día más necesitada de entes protectores de seguridad y protección, que den una respuesta adecuada a los ataques a la convivencia ciudadana.

Y los Ayuntamientos, con sus Alcaldes a la cabeza, tienen una competencia y responsabilidad, en seguridad pública, que viene del propio Marco Constitucional y posterior desarrollo legislativo. No se trata de una cuestión de literalidad, sino de un servicio incardinado a la propia autonomía municipal en el desarrollo de las competencias asumidas o asumibles.

¿Cómo ve usted la planificación en los distintos Municipios de la Comunidad de Madrid?

Cada uno hace lo que puede dentro de sus posibilidades. No debemos olvidar que en nuestra Comunidad se dan particularidades innegables que coadyuvan a las diferenciaciones. Está la capital de Estado, y también, confluyen una importante cantidad de municipios que son grandes ciudades. Asimismo, debemos tener presente que en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid se sitúan un buen número de efectivos de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Debemos trabajar y apostar por la planificación, es el único camino, entendiendo que es una metodología de trabajo que puede ayudar en la labor de seguridad



encomendada a la Administración Local, sea ésta de la magnitud que sea. La planificación nos permitirá trabajar, desde una perspectiva organizada metódicamente en un objetivo determinado.

Igualmente, me gustaría que alcanzáramos un grado de efectividad, en el derecho a la protección que, indistintamente en el lugar que se resida, procure garantizar un umbral mínimo de salvaguarda pública.

En su puesto actual al frente de una Policía Local ¿Qué es lo que más le ha ayudado de su experiencia anterior como gestor público en protección a la ciudadanía?

Valorar y amar más esta vendida profesión. Imbuir que en seguridad hay que tomar decisiones, y muchas veces, sin esperar a que "llegue" la mejor idea. Y sobre todo, alejar esa liturgia del "no se puede hacer nada"; siempre se puede hacer algo más. Que la acción/gestión de la seguridad sea el arte de lo posible, y para lograrlo, intentemos muchas veces lo imposible.

Me gusta decir que la Policía es el "médico de cabecera" cuando surgen aquellos primeros síntomas y males que ataca a la convivencia, a la solidaridad, al bienestar y a la paz social".

Reclama usted más comunicación entre las administración local, autonómica y estatal, ¿dónde está el desencuentro?

Más comunicación y más coordinación, porque cuando nos unimos multiplicamos. Sería conveniente que la gobernanza de la seguridad fuera una cuestión compartida por la diferentes Administraciones Públicas, según las competencias y posibilidades reales de cada una, obviando solapamientos y duplicidades que flaco favor hacen a la eficiencia y resultados.

Debieran obviarse todos aquellos planteamientos que apuesta únicamente por conceptualizaciones patrimonialistas en las esferas de la seguridad. Desde mi modesta opinión, la única "lucha" entre Administraciones debiera ser por hacer aquello que queda por hacer y hacerlo bien.



Energía Portátil Industrial y Sistemas de Tráfico

Crear nos ha hecho Crecer

Parece que fue ayer... pero en Cegasa ya llevamos más de 25 años dedicados a la señalización vial y el control de tráfico.

Afortunadamente, mantenemos clientes fieles desde el primer día. Clientes que han creído en nuestro trabajo tanto o más que nosotros mismos y que gracias a su

confianza nos hemos proyectado mucho más lejos de lo que en su día pudimos imaginar.

Las principales empresas privadas y administraciones públicas del país conocen perfectamente la calidad de los productos CEGASA.

A todos ellos, GRACIAS por creer en Cegasa.

Ingeniería Energética



Energías Renovables



Pilas Industriales



Baterías Secundarias

VRLA · LITIO-ION



Con el fin de proporcionar un mayor y mejor servicio hemos decidido seguir creciendo.

La nueva **DIVISIÓN** de Cegasa centra su actividad en **LA ENERGÍA PORTÁTIL INDUSTRIAL y LOS SISTEMAS DE TRÁFICO**, y nace con el objetivo dar respuesta a todas y cada una de las necesidades surgidas en nuestros clientes.

El factor humano que compone la división se encuentra distribuido en los departamentos de ingeniería, compras y comercial. Todos ellos suman sus esfuerzos para aportar **SOLUCIONES PERSONALIZADAS**, siempre enfocadas a la atención al cliente y optimizando al máximo los recursos destinados a cada proyecto.

Estas son nuestras dos grandes áreas de trabajo:

ENERGÍA PORTÁTIL INDUSTRIAL ■■■

- **Ingeniería Energética.** Soluciones a medida para aplicaciones en entornos aislados.
- **Energías Renovables.** Energía verde y respetuosa con el medio ambiente (solar, **pila hidrógeno**, pila metanol, sistemas híbridos).
- **Pilas Industriales.** Tecnología Air Alkaline, máxima energía en el menor espacio (Pilas señalización, parquímetros, etc...).
- **Baterías Secundarias.** Acumuladores recargables para aplicaciones de consumo cíclico y Stand-By (VRLA, GEL, LITIO-ION, BATTERY PACKS).

SISTEMAS DE TRÁFICO ■■■

- **ITS.** Sistemas para el control de tráfico con aplicaciones adecuadas a cada cliente (Radares, aforadores, semáforos foto-rojo, etc...).
- **Sistemas de Protección Vial.** Máxima seguridad para cualquier usuario de la vía (Sistemas de protección para motoristas y distintos absorbedores de impactos).
- **Señalización Vial.** Los sistemas más punteros para la correcta señalización de cualquier trabajo en carretera (Remolques, balizamiento, luminarias, PMVs, etc...).
- **Servicio de Señalización Integral y Alquiler.** Señalización personalizada y profesional de obras (servicio integral, alquiler, mantenimiento de señalización).

Sistemas de ITS



Sist. Protección Vial



Señalización Vial



Servicio de Señalización Integral y Alquiler



CEGASA INTERNACIONAL

Artapadura 11 · 01013 Vitoria-Gasteiz · España
TELÉFONO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 902 322 232
info@grupocegas.com · pedidos@grupocegas.com
www.cegas.com

Para una adecuada seguridad local, especialmente en grandes eventos, es necesaria una buena coordinación entre las distintas concejalías y departamentos del propio Municipio ¿En qué ayuda la planificación en este nivel?

Lo es todo. No debemos olvidar que la seguridad es algo transversal que afecta a diferentes áreas de gestión municipal. Así, aparte de la función propiamente operativa, resulta fundamental la conjunción con los demás servicios: generales, de obras y servicios, de juventud, de medioambiente, de educación y cultura, servicios sociales, etc.

Actualmente, puede darse el caso que en un municipio como el suyo, se organicen eventos con tan gran afluencia de público que sea muy complicado atender adecuadamente la seguridad con los medios propios municipales ¿Suele haber colaboración estrecha entre municipios en la cobertura de este tipo de eventos? ¿Cómo se afrontan estas situaciones?

Si existe colaboración con otros municipios, pero creo que deberíamos trabajar más ese campo de posibilidades, ayudaría mucho sobre todo a los municipios que se encuentran más necesitados. La legislación lo hace posible y sólo es necesario un haz mayor de voluntad política e implicación técnica. Seguramente, deberíamos arbitrar mecanismos/ protocolos que hicieran más ágil y directa la ejecución una vez planteada la necesidad.

Un caballo de batalla importante en los planes de autoprotección es la toma de decisiones, quién las toma, cómo las toma y qué responsabilidad tiene, ¿Cómo ve usted esto?

El Plan de autoprotección no es nada más que un mecanismo que se establece e implanta en un edificio u ubicación generadora de posibles riesgos, estableciendo un conjunto de medidas tendentes a neutralizar o aminorar éstos (accidentes, emergencias y sus consecuencias), con los medios de que se disponga hasta la llegada de intervención externa.

La responsabilidad es compartida según los diferentes estadios: existe un responsable de la implantación del Plan en ese edificio, negocio o comercio; deberá haber un responsable del propio Plan; un Jefe de Intervención; un Jefe de Emergencia, etc. Cada uno, con la responsabilidad que el Plan diseña y asigna. Al final, como siempre, el conocimiento nos hace ser responsables, y la responsabilidad se convierte en ese "dolor de cabeza" que nos ayuda a ser mejores.

Una herramienta importante para la mejorar la seguridad integral es la Comisión de Seguridad Local, ¿quiénes la deberían integrar y cuáles deberían ser sus funciones?

No creo que el problema esté en la nomenclatura o composición de estos órganos. Hay Comisiones, Juntas y Consejos de toda clase y para todos los gustos. Mi





apuesta está más en las funcionalidades que se marcan a estos entes colegiados, debiendo estructurarse y subordinarse su composición y funcionamiento a los verdaderos objetivos que se les encomienden. No comparto, para nada, que se conviertan en una mera reunión interadministrativa periódica.

En una conferencia sacó a relucir la importancia de la "agenda de auxilio" ¿En qué consiste? ¿Vendría a ser equivalente al catálogo de medios y recursos del plan de emergencias municipal?

La catalogación de los medios materiales y los recursos humanos en los planes es algo inexcusable. Yo me refería más bien a que, dentro de nuestras funciones de dirección en este tipo de planificación, debemos plantear aquellas hipótesis "menos generosas o más sufridas" y, en su caso, tener agendas de ayuda a dónde acudir. Y me refiero a cualquier tipo de medio que nos pueda proporcionar una salida situacional o un valor añadido a lo habido.

Respecto al plan territorial de protección civil o plan de emergencias municipal, ¿cree que se debería de dar a conocer su utilidad para la planificación en seguridad policial y potenciar así su elaboración y actualización?

Deberíamos empezar por disponer, todos aquellos Municipios en que la norma lo exige, de un Plan Municipal de Protección Civil que supusiera el de emergencias en el ámbito local. Igualmente, deberá imbricarse en los Planes superiores de otras Administraciones Públicas y ser el marco referente para otros subplanes municipales sectoriales de protección y seguridad.

Y por consiguiente implicar a todos los profesionales de la protección, al sector público, al privado, etc. en este menester; y también a los propios ciudadanos, ellos deben ser objetivo prioritario de cualquier actuación pública de protección, haciéndoles partícipes e imbuyéndoles que la seguridad es una necesidad compartida, un compromiso de uno y de todos.

Huelga decir que, en nuestro país hemos llegado -todas- tarde a la cultura de la prevención y protección yaciente desde hace muchos años en otros contornos europeos, pero debemos trabajar en ese objetivo: la previsión, la prevención y la actuación. Es decir, predecir las adversidades, prevenir sus consecuencias, y establecer las normas de actuación una vez que suceden.

Una cosa que en la que usted insiste es en que los planes deben ser planes vivos, no ser meros libros de fotos en una estantería, ¿Explíquenos que quiere decir?

Desde luego el papel lo aguanta todo. Y hacer un Plan compilando únicamente hojas de papel no va a servir de mucho. Trato de decir que debemos hacer planes vivos, que conceptualicen situaciones, fácilmente comprensibles, con hojas de ruta claras, que sirvan de manuales de procedimiento, que establezcan etapas y estadios, que enumeren supuestos y comportamientos, que creen organigramas de responsabilidades, etc., algo que de verdad sirva para atender cualquier suceso adverso que pueda contemplarse.

Debe ser conocido, comprendido y asumido por todos, llegando a entenderlo como algo sustancial a nuestra labor cotidiana. Lo que no funciona de ordinario rara vez lo va a hacer en lo extraordinario.

¿Qué relación tiene su servicio con el de departamento técnico de protección civil de su Municipio? ¿Cómo valora esta relación?

En nuestro Municipio disponemos de un Plan Municipal de Protección Civil desde hace años, e igualmente, existe un Departamento Técnico u Oficina Técnica de Protección Civil que se encarga de toda la labor de ejecución, desarrollo, modificación y líneas de conocimiento y gestión del Plan. La relación es la debida entre departamentos que tienen un mismo deber: la protección de nuestros vecinos; y a día de hoy, nos aportamos mutuamente en el quehacer diario, sobre todo, en la celebración de grandes acontecimientos.

En sus planes sobre eventos con gran participación de público, como son sus fiestas patronales, ha incluido sistemas de cámaras de vigilancia, ¿Qué resultados le ha dado?

Cuando los datos hablan las razones sobran, hemos conseguido aminorar la conflictividad, sobre todo, en las zonas de gran afluencia de la juventud, controlando a éstos y también controlando a los bares y demás negocios del ocio.





En la misma línea, acrecentamos la seguridad de los agentes actuantes en las actuaciones en grandes concentraciones humanas, posibilitando la intervención teledirigida y con zonas de seguridad.

Espero y deseo que algún día, con la ayuda de la técnica, todos los componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podamos de manera directa gravar y obtener imágenes de todas sus actuaciones y las de sus demandantes, ello supondría la mejor tutela y fiscalización para todos, y sería el mejor tributo que podríamos hacer en la garantía de nuestro actuar y en garantía del estado de derecho.

Tras la planificación y realización de un evento, ¿qué importancia tiene a su juicio la realización de una evaluación sincera y un replanteamiento de la planificación original?

Es muy importante. Seguramente la evaluación se puede hacer de muchas maneras y posibilitar cualquier resultado. No entiendo la evaluación como el final de un proceso, sino el principio de lo que va a venir.

Dejemos a un lado las letanías estadísticas, y trabajemos sobre aquellas reflexiones, recomendaciones, apuntes, puestas de bien y errores sin fin que, con todo el equipo humano, hemos comprobado durante la ejecución del plan.

Sabemos que, recientemente, ha publicado el libro de seguridad pública "Manual de intervención policial", ¿Ha buscado plasmar estas reflexiones?

Se escribe muy poco sobre policía y seguridad, y créanme que hay verdaderos profesionales que son la eucaristía del saber en esta ciencia.

Mi humilde aportación en esta obra, pretende un primer acercamiento a la función policial, desde una perspectiva basada en los aspectos jurídicos y su incardinación con la operativa funcional. El propósito es proporcionar a los funcionarios de la seguridad pública una comprensión más fácil, rápida y eficaz de aspectos normativos y procedimentales que tanto tienen que ver con la intervención policial.

Se propone, primeramente, una conceptualización de la protección ciudadana y de los agentes de la seguridad pública en la perspectiva política y social actual, siguiendo con la descripción y detalle de las figuras procesales-penales más importantes en la actuación de los agentes del orden. Después, junto a las propuestas teóricas y de normativa procesal relacionada, se adjuntan infinidad de circulares, consultas, informes, acuerdos y protocolos que pueden proporcionar una comprensión adaptable a las necesidades que se requieren. ■

**Gonzalo Fernández
Gemma Álvarez**

AGENDA

verano



MILIPOL QATAR 2012

Organiza: COMEXPOSIUM
Lugar: Qatar
Fecha: 8 al 10 de octubre de 2012
www.milipolqatar.com

MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Organiza: ISMS Forum Spain
Lugar: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (UPM)
Fecha: octubre 2012 - julio 2013
www.ismsforum.es

FISEG CHILE 2012

Organiza: Interexpo
Lugar: Santiago de Chile (Chile)
Fecha: 4 a 5 de septiembre de 2012
Teléfono: (56 2) 341 09 00
Fax: (56 2) 341 09 00
mtoral@interexpo.cl
www.fiseg.cl



CSTIC 2012. CONGRESO "DOMINANDO LOS RIESGOS SE COMPITE MEJOR"

Organiza: AEC, Asociación Española para la Calidad
Lugar: Universidad Pontificia Comillas
Fecha: 18 de septiembre, 2012
www.aec.es

CURSO DE PROTECCION DE PERSONAS, SEGUIMIENTOS Y CONTRAVIGILANCIA

Organiza: Guardian LTD Israel
Lugar: España
Fecha: septiembre 2012
www.guardianspain.com

SICUREZZA

Organiza: Fiera Milano
Lugar: Milán (Italia)
Fecha: 7 a 9 de noviembre de 2012
Teléfono: +39 02 4997.6444
Fax: +39 02 4997.6252
areatecnica1@fieramilano.it
www.sicurezza.it

ESTRATEGIAS, TÁCTICAS Y TÉCNICAS EN EL COMBATE DE INCENDIOS

Organiza: Instituto Internacional de Administración de Riesgos
Lugar: México DF
Fecha: 1 al 5 de octubre, 2012
www.iiar.com.mx

EXPOPROTECTION 2012

Organiza: Reed Expositions
Lugar: París (Francia)
Fecha: 4 a 7 de diciembre de 2012
Teléfono: +34 93 424 40 00
Fax: +34 93 424 37 48
gpe@gpexpo.com
www.expoprotection.com



FERIA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD E+S 2012

Organiza: Security Fair Colombia
Lugar: Bogotá, Colombia
Fecha: 1 al 5 de octubre, 2012
www.securityfaircolombia.com

WEBS de seguridad



01



02



03



04



05



06

WEBS

01
www.ismsforum.es

ISMS Forum Spain es una red abierta de conocimiento que conecta empresas organismos públicos y privados, investigadores y profesionales comprometidos con el desarrollo de la Seguridad de la Información en España. Ya son más de 100 empresas y más de 750 profesionales asociados.

02
www.aec.es

La Asociación Española para la Calidad (AEC) es una entidad privada sin ánimo de lucro, fundada en 1961, cuya finalidad es fomentar y apoyar la competitividad de las empresas y organizaciones españolas, promoviendo la cultura de calidad y el desarrollo sostenible, reflejados en su Misión y Visión.

03
www.iar.com.mx

El Instituto Internacional de Administración de Riesgos quiere ser reconocido como la mejor institución proveedora de servicios de seguridad integral mediante la constante satisfacción de las expectativas de sus clientes, desarrollando el orgullo y compromiso de su gente, en la búsqueda de la excelencia y manteniendo los más altos niveles de ética y responsabilidad social de su comunidad.

04
www.renful.es

Simfox Net es actualmente el líder mundial en simuladores de rayos-x de seguridad para la formación y evaluación. Ofrece varias funciones únicas desarrolladas para garantizar la formación más realista posible para los operadores de rayos-x a través de enseñanza asistida por ordenador (CBT-Computer based training).

05
www.netpol.es

Cursos on-line desarrollados íntegramente a distancia desde el campus virtual de formación de su plataforma, donde el alumno accede mediante un usuario y contraseña que se facilitan durante la inscripción.

06
www.seguridadaempresas.com

El propósito de esta web es conseguir que el usuario que necesita un servicio de seguridad, contacte con la empresa de seguridad ideal para la prestación de dichos servicios. Por este motivo, cualquier persona (física o jurídica) que necesite un servicio de seguridad, podrá solicitar en este portal dichos servicios de seguridad.

Además, pretenden fomentar los buenos empleos de seguridad, por lo que en este portal también se podrá anunciar los trabajadores del gremio de la seguridad, para que las empresas de seguridad le ofrezcan puestos de trabajo.



SISTEMA CLARITY MATRIX

Un antes y un después en monitores TFT

El sistema Clarity Matrix se encuentra instalado en los centros de control y seguridad de las principales empresas españolas, así como en organismos públicos tales como M^o Defensa, M^o Interior, Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, etc



La compañía **RPG** presenta en el mercado el novedoso Sistema **Clarity Matrix**, único en la categoría de LCDs de marco ultra-estrecho orientados a Centros de Control y Seguridad.

El monitor TFT-LCD de perfil ultraestrecho más avanzado del mercado con un rendimiento visual excelente y siempre asegurando un alineamiento perfecto, una refrigeración óptima y un funcionamiento prolongado.

El monitor TFT-LCD de perfil ultraestrecho más avanzado del mercado con un rendimiento visual excelente con un alineamiento perfecto, una refrigeración óptima y un funcionamiento prolongado

Principales beneficios

- Sistema específicamente diseñado para Video wall en uso intensivo 24/7.
- Electrónicas de E7S y Fuentes de alimentación externas.
- Posibilidad de Fuente de alimentación redundante.
- Diseño sin ventiladores = Sin ruido (0 db).

Arquitectura típica de un display TFT



- Genera menos calor en el centro de control.
- Incluye sistema montaje como parte de su estructura con alineación precisa gracias a su sistema de ajuste en 6 ejes.
- Menos de 10 cm. de profundidad (desde pantalla a la pared).
- Módulo LCD de alta luminosidad.
- Reparación rápida de averías.
- Conectividad simplificada. ■

RPG

Clarity Matrix LCD Video Wall System



Módulos LCD Matrix

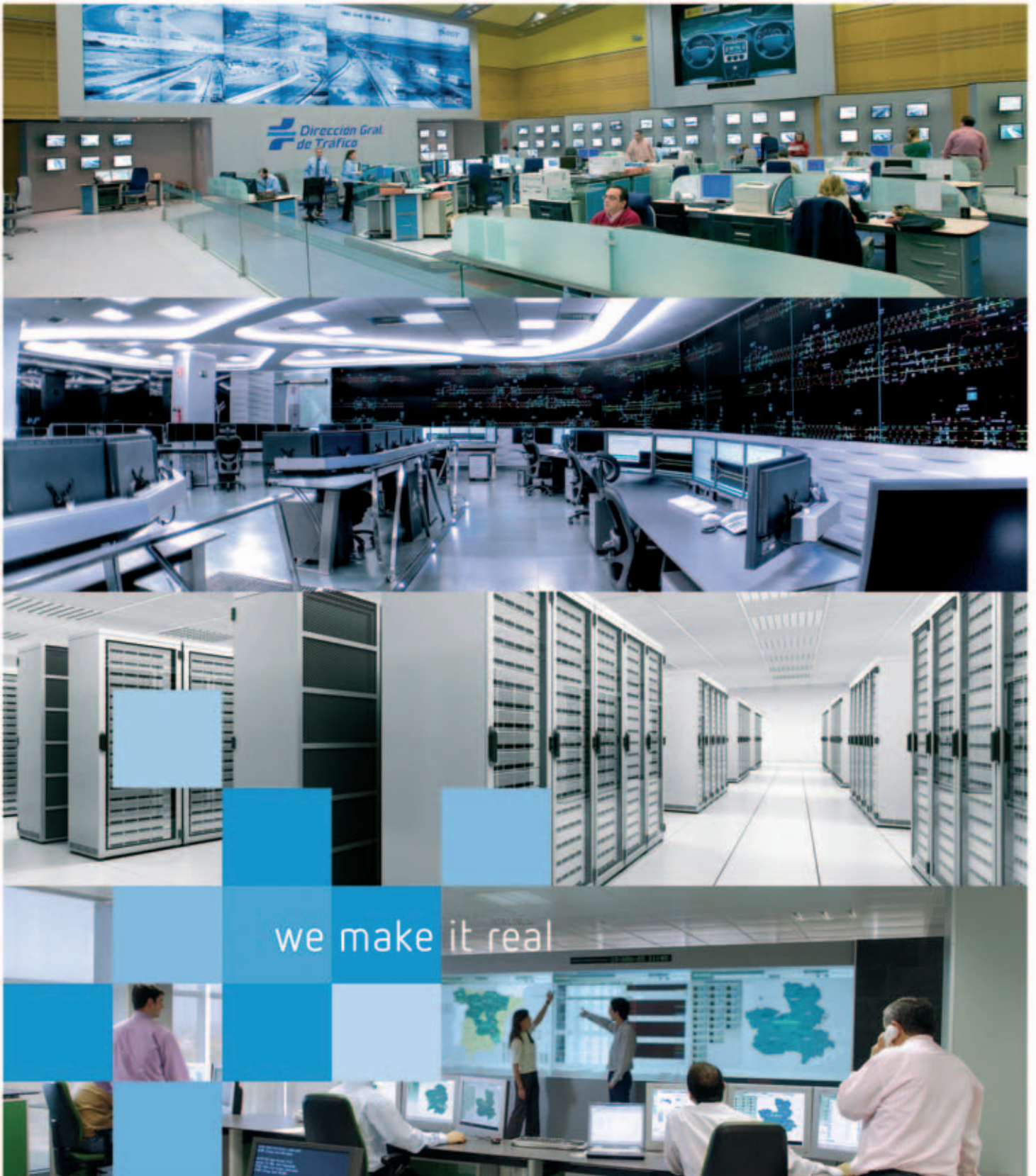
- El sistema LCD Wall con menor profundidad del mercado.
- Disponibles en 55" y 46" de diagonal.
- Panel TFT con Electrónicas externas.
- EasyAxis™: sistema de montaje y alineamiento preciso.

Fuentes de Alimentación

- Alimenta hasta 4 módulos LCD.
- Fuentes redundantes en n+1.
- Módulo enracable (2U).

Módulo Quad Controller

- Controla hasta 4 paneles.
- Gestiona las señales de video y control.
- Módulo enracable (1U).



Visualización y Supervisión
Interiorismo Tecnológico
Soluciones Integrales para Centros de Control y Proceso de Datos
Activu Software Suite

Ciudad de la Imagen
C/ Fernando Rey, s/n. - 28223 Pozuelo de Alarcón - MADRID
Tel.: (+34) 91 518 58 71 - Fax: (+34) 91 518 58 96 www.rpg.es

 **RPG**
we make it real



"TENDENCIAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SEGURIDAD"

Benito Cuezva Rubio - Director General de Scati

Licenciado en Físicas por la Universidad de Zaragoza, ha completado su formación con varios postgrados, en Informática y temas afines, así como con el Programa de Dirección General del IESE en Madrid.

Comenzó su carrera profesional en Scati, primero como desarrollador informático, ocupando posteriormente el puesto de Director de I+D y Calidad, adjunto a la Dirección General y finalmente Director de la compañía.

Como experiencias empresariales podemos destacar su participación en la génesis e implantación de proyectos internos, como la puesta en marcha de Sistemas de Gestión de Calidad e I+D+i, la introducción de herramientas CRM, procesos de Internacionalización de producto y mejora de diversos procesos. Otro aspecto relevante de la carrera de Benito ha sido su colaboración con instaladores de seguridad para diseñar soluciones de seguridad para Grandes Cuentas

Con base en su experiencia, las tendencias actuales y los desarrollos que observa hoy, cuál es la perspectiva que tiene a nivel local, nacional y global acerca de los temas de seguridad hacia el año 2021 y cuáles serían a su juicio las medidas que debería estar formulando hoy día la industria, para afrontar los retos que avizora?

Durante los últimos años, se observan tendencias en la consolidación de la tecnología IP causada por los grandes beneficios que ésta aporta frente a la analógica. Sin embargo, la situación real es que, todavía son muchos los usuarios que poseen tecnología tradicional en sus instalaciones. Como consecuencia de ello, nuestros últimos avances han estado centrados en desarrollar equipos híbridos que permitan la convivencia entre ambas tecnologías con el objetivo de disminuir los costes derivados de la migración de sistemas analógicos a IP.

Conscientes de la creciente demanda en el tamaño e inteligencia de los sistemas debido a la gran complejidad de integrar distintos elementos de seguridad, combinamos nuestras herramientas de gestión con una nueva línea de procesamiento de imagen propia, que nos permite presentar una solución única a cualquier tipo de instalación. Podríamos destacar entre otros, casos de éxito como la Torre Movistar en Ciudad de México y la Torre de Bankia en España.

Finalmente, los avances en los sistemas de comunicaciones como el incremento en el ancho de banda, las comunicaciones tanto alámbricas como inalámbricas...etc. nos permiten realizar grabación en la nube y mejorar los interfaces móviles en proyectos como el que estamos llevando a cabo para la grabación centralizada de una red de cajeros desde una CPD en una gran entidad financiera española.

¿Cuáles son los desarrollos científicos o tecnológicos que espera veremos en la siguiente década y en qué manera piensa que habrán de transformar la seguridad y en general la vida diaria como la conocemos hoy?

Creemos que el cambio más importante vendrá, como consecuencia del cumplimiento de la Ley Moore, que predice el crecimiento exponencial tanto en potencia de cálculo, la capacidad de almacenamiento y los anchos de banda disponibles. La conjunción de estas tres tendencias permitirá la aparición de sistemas de grabación y análisis de imagen accesibles en todo momento y con ingenitas capacidades de almacenamiento.

Estos cambios se verán facilitados por la aparición de estándares abiertos como ONVIF o PSIA, la migración de sistemas analógicos a IP e incluso el desarrollo de cámaras con almacenamiento propio y gran capacidad de cómputo. Estas evoluciones vendrán acompañadas de una reducción de costes que facilitará la instalación de este tipo de tecnologías en cualquier tipo de sector con lo que se mejorará la seguridad ciudadana en otros disminuyendo los actos delictivos.

Cuéntenos hacia dónde deberá moverse la capacitación y manejo de los recursos humanos para integrarse con el avance tecnológico y resolver estos problemas; además de las medidas normativas y regulatorias que debiéramos de adoptar en este espacio de tiempo para hacer de México y en general de Latinoamérica, una región a la vanguardia en temas de cultura de la Seguridad, prevención de riesgos y continuidad de operaciones.

La capacitación deberá tender al desarrollo de habilidades para el manejo de sistemas y programas informáticos, y los fabricantes deberán simplificar sus aplicaciones. Por otra parte, los

Debido a la gran complejidad de integrar distintos elementos de seguridad, combinamos nuestras herramientas de gestión con una nueva línea de procesamiento de imagen propia, que nos permite presentar una solución única a cualquier tipo de instalación

sistemas educativos nacionales deberán diseñar políticas para mejorar las habilidades y capacidades de interacción con las nuevas tecnologías.

Por la parte normativa y regulatoria, ya desde hace algunos años se han venido haciendo esfuerzos en México y otros países de Latinoamérica para buscar profesionalizar a los distintos actores participantes en las diferentes áreas de la seguridad. Sin embargo, a pesar de dichos esfuerzos, aún no se ha logrado unificar normas o regulaciones que permitan identificar a los individuos como profesionales de la seguridad.

Las entidades participantes junto con las autoridades de cada país, deberían

aunar esfuerzos para establecer programas a través de los cuales, permitan definir los objetivos a lograr en temas de prevención y administración de riesgos, así como la continuidad de las operaciones de una entidad privada o gubernamental, mediante programas que nos lleven a elaborar leyes o normas claras que sean 100% aplicables y eficientes a los sistemas de seguridad y a las personas que trabajan en éste mercado.

Raquel Elías Gutiérrez
Marketing Manager
+34 902.11.60.95
marketing@scati.com
www.scati.com

Acerca de Scati

Scati desarrolla, fabrica y comercializa sistemas de video vigilancia, que permiten la gestión de múltiples cámaras de seguridad para el control y supervisión de instalaciones locales y remotas. Basados en una investigación tecnológica propia la empresa produce avanzadas aplicaciones software, escalables, accesibles vía web y fácilmente integrables con sistemas externos en proyectos de seguridad. Estas soluciones dan respuesta a la complejidad de controlar grandes instalaciones a través de sistemas de video vigilancia integrados con cámaras IP de alta definición. Las soluciones han sido implementadas con éxito en grandes proyectos de sectores como el financiero, logístico, organismos públicos, industrias, distribución y grandes infraestructuras.

Desde su fundación en 1998, Scati ha experimentado un crecimiento continuo hasta consolidarse como una de las principales empresas mundiales en sistemas de grabación digital de vídeo en el campo de la seguridad. Actualmente, la empresa cuenta con filiales en Colombia y México, desde donde dan soporte técnico a todos sus clientes en Latinoamérica y en Francia desde donde se desarrollan los mercados de Francia, Bélgica y el Norte de África para atender con mayor eficiencia las necesidades de sus clientes. Gracias a diversos acuerdos de distribución con partners, Scati está introduciendo sus productos y soluciones en otros mercados tales como Brasil, EE.UU. y otros países africanos. Gracias a esta fuerte actividad internacional, Scati ha sido galardonada recientemente con el Premio a la Exportación otorgado por la Cámara de Comercio de Zaragoza (España)

Scati cuenta con las certificaciones de AENOR para sus sistemas de Gestión de la Calidad (norma ISO 9001), sus sistemas de Gestión de I+D+i (norma UNE 166002) y el nivel de madurez 2 (ML2) del modelo CMMI (Capability Maturity Model Integration). ■

SCATI LABS



SECURITY VIEW ACERCA LA ÚLTIMA TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD AL HOGAR



El Grupo Alentis acaba de lanzar al mercado **Security View**, que es un nuevo sistema de seguridad electrónica para protección domiciliaria y pequeño comercio. Este producto ha sido especialmente seleccionado por los técnicos de seguridad del Grupo - **Vinsa Alentis** - para poder atender las necesidades de seguridad de domicilios particulares y pequeños comercios.

Este novedoso sistema de seguridad

Este novedoso sistema de seguridad cuenta con los últimos avances tecnológicos en sistemas de video-verificación y comunicaciones GPRS, que permiten el envío a tiempo real de imágenes del domicilio

cuenta con los últimos avances tecnológicos en sistemas de video-verificación y comunicaciones GPRS, que permiten el envío a tiempo real de imágenes del domicilio desde la central de control y vigilancia a nuestra Central Receptora, lo que evita en gran medida las falsas alarmas y evita la verificación in situ ante la evidencia de la intrusión.

La gran ventaja de este sistema es su facilidad y rapidez de montaje, no nece-



sitando ningún tipo de obra en la vivienda o local donde se instale. Los técnicos de **Security View** han puesto una especial atención en el diseño de los servicios que rodean al producto, desde su instalación y mantenimiento, un riguroso y periódico control en la calidad del servicio e instalación y sobre todo que se produzca una respuesta profesional y eficaz en caso de ser necesario.

Un **Centro de Control** de vigilancia propio, atendido por personal de seguridad homologado, recibe y gestiona las alarmas que se producen las 24 horas del día y todos los días del año. **Vinsa Alentis cuenta con 37 delegaciones distribuidas por todo el territorio nacional.**

Con más de **20 años en el mercado de seguridad del hogar**, el centro de control de vigilancia del **Grupo Alentis** está preparado para soportar un alto volumen de llamadas y gestionando en estos momentos la seguridad de más de 5.500 clientes en toda España.

Las personas que disfrutan de **Security View** pueden disponer, a través de su móvil (Smartphone) o de otro punto de conexión a Internet, a imágenes del interior de su vivienda en caso de alarma, y operar en remoto para activar o desactivar la alarma, en caso de querer permitir el acceso de personas al interior del domicilio.

Este dispositivo puede servir de alarma en casos de emergencia sanitaria o de otro tipo que se produzca en el domicilio, ya que puede derivarse la alerta a los **servicios de 112 y de emergencias S.O.S.**, a través del panel de

Un Centro de Control de vigilancia propio, atendido por personal de seguridad homologado, recibe y gestiona las alarmas que se producen las 24 horas del día y todos los días del año

control, provocando una rápida intervención de nuestro Centro de Control.

Como oferta de lanzamiento, el **Grupo Alentis** ofrece un descuento de **100 euros en el alta del servicio** por lo cual no existe ninguna cuota de alta, siempre y cuando la contratación sea telefónica a través del número destinado a tal efecto, y que es el **902 22.24.11**.

La **importancia que un sistema de seguridad esté conectado a una Central Receptora de Alarmas** las 24 h del día y los 365 días del año, es fundamental para asegurar y garantizar a los usuarios, además de cumplir escrupulosamente con la normativa de Seguridad Privada existente a tal efecto, para que en caso de ser necesario disponer de una correcta respuesta a la situación de emergencia que se genere.

Pero si la conexión y comunicación ininterrumpida a una CRA (Central Receptora de Alarmas) es fundamental en un sistema de seguridad controlado

y vigilado a distancia, **¿no lo será también el personal que atiende esa central receptora de alarmas?**

En este caso el equipo directivo de **Alentis Seguridad** ha prestado especial atención a esta circunstancia a la hora de definir el producto **Security View**. Por ello todo el equipo que trabaja en el centro de seguridad que **Grupo Alentis**, es personal de seguridad homologado preparado y formado para las funciones específicas de gestión de alarmas.

Además el personal que se encarga de la recepción de alarmas cuenta con una dilatada experiencia en la gestión de las mismas y está muy familiarizado con los protocolos y formas de actuación en el contacto con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado a nivel nacional y dando cumplimiento de las normativas vigentes en materia de Seguridad Privada.

Este equipo de seguridad es la verdadera y máxima garantía en la eficacia y éxito en la protección de una propiedad que un sistema de seguridad puede ofrecer, siendo el principal elemento que diferencia en el mercado **Security View** de otros sistemas de alarmas con similares características técnicas.

Security View se presenta en el mercado como una solución en sistemas de seguridad para el hogar y la pyme, reuniendo por un lado la más avanzada tecnología en sistemas integrada con las nuevas plataformas y dispositivos de comunicación (internet, móviles, imagen en tiempo real, etc...) y contando detrás con un equipo de profesionales en el mundo de la seguridad, con experiencia muy dilatada que atienden y dan un servicio de respuesta de máxima calidad.

Security View es un producto creado por profesionales de la seguridad en el ámbito de las empresas con una trayectoria de más de 20 años en España y que goza en la actualidad con uno de los índices de fidelización de clientes de alarmas de hogar, más elevados del mercado.

Security View es la respuesta profesional a un mercado que demanda un producto acorde a su capacidad económica, así como un avanzado estándar tecnológico y como no podía ser menos con el soporte de una gran compañía que le transmita confianza. Todas expectativas que los clientes buscan son el motivo de la existencia y comercialización de **Security View**. ■

VINSA

SICUREZZA

7-9 DE NOVIEMBRE DE 2012
Fiera Milano (Rho)

Bienal Internacional de sectores anti-intrusión,
detección de incendios, defensa pasiva,
automatización del hogar y de edificios,
inteligencia y terrorismo, productos y servicios
para la policía y empresas de seguridad privada



FIERA MILANO

Fiera Milano SpA - Strada Statale del Sempione, 28 - 20017 Rho, Milano - Italia
Tel. +39 02 4997.6223-6224 - Fax +39 02 4997.6252 - areatecnica1@fieramilano.it

Promovido por

ANIESICUREZZA
SICUREZZA E AUTOMAZIONE EDIFICI



ASSICUREZZA
ASSOSICUREZZA

Junto con

LIFT

www.sicurezza.it

EMP. SEGURIDAD

seguridad eficaz
 902 226 047

SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA

GRAN CANARIA
 C/ Alfred Nobel, 27
 35013 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 Tlf: 902 226 047 - Fax: 928 226 008
 info@seguridadintegralcanaria.com

www.seguridadintegralcanaria.com

PROSEGUR

Santa Sabina, 8
 28007 Madrid
 Tel. 902 159 915

www.prosegur.es

ESABE

Cronos, 8 - 28037 Madrid - Tel.: 902 22 30 30

20 años respondiendo con Calidad

BARCELONA
 BILBAO
 BURGOS
 CÁDIZ
 GUJÓN
 LA CORUÑA
 MADRID
 MÁLAGA
 PAMPLONA
 SAN SEBASTIÁN
 SANTANDER
 SEGOVIA
 VITORIA

- Vigilantes de Seguridad
- Protección Personal
- Central receptora de Alarmas
- Sistemas de Seguridad
- Centro de Formación Homologado

SED CENTRAL: Beorako Viejo s/n - Edif. Garve II, 2ª planta.
 48902 BARACALDO-VIZCAYA - Telfs. 94 424 17 34 / 95 - Fax 94 423 77 80

OMBUDS
 - COMPANIA DE SEGURIDAD -

OFICINA PRINCIPAL
 C/ Colquide, 6
 28230 Las Rozas (MADRID)
 Telf.: 91 636 36 60
 Fax: 91 636 16 34

DAC

www.dogareacontrol.com
 info@dogareacontrol.com

Masos Sant Jordi, s/n - 17464 St. Jordi Desvalls (Girona) Tel.972 79 82 12

Dog Area Control
 Perros de seguridad

SOCOSEVI

VIGILANTES DE SEGURIDAD
 SERVICIOS ESPECIALES

VIGILANTES EXPLOSIVOS
 PERROS ADIESTRADOS

ASTURIAS • ZARAGOZA • VIZCAYA • GUIPUZCOA
 ALAVA • NAVARRA • LA RIOJA • CANTABRIA

www.socosevi.com
 dirección@socosevi.es

insetel
 Ingeniería de seguridad y telecomunicaciones

SISTEMAS DE ALTA SEGURIDAD
 CIRCUITO CERRADO DE TV
 SISTEMAS ANTI-INTRUSIÓN
 CONTROL DE ACCESOS
 PROTECCION CONTRA INCENDIOS

CAMINO DE HORMIGUERAS, 124 - PORTAL 4, 3º I- 28031 MADRID
 TEL.: 902.11.88.13 - FAX 91.778.33.07
 w.w.w. insetel.com - E-MAIL insetel@insetel.com

EMP. SEGURIDAD FORMACIÓN

SECURITY INTEL HI TECH



Oficina principal: José Pizarro 10, 28013 Madrid (España) M40
Teléfono: 91 556 8410 - Fax: 91 556 8411

¡Póngase a prueba, hacemos penetraciones en empresas, países, concretamente en cualquier instalación ya sea civil o militar, para comprobar y mejorar la seguridad de la misma!

www.siht.org

Oficina: C/Alcalá Zamora 1, C. Centro, 28 29020 Madrid E. | 91 915678410 | F. | 91 9156714244

ORMA SEGURIDAD
EMPRESA DE SEGURIDAD ORMA. S. A.
REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS DEL GOBIERNO N.º 2266

Vigilancia profesional a su medida

- Vigilantes de seguridad
- Vehículos patrulla
- Perros adiestrados

ORMA SEGURIDAD, S.A.
seguridad dggp - 2005
C/ Cristóbal, 17 - 1ª planta
Urbanización la Florida
28023 Madrid
Teléfono: 91.372.80.90
Fax: 91.372.08.11
Web: www.orma.es
E-mail: orma@ormaseguridad.com

FORMACIÓN Y RECICLAJE EN SEGURIDAD S.A.

PRÓXIMA INAUGURACIÓN DEL ÚNICO CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y RECICLAJE EN SEGURIDAD

Complejo integral con 45.000 m² de los cuales 8.000 m² son cubiertas

Ctra. Navacerrada Km 5 (M-611)
ALPEDRETE - COLLADO MEDIANO - MADRID
Tel: 91 851 03 03 - Fax: 91 851 03 00

ised
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS

Más de 18 años de experiencia formando en todo el mundo a más de 10.000 personas en más de 100 cursos

- Curso Superior de **Gestión de la Seguridad e Investigación**
- Especialista en **Seguridad**

93 206 21 21
www.ised.es

Barcelo, 9, bajos. 08014 Barcelona.

ESCUELA INTERNACIONAL DE CONDUCCIÓN SEGURA S.P.I.
PERFECIONAMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO

- Aprende a controlar el vehículo ante cualquier incidencia
- Aprende a reaccionar satisfactoriamente frente a SITUACIONES DE ALTO RIESGO

(Prácticas técnicas permanentes en Salamanca)

Cursos dirigidos a:
• Particulares
• Particulares Especialistas de Gae
• Policía
• F.F.C.C.
• VEH.
• Ejército
• Operativos Especiales

Infórmate en 923 12 23 21 / 638 80 15 80

PSOSABICO
Formación, Consultoría y Proyectos de Seguridad

Información e inscripciones

PSOSABICO S.L.
C/ San Juan de los Rios, 10
08014 BARCELONA
Tel: 93 422 22 22
Fax: 93 422 22 22
E-mail: psosabico@psosabico.com

PSOSABICO S.L.
C/ San Juan de los Rios, 10
08014 BARCELONA
Tel: 93 422 22 22
Fax: 93 422 22 22
E-mail: psosabico@psosabico.com

S.P.I. -INTERNATIONAL-
SUPERVIVENCIA - PROTECCIÓN - INTELIGENCIA

SERVICIOS ESPECIALES - FORMACIÓN OPERATIVA INTERNACIONAL

CURSOS SEMINARIOS DE:
Autodefensa - Autoprotección y Protección Personal
Defensa y control personal y de seguridad

CURSOS INTERNOS DE:
Supervivencia estratégica, combates cuerpo a cuerpo, táctico, resistencia y desmovilización
Iniciación operativa policial y de seguridad

Oficina: (Barcelona y alrededores)
Nave de la Marina "A", 1,
08014
Tel: 93 422 22 22
Fax: 93 422 22 22

Oficina Madrid:
Nave de la Marina "A", 1,
08014
Tel: 93 422 22 22
Fax: 93 422 22 22

INSTRUCCIÓN PROFESIONAL PARA PROFESIONALES

APTDO. CORREOS 6094
08080 BARCELONA
TELF. 607 294 030
Fax: 934 205 170
E-MAIL: tdpe@airtel.net
www.geocities.com/tdpe2000



T.D.P.E.
TACTICAS DEFENSIVAS POLICIALES Y ESCOLTA®

avizor Centro Superior de Seguridad
(Homologado por el Ministerio de Interior desde Agosto de 1.998)

Formación especializada

Vigilancia de Seguridad - Frecuencia Privada
Explosivos - Rescate - Mandos Intermedios
Construcción para profesionales - Protección contra incendios - Planes de Seguridad

Seguridad Pública y Privada



C/ Saurino Calleja, 6,
1º planta 28007 Madrid
Tel. 91 561 68 32
Fax: 91 181 24 83

gestion@avizor-seguridad.com
www.avizor-seguridad.com

FORMACIÓN MATERIAL POLICIAL

**Especialistas en formación de Cuerpos de Seguridad
 Policía Nacional, Local y Guardia Civil**

Centro autorizado por el Ministerio del Interior para impartir cursos oficiales de Seguridad Privada

Cursos presenciales y on-line a través de:

www.aulavirtual.tv



Torrijos, 16 - Madrid

(Zona Plaza de Castilla)

Tel.: 91 713 11 25

www.abalar.es



NIDEC
 DEFENSE GROUP



Proteger y Detectar con Formación Especializada

Tienda Profesional Exclusiva - Armería - Tatami 100m² - Galería de Tiro - Aulas de Formación Teórica - Salas de Prácticas de Entradas - Salas de Entrenamiento Táctico - Canal de Descenso para Rappel y Fast Rope - Zonas Descanso y "Vending" - Parking de Entrenamiento con Vehículos.

NIDEC Building, C/Zamora, 68. 08018 | Barcelona | 902 333 007 | www.nidec.es



COMERCIAL MUELA

Ctra. N. 420 - km. 165,500

13440 ARGAMASILLA DE CVA. (Ciudad Real)

Tel. 926 47 71 29 - Fax: 926 47 83 58

E-mail: comercial@mmuela.com

Dismatpol

Servicios Integrales de Seguridad

- Material Policial
- Vestuario
- Chalecos Anti-bala
- Calzado
- Ropa Táctica
- Cursos de Formación

Passeig Europa, 58 | 08397 Pineda de Mar | Barcelona
 Tel. 93 766 47 77 | Fax 93 766 47 76
info@dismatpol.com | www.dismatpol.com

Cursos Especiales para Profesionales



CENTRO INSTRUCCIÓN POLICIAL SEGURIDAD Y ESCOLTAS

C/ General Castaños-4.- 28902 - Getafe / Tel: 91 682 73 40 & 606 45 10 70

www.gymayuso.com / E-Mail: gymayuso@wanadoo.es

Euskadiko **KRAV MAGA**
 BAHAD8 ELKARTEA
 Presidente de honor Eli Ben-Ami

KRAV-MAGA SELF DEFENSE

Diploma acreditativo expedido por Bahad8
 Centro Acreditado Oficialmente en la Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas

Asociación inscrita en la sección 1ª con el n° AS/G 10689/2003 en el Dpto. de Justicia, Empleo y SS del Gobierno Vasco
 Instructor Koldo Andikoetxea. ☎ 646 62 34 07
 E-mail: bahad8@paltabasati.com



PIELCU

Fabricante de Fundas de Armas y accesorios

TEL +34 967 52 35 68
 +34 967 60 56 65
 FAX +34 967 52 35 69

PIELCU. S.L.

POLIGONO INDUSTRIAL CAMPOLLANO
 AVDA. O N° 28 • P.O.BOX. 5.273
 02007 • ALBACETE (SPAIN)
pielcu@pielcu.com <http://www.pielcu.com>

Cursos teórico prácticos de
EXTINCIÓN DE INCENDIOS



Personal altamente cualificado

**SOLICITE INFORMACIÓN
 SOBRE CURSOS**

INSTITUTO MEDITERRÁNEO DE
 EXTINCIÓN DE INCENDIOS IMEX
 C/ Escultor José Capuz 37 ptº 14
 46006 Valencia

Tel/Fax. 96 377 02 23
 Móvil: 647 78 08 07
 E-mail: imex@imexincendios.e.telefonica.net

ARMERÍA distribuciones
dm **MARCOS**
 distribuidor
GLOCK

C/ Peralada, 32 - Nave 7 / 26005 LOGROÑO, LA RIOJA
 Teléfono 941 26 28 18 / Fax 941 26 19 83
 e-mail: armeriamarcos@telmail.com

MATERIAL POLICIAL ARMAS DE FUEGO

Distribuidor Oficial

**UNCLE MIKE'S
LAW ENFORCEMENT**

**LOCK
PERFECTION**

RAVELL

Diputació, 289
08009 Barcelona
Tel. 93 487 44 86
Fax 93 488 13 94
E-mail: ravell@ravell.biz

COMESA

- Fabricante de toda clase de artículos de uniformidad
- Especialistas en fundas de cuero moldeadas para arma corta

Huertas de la Villa, 17
Mujica y Bultrón, 1
48007 BILBAO

Tel. y Fax: 944 457 899
E-mail: comesa@comesa.info
www.comesa.info

**Radiocomunicaciones
para Profesionales**

MOTOROLA

Distribuidor autorizado TELCOM S.A. 91 103 30 00

FN HERSTAL

Representante en exclusiva
Equipamientos SDAL

Avda. de los Procs. 12 Portal G I D
28042 MADRID
Tel: 91 743 40 91 / 747 49
Fax: 91 747 81 65

FABRICANTES Y CONSTRUCTORES
DE GALERÍAS, CAMPOS DE TIRO
Y GALERÍAS MÓVILES

GTS Electrónica, s.l.

C/ Doctor Severo Ochoa nº 41 - Niv. 11
Tel: 91 490 19 80
Fax: 91 490 19 81
28100 ALCOBENDAS (MADRID)
e-mail: gts@gts-electronica.com
www.gts-electronica.com

CONTRA ESPIONAJE ELECTRONICO®

Fabricante nacional de sistemas electrónicos
para la protección personal y equipamiento especial.
Fabricación estándar y a medida

Servicio de localización de sistemas de Espionaje Electrónico (barridos),
con informe pericial, emitido por técnicos titulados según la ley.

Marcelán Pedraza, P. Apartado 917 (P.O. Box) Roberto del Valle, Parroquia (España)
Tel: 06 710 20 80 / 06 710 20 81 Fax: 06 710 20 88
Web: www.contraespionaje.com • E-mail: info@contraespionaje.com

TCA

- Material Policial
- Armas Sig Sauer
- Munición Ruag Ammotec
- Entrenamiento policial UTM/Bioval
- chalecos antibala/anticuchillo Mehler

ABSORBIMIENTO PROFESIONAL

C/ Serrano 110, Madrid, 28014 Madrid. Tel: 91 413 510 910 Fax: 91 413 510 911
E-mail: grupo33@grupo33.com www.grupo33.com

WWW.CENTRODEMATERIALES.COM

CMM

uniformidad y complementos
policiales;

y formación
en conducción....

Centro de Formación, Materiales de Seguridad y Emergencias

Teléfono: 941.13.78.78 Móvil: 600.708.400 Fax: 941.13.78.15

FEDUR

FEDUR S.A.
BRAZAL ALMONTILLA, 4
50410 CUARTE DE HUERVA
ZARAGOZA - ESPAÑA

TEL. +34 - 976 505556
MOV. +34 - 669 400587
e-mail: rata@fedur.com

MATERIAL POLICIAL

Magnum, resistente por dentro y por fuera
 El calzado táctico de más alto rendimiento y tecnología del mercado.

MAGNUM
 ESSENTIAL EQUIPMENT

INFO: IN-TEC SPORTS ESPAÑA S.A. • Tel. 985 601 423 • e-mail: magnum@in-tec.es • www.in-tecsports.com

Sastrería EL CORTE MILITAR

- Construcción de uniformes
- Tallas y complementación de vestid.
- Ajustamientos
- Comodidad en el trabajo
- Compatibiliza de seguridad

C/Alfonso de E. 12 • 28013 Madrid • Tlf: 91 40 07 06 11 • Fax: 91 40 17 03

FAL, Calzados de Seguridad, s.a.

Av. de Logroño, 21.Bis.
 26580 Arnedo / La Rioja/ España
 Apto. Correos n°. 42
 Tel: 0034-941.380.800
 Fax: 0034-941.382.609
 E-mail: info@falseguridad.es
 Website: www.falseguridad.es

Material Táctico Policial

112 gear.com
 police equipment

Tel. (34) 972 357 434 www.112gear.com
 Fax (34) 972 334 129 info@112gear.com

CENTRO DE FORMACIÓN
 AUTORIZADO
 TALLER DE REPARACIÓN
 CAZA
 PESGA

ALBERGI
 ARMERIA

Torrent de l'Olla, 91-93 - 08012 Barcelona (España)
 Tel. 34 93 217 79 43 - Fax 34 93 415 78 61
 E-mail: armerialbergi@terra.com

Roal
 GUARNICIONERIA S.A.

Oficina/Tienda: Arganzuela 10, 28005 Madrid (Spain)
 Teléfono Internacional: (34) 91 692 61 10
 e.mail: info@roal.com / www.roal.com

MOES
 Uniformes y complementos

C. Casals i Cuberó, 190 • Barcelona 08042
 Tel. 93 354 56 27 • Fax 93 354 67 32
 www.uniformesmoes.com

GUANTES DE SEGURIDAD

a
 guantes arribas

Tel.914 291 139-140 • arribas@arribas.es • www.arribas.es

EYNO
 TACTICAL GLOVES

ES-GLOVES-GUANTES-GUANES-GUANTES-GLOVES-GUA

SANTACANA COMPLEMENTOS, S.L. - www.santacana.net
 Tf. (34) 91 492 07 78 - Fax (34) 91 697 55 68 - e-mail: santacana@santacana.es

MATERIAL POLICIAL SISTEMAS



LÍDERES EN SOLUCIONES DE CONTROL DE HORARIOS Y ACCESOS DESDE 1978



Pº de la Castellana, 156 - 28046 Madrid - Tel: 91 344 00 34 - Fax: 91 344 06 34
C/ Caballero, 81-83 - 08014 Barcelona - Tel. 93 247 88 00 - Fax: 93 247 88 11
E-mail: spec@specsa.com - www.specsa.com



J.J.J. Peritaciones Judiciales

- Peritaciones Judiciales
- 18 años de experiencia
- ColigeMox, Reconocimiento, Bicolor documental
- Imágenes médicas
- Ingeniería técnica industrial
- Localización de señales de Espionaje Rocafina

Todas las peritaciones se entregan con informe pericial

Av. Balmes nº 100, 2º B, 08002 Barcelona
Tel: 93 471 10 20
Fax: 93 471 10 20
www.peritaciones.com
informes@peritaciones.com



902.136-470

COMUNICACION PROFESIONAL



- Antenas, convertidores y accesorios
- Grabadoras CCTV móviles 12-24Vdc
- Equipos PMR VHF - UHF Profesionales
- Recursos de grabación Digital
- Soluciones adaptables a medida
- Cable de Monitorio
- Cámaras CCTV especiales para vehículos

www.shc.es shc@shc.es




radiocomunicaciones




Icom Spain S.L.

Ctra. de Rubí, nº 88 - bajos A
08190 Sant Celoni del Vallès - Barcelona
Tel: 93 598 26 70 - Fax: 93 598 04 46



ideas for life

Решения Эксперт, S.A.
División Soluciones Profesionales
Departamento Sistemas de Seguridad
Avda. Josep Terradas, 20-30, 4ª planta
08020 Barcelona (España)
Tel: 934 250 283 - Fax: 934 250 435
win.online@panasonic.es





Calle de Argemones 8 (Pabellón M - Oficinas B y A)
El Bolo de la Moraleja (Alcobendas)
20100 Madrid - España
www.pelco.com

Tel: +34 909 373596
Fax: +34 911 830697




www.axis.com/es



World Vision

- Profesionales en equipos de Circuito Cerrado de T.V.
- Distribuidores oficiales de más de 40 empresas

Cámaras - Cabinas - Escos inteligentes
Lentes - Resoluciónes - Servidores
Multiplexores - Grabación digital - Tecnología IP

CCTV CENTER, S.L.
Parque Tecnológico: C/ Alexander Graham Bell nº 6 - planta 185 - 47000 BURGOS - Valencia
Tel: 96 132 11 01 - Fax: 96 132 11 08 - www.cctvcenter.es



EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PEATONAL

Hostot, 30 87, entlo. 2
08015 Barcelona - SPAIN
Tel: 91 931 217 070
Fax: 94 984 289 118 Móvil: 640 604 084
Email: info@argus-tecnologias.com
www.argus-tecnologias.com

Fábrica polígon:
C/ Espin. 1119 Int. 1 - Carretera 1046 110 40044
Móvil: 3398
Tel: 94 91 042 26 00 - 91 042 26 00 Fax: 94 91 042 26 14
Email: marketing@argus-tecnologias.com

Sociedad Anónima

SIST. DE SEGURIDAD ASOCIACIONES




ASES
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD

Asociación Española de empresas de Seguridad

Alcalá, 99 2º A 28009 Madrid
 tel: 915 765 225 - fax: 915 766 094
 e-mail: aes@aesseguridad.es

AGASEP

ASOCIACIÓN GALEGA DE TRABALLADORES DA SEGURIDADE PRIVADA




AGASEP
 AGASEP A CORUÑA 607 574 175
 AGASEP SANTIAGO 607 574 175
 agasep_@hotmail.com
 www.agasep.com

APROGA
 680 105 364
 asociacionaproga@hotmail.com

ANLOAR

SISTEMAS DE SEGURIDAD

Calle Gascueña, 22 28022 Madrid info@anloar.com Tel. 91 747 77 69

www.anloar.com



TECNOSICUREZZA
 Locks & Security Systems

SISTEMAS DE CIERRE Y ACCESORIOS PARA CAJAS FUERTES, CILINDROS ALTA SEGURIDAD

C/ Menor 4, nave 10 - Polígono La Mina 28770 - Colmenar Viejo (Madrid)
 Tel. 918 043 391-Fax: 918 043 263 www.lagard.es-lagard@lagard.es



ASOCIACIÓN VASCA DE DIRECTORES DE SEGURIDAD PRIVADA Y PUBLICA

SEGURTASUN PRIBATUETA PUBLIKORAKO ZUZENDARIEN EUSKAL ELKARTEA

A.V.D.S.P. - S.P.Z.E.E.
 Calzadas de Mallona nº 8 | 48006 Bilbao | Tel: 94 466 75 77 | Fax: 94 466 77 47

Inspección de paquetería por rayos X
 Detección de metales
 Detección de explosivos y narcóticos
 Identificación y análisis de Agentes NBQ
 Sistemas portátiles de video vigilancia y reconocimiento
 Sistemas de inspección de pasajeros
 Sistemas móviles ligeros para inspección de equipajes
 Servicio Técnico y de formación




Ctra. Fuencarrol, 24 - Edif. Europa I - Portal 1 Planta 3ª - 28108 Alcobendas (Madrid)
 Tel.: + 34 91 554 14 36 - Fax: + 34 91 554 45 89 - info@target-tecnologia.es - www.target-tecnologia.es



ADIJES
 MADRID
 Asociación de Directores y Jefes de Seguridad de la CAM

Por el Colegio Profesional de Directores de Seguridad

ADIJES Madrid - C/ Almería, 31 (bajo) - 28100 Alcobendas (Madrid)
 T. 619 75 77 78 - 600 96 49 75



ASPSE
 ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE SEGURIDAD EUROPEA

C/ José María Olabarri, 4 - 10ª C
 48001 BILBAO


Tel: 94 278 13 83
 e-mail: presidente@aspse.org

ASOCIACIONES



Desde 1993, abarcando todos los ritmos de España
Representando todas las actividades de las empresas
Defendiendo la profesionalidad y la calidad
Y contribuyendo a la seguridad de todos y para todos

FEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE SEGURIDAD
C/ Embajador, 81, Esc. 2, 1º C, 28012 Madrid
Tel.: 91 664 91 15 Fax: 91 663 88 28 e-mail: fes@fes.es



aproser
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE COMPAÑÍAS
PRIVADAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

Marqués de Urquijo 5, 2ª A
28008 MADRID
Tel: 00 34 91 454 00 00
Fax: 00 34 91 541 10 90
www.aproser.org



ates
VALENCIA

SINDICATO AUTONOMO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD
Tel.: 645 842 083 - Apartado de correos 46080 Valencia
atesvalencia@sindicatoates.com
www.sindicatoatesvalencia.com



tecnifuego
AESPI

C/ Soriano, 43 - 8º, Of. 25
28001 Madrid
Tel.: 91 438 14 19
Fax: 91 575 96 35



ates
El sindicato de Seguridad Privada

C/ Alcalá, 378 - 4º A - 28027 Madrid
Tel.: 915 478 763 - Fax: 915 478 766 - Móvil: 647 942 794
ates@sindicatoates.com - www.sindicatoates.com



AMPES

ASOCIACIÓN DE
MEDIOS
PROFESIONALES Y
EMPRESAS DE
SEGURIDAD

C/ Alcalá n.º 338, 1º - 1ª
28027 MADRID
Tel.: 91 547 82 55 / 91 547 40 54
Fax.: 91 559 43 88
E-mail: ampes@ampes.org



ates
CATALUÑA

SINDICATO AUTONOMO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD
Pg. Klein, 7 1º 2º - 08020 Barcelona
Tel.: 933 081 153 - Fax: 933 076 039
atescatalunya@sindicatoates.com - www.atescatalunya.com



SINDICATO PROFESIONAL DE VIGILANTES S.P.V.

Urb. Parque Atlántico, Bloque 1, Local 2 Bajo
11406 - Jerez de la frontera, Cádiz
Tel.: 956 333 790 - Fax: 956 322 070
http://www.sindicatodevigilantes.com
mailto:organizacion@sindicatodevigilantes.com



ACAES
Asociación Catalana d'Empreses de Seguretat

Viladomat 174 - 08015 Barcelona
Tel. 93 454 48 11/ Fax 93 453 62 10
E-mail: acaes@acaes.net - www.acaes.net

www.usecnetwork.com

usecnetwork

international magazine

Suscripción Anual PVP 5€

Usecnetwork International Magazine - Número 34

Revista independiente para el Profesional de la Seguridad y las Emergencias



Si desea recibir en su domicilio, empresa o puesto de trabajo la revista USECNETWORK INTERNATIONAL MAGAZINE, nos permitimos recordarle que se suscriba rellenando el boletín debidamente cumplimentado remitiéndolo a la siguiente dirección: USECNETWORK, S.L. Aptdo. de correos 2015 - (28800 Alcalá de Henares) o a info@usecnetwork.com (suscripción por internet)

Deseo suscribirme a Usecnetwork International Magazine, 11 números al año, desde el mes de _____

Entidad _____ C.I.F. _____

D./Dña . * _____ D.N.I . * _____

Nº de Agente _____ Unidad _____ Cajetín _____

Domicilio / Apdo. de Correos* _____

E-mail* _____ Código Postal* _____ Población* _____

Provincia* _____ País* _____

Teléfono* _____ Fax _____ Móvil _____

Actividad de la entidad _____

* datos obligatorios

FORMAS DE PAGO SUSCRIPCIÓN ANUAL (50 €)

Ingreso en Caja Madrid: 2038 2909 45 6000087735

Firma del titular _____

Política de protección de datos personales

Los datos personales facilitados por usted serán automatizados en el fichero de USECNETWORK, S.L. con las finalidades de gestionar su suscripción y prestarle un buen servicio. Además, si usted no nos indica lo contrario, USECNETWORK, S.L. podrá enviarle ofertas publicitarias relacionadas con sus propias actividades y comunicación de cursos.

Para el manipulado y envío de la publicación se hace necesaria la comunicación de sus datos a un tercero.

Los tratamientos informados en el párrafo inmediatamente anterior podrán llevarse a cabo por parte de USECNETWORK, S.L siempre que usted no se oponga a los mismos, revocando el consentimiento otorgado por medio de una carta de revocación remitida a USECNETWORK, S.L. en la dirección abajo indicada.

Si le surge alguna duda sobre las finalidades del tratamiento que le han sido informadas, o sobre el tipo de publicidad que puede recibir o, incluso, sobre la empresa que tratará sus datos con fines postales, por favor, póngase en contacto con USECNETWORK, S.L (Dpto. de Protección de Datos) en: info@usecnetwork.com. Además, en esta misma dirección, podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición así como su derecho a oponerse a cualesquiera de los tratamientos informados por parte de USECNETWORK, S.L.

SUSCRIPCIÓN

ondon · mexico df · djibouti · salalah · nouakchott · malta ·
spain · usa · london · mexico df · djibouti · salalah · nouakchott · malta · quito · pucker



UC GLOBAL

COMPLETE SECURITY SOLUTION CONSULTANTS

- Seguridad Marítima (MARSEC · www.ucmarsec.com)
- Seguridad Privada
- Ingeniería
- División Aérea
- División de Comunicaciones
- Representación Internacional
- División K9
- Infraestructura Crítica
- Equipamiento Táctico
- Formación (Policial, Militar, Seguridad Privada)

ondon · mexico df · djibouti · salalah · nouakchott · malta · quito · pucker

info@uc-global.com - www.uc-global.com

INSIGNA

+ IMAGEN
PARA TU CIUDAD



VISITE NUESTRA NUEVA PÁGINA WEB

www.insigna.es

www.gilrios.com

by Antonio Gil de los Rios